

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.548 - Montevideo, miércoles 28 de setiembre de 2016

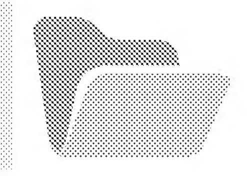
AVISOS

DOCUMENTOS

La separata conteniendo el Aviso N° 25.237 de CONECTA S.A., forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6, 8, 14, 23 y 26 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 287/016

Dictanse normas con el fin de sistematizar los controles administrativos por parte del Poder Ejecutivo respecto de las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.

(1.613*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Setiembre de 2016

VISTO: la necesidad de sistematizar los controles administrativos por parte del Poder Ejecutivo respecto de las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal;

RESULTANDO: que en algunos casos las leyes de creación de las mismas han previsto expresamente que se encuentran sujetas al contralor administrativo del Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: **I)** que en dichos casos corresponde establecer la forma en que se realizará dicho contralor;

II) que a fin de uniformizar los procedimientos de contralor, se entiende pertinente, la aplicación a las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal lo establecido en el Decreto 155/000 de 24 de mayo de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Los Incisos de la Administración Central deberán identificar las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal que funcionen en su órbita, o que se conecten con el Poder Ejecutivo por su vía, debiendo remitir en un plazo de 90 días a la Secretaría de la Presidencia de la República el resultado de la misma.

Artículo 2º.- En caso que la ley de creación de dichas personas jurídicas mencionadas así como otras eventuales leyes de regulación, dispongan en forma expresa que se encuentran bajo contralor administrativo del Poder Ejecutivo, éstas deberán remitir sus actas al Ministerio por el cual se vinculan, de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 155/000, de 24 de mayo de 2000.

Artículo 3º.- Cométese a los Incisos que efectúen la determinación establecida en el artículo 1º del presente decreto, la notificación a las personas jurídicas alcanzadas, a los fines del fiel cumplimiento del procedimiento previsto en el Decreto citado.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
2
Resolución 250/016

Dispónense pautas para el envasado y distribución de GLP, en virtud de la situación de afectación del regular abastecimiento del mismo.

(1.619*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 250/016	Nº 0715-02-006-2016	43/2016

VISTO: la situación de afectación al regular abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP) envasado a usuarios de dicho combustible;

RESULTANDO: **I)** que como surge de la ley, las actividades relacionadas al suministro de GLP tienen el carácter de interés público por las necesidades colectivas que satisfacen, y sus prestaciones deben ajustarse a los objetivos de seguridad del suministro y de regularidad y continuidad de los servicios;

II) que en ese marco, el Decreto Nº 223/014, de 1º de agosto de 2014, dispuso que la URSEA en situaciones extraordinarias que puedan afectar el regular abastecimiento de GLP a los consumidores, podrá adoptar previa consulta con la Dirección Nacional de Energía, medidas transitorias de excepción a las disposiciones vigentes en el Decreto No. 472/007, de 3 de diciembre de 2007;

III) que la URSEA ha venido haciendo un seguimiento atento de la situación de abastecimiento de GLP, constatándose actualmente situaciones de afectación al regular abastecimiento de GLP a la población, lo que fue relevado mediante informe técnico;

IV) que tal situación tiene vinculación con el conflicto existente en la empresa operadora de envasado y distribuidora Riogas S.A.;

V) que considerado dicho escenario, la medida transitoria de excepción al Decreto Nº 472/007, que habilite a los agentes a envasar y distribuir envases pintados con el color azul, siempre que se realice adecuada identificación de quien envasa y distribuye, contribuirá eficazmente a la regularización del abastecimiento;

VI) que según lo preceptuado por el mismo artículo 2º del Decreto Nº 223/014, la Dirección Nacional de Energía emitió una opinión coincidente acerca de la necesidad de adoptar la medida;

CONSIDERANDO: que atendiendo a las circunstancias de efectiva afectación al regular abastecimiento, y teniendo también presente la opinión de la Dirección Nacional de Energía, corresponde adoptar decisión, sin perjuicio de que seguirá monitoreando el estado de situación del suministro;

ATENTO: a lo expuesto, a los previsto en los artículos 1º, 2º, 14 y 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 223/014, de 1º de agosto de 2014;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Habilítase a las empresas envasadoras y distribuidoras de GLP a envasar y distribuir GLP en recipientes pintados de color azul hasta el 30 de setiembre de 2016, debiéndose realizar una identificación del envasador y distribuidor en el envase que no sustituya el pintado, así como registrar por el envasador cada uno de los recipientes involucrados. Dicho registro deberá ser presentado dentro de los quince días corridos a la finalización de la habilitación de excepción.
2) La medida que se dispone en el numeral 1º puede cesarse con anterioridad a la fecha señalada o prorrogarse más allá de ella, al tenor de las constataciones de la URSEA del estado de situación del abastecimiento de GLP.
3) Publíquese y notifíquese a los interesados.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 43/2016 de fecha 20/09/2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 279/016

Díctanse normas reglamentarias para la aplicación de las modificaciones incluidas en la Ley 19.355, Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, Ejercicio 2015-2019.

(1.607*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2016

VISTO: la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, Ejercicio 2015 - 2019.

RESULTANDO: que la citada Ley estableció modificaciones a los Títulos 1, 4, 7 y 8 del Texto Ordenado 1996.

CONSIDERANDO: **I)** que es necesario dictar un decreto que contenga disposiciones reglamentarias para la aplicación de las referidas modificaciones.

II) que es conveniente adecuar otras normas reglamentarias al nuevo criterio imperante en materia de Índices.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al inciso segundo del artículo 3º del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, el siguiente apartado:

"IV) las rentas obtenidas por servicios de publicidad y propaganda, prestados desde el exterior, fuera de la relación de dependencia, en tanto se vinculen a la obtención de rentas comprendidas en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, a contribuyentes de dicho impuesto."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyense los incisos tercero y cuarto del artículo 3º del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"En el caso de los apartados III) y IV) del inciso anterior, la renta de fuente uruguaya se determinará de la siguiente manera:

a) En caso de tratarse de servicios que constituyan para el usuario el costo de su actividad, la renta de fuente uruguaya será de un 5% (cinco por ciento) del ingreso total, siempre que los ingresos gravados por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que genere dicho usuario por esa actividad no supere el 10% (diez por ciento) del total de ingresos generados por la misma.

b) En los restantes casos, la renta de fuente uruguaya será de un 5% (cinco por ciento) del ingreso total, siempre que los ingresos gravados por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que el usuario de tales servicios haya obtenido en el ejercicio anterior, no superen el 10% (diez por ciento) de sus ingresos totales en el mismo lapso.

Las rentas correspondientes al arrendamiento, uso, cesión de uso o enajenación de derechos federativos, de imagen y similares de deportistas inscriptos en entidades deportivas residentes, así como las originadas en actividades de mediación que deriven de las mismas, se considerarán íntegramente de fuente uruguaya."

ARTÍCULO 3º.- Agrégase al artículo 48 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Asimismo, se encuentran incluidas en el presente artículo la prestación de vivienda y la compensación especial a que refieren los artículos 89 de la Ley Nº 15.750 de 24 de junio de 1985, 112 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988, 49 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990, 121 de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994, y 467 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996. De igual forma se encuentran incluidas las partidas correspondientes a perfeccionamiento académico a que refieren los artículos 456 y 457 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, 140 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, y 631 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyense los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 11 del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"Se considerarán de fuente uruguaya las rentas obtenidas por servicios de carácter técnico en los ámbitos de la gestión, técnica, administración o asesoramiento de todo tipo, y por servicios de publicidad y propaganda, prestados desde el exterior, fuera de la relación de dependencia, en tanto se vinculen a la obtención de rentas comprendidas en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, a contribuyentes de dicho impuesto.

Cuando los referidos servicios estén sustancialmente vinculados a la obtención de rentas no gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por parte del usuario de los mismos, la renta de fuente uruguaya se determinará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 del presente decreto.

Las rentas correspondientes al arrendamiento, uso, cesión de uso o enajenación de derechos federativos, de imagen y similares de deportistas inscriptos en entidades deportivas residentes, así como las originadas en actividades de mediación que deriven de las mismas, se considerarán íntegramente de fuente uruguaya."

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 21 del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Cuando los usuarios de los servicios referidos en los incisos segundo y tercero del artículo 11 del presente decreto, obtengan ingresos parcialmente gravados por el Impuesto a las Rentas

de las Actividades Económicas, la renta de fuente uruguaya se determinará de la siguiente manera:

a) En caso de tratarse de servicios que constituyan el costo de su actividad, la renta de fuente uruguaya será de un 5% (cinco por ciento) del ingreso total, siempre que los ingresos gravados por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que genere el usuario por dicha actividad no supere el 10% (diez por ciento) del total de ingresos generados por la misma.

b) En los restantes casos, la renta de fuente uruguaya será de un 5% (cinco por ciento) del ingreso total, siempre que los ingresos gravados por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que el usuario de tales servicios haya obtenido en el ejercicio anterior, no superen el 10% (diez por ciento) de sus ingresos totales en el mismo lapso.

En caso que el prestatario no obtenga ingresos gravados, se considerará que los servicios mencionados son íntegramente de fuente extranjera."

ARTÍCULO 6º.- Agrégase al artículo 3º bis del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, los siguientes incisos:

"Asimismo, se considerarán de fuente uruguaya las rentas obtenidas por los servicios de publicidad y propaganda a que refiere el inciso tercero del artículo 7º del Título que se reglamenta. Cuando dichos servicios estén sustancialmente vinculados a la obtención de rentas no gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por parte del usuario de los mismos, la renta de fuente uruguaya se determinará de acuerdo al artículo 66 del presente decreto.

Las rentas correspondientes al arrendamiento, uso, cesión de uso o enajenación de derechos federativos, de imagen y similares de deportistas inscriptos en entidades deportivas residentes, así como las originadas en actividades de mediación que deriven de las mismas, se considerarán íntegramente de fuente uruguaya."

ARTÍCULO 7º.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 31 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Las pérdidas así determinadas para cada ejercicio se actualizarán por aplicación del porcentaje de variación del índice de precios al productor de productos nacionales ocurrida entre el cierre del ejercicio en que se originaron y el que se liquida. Para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016, el referido porcentaje se determinará por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC)."

ARTÍCULO 8º.- Agrégase al artículo 56 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"El cómputo del gasto adicional no será de aplicación en aquellos ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016, en los que se haya exonerado el impuesto que se reglamenta en virtud de un proyecto declarado promovido en el marco de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, en tanto se haya utilizado el indicador empleo para la obtención de los beneficios tributarios."

ARTÍCULO 9º.- Agrégase al artículo 58 bis del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016, el porcentaje a que refiere el inciso primero, se determinará únicamente por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC)."

ARTÍCULO 10.- Sustitúyense los incisos tercero y cuarto del artículo 66 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"En el caso de los servicios a que refieren los incisos tercero y quinto del artículo 3º bis del presente decreto, la renta de fuente uruguaya será de un 5% (cinco por ciento) del ingreso total, siempre que los ingresos gravados por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que obtenga el usuario de tales servicios no superen el 10% (diez por ciento) de sus ingresos totales. En caso que el prestatario no obtenga ingresos gravados, se considerará que los servicios mencionados son íntegramente de fuente extranjera.

Lo dispuesto en el inciso anterior será de aplicación para ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2007, salvo para los servicios de publicidad y propaganda, que regirá para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016."

ARTÍCULO 11.- Agrégase al artículo 88 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016, el porcentaje a que refiere el inciso primero, se determinará por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC)."

ARTÍCULO 12.- Agrégase al artículo 95 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016, el porcentaje a que refiere el inciso segundo, se determinará por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC)."

ARTÍCULO 13.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 108 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"De optarse por tal criterio de avalúo, a partir del 1º de enero de 1991, la revaluación de esas cuentas deberá practicarse con el índice de precios al productor de productos nacionales. Para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016 será de aplicación el Índice de Precios al Consumo (IPC)."

ARTÍCULO 14.- Sustitúyese el literal g) del inciso primero del artículo 7º del Decreto Nº 56/009 de 26 de enero de 2009, por el siguiente:

g) Diferencias de fecha de celebración de las transacciones. Los precios de las transacciones comparables deberán ser ajustados por eventuales variaciones en los tipos de cambio y en el índice de precios al productor de productos nacionales, ocurridos entre las fechas de celebración de ambas transacciones. Para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016 será de aplicación el Índice de Precios al Consumo (IPC)."

ARTÍCULO 15.- Agrégase al artículo 16 del Decreto Nº 30/015 de 16 de enero de 2015, el siguiente inciso:

"A partir del 1º de enero de 2016, la actualización a que refiere el inciso primero, se determinará por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC)."

ARTÍCULO 16.- La multa por mora sobre el tributo retenido y vertido por los responsables sustitutos y responsables por obligaciones tributarias de terceros, será del 5% (cinco por ciento) cuando el tributo se vierta dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.

Lo dispuesto en el presente artículo rige a partir del 1º de enero de 2016.

ARTÍCULO 17.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 280/016

Apruébase el Reglamento de Compensaciones para la Presidencia de la República y Unidades Dependientes.

(1.615*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 88 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: **I)** que el mismo asigna al Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" una partida anual con destino al pago de una compensación mensual por tareas especiales de mayor responsabilidad y horario variable, para el personal de dicha unidad ejecutora;

II) que dicha norma fue reglamentada por el Decreto Nº 771/008 de 26 de diciembre de 2008, con las modificaciones introducidas por los Decretos Nº 267/013 de 29 de agosto de 2013, 381/013 de 29 de noviembre de 2013 y 94/015 de 18 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO: que se considera conveniente realizar modificaciones en la reglamentación establecida;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la normativa anteriormente citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Reglamento de compensaciones, para la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República", que figura en el Anexo formando parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Fíjanse los siguientes montos de compensación mensual, a ser aplicados en el marco del reglamento aprobado en el Artículo 1º:

Tarea	Compensación mensual ($)
Tareas especiales (TE)	7.552
Tareas de mayor responsabilidad (TMR)	13.217
Tareas en horario variable (THV)	2.832

Los montos de la tabla precedente corresponden a valores al 1º de enero de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Los importes de las compensaciones establecidas en el artículo anterior se ajustarán en la misma oportunidad y monto que el Poder Ejecutivo determine para las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

ARTÍCULO 4º.- El régimen de compensaciones que se reglamenta comenzará a aplicarse en el ejercicio 2016. Quienes perciban actualmente compensaciones por conceptos similares a los establecidos en el artículo 2º, continuarán percibiendo las mismas mientras se mantengan las condiciones que las motivaron.

ARTÍCULO 5º.- La Presidencia de la República comunicará a la Contaduría General de la Nación las reasignaciones de créditos necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

REGLAMENTO DE COMPENSACIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA 001 "PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES"

1. ANTECEDENTES - OBJETIVO

El artículo 57 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 dispuso la creación de una compensación mensual por tareas especiales, de mayor responsabilidad y horario variable, incluido aguinaldo y cargas legales, con destino al pago de una compensación mensual por tareas especiales de mayor responsabilidad y horario variable, para el personal de dicha unidad ejecutora.

El objetivo de este Reglamento es establecer los requisitos necesarios para el otorgamiento de la mencionada compensación y las condiciones que regularán el funcionamiento de dicho régimen retributivo.

2. DEFINICIONES

A los efectos de este reglamento se utilizarán las siguientes definiciones:

a) TE: Se refiere a la ejecución de "tareas especiales" según se define en el punto 7 este documento.

b) TMR: Se refiere a la ejecución de "tareas de mayor responsabilidad" según se define en el punto 8 de este documento.

c) THV: Se refiere a la ejecución de "tareas en horario variable" según se define en el punto 9 de este documento.

d) PERSONAL: Se refiere a los funcionarios presupuestados y provisoriatos que se desempeñen efectivamente en esta Unidad Ejecutora, así como a los funcionarios de otras unidades u organismos que se desempeñen en ella en régimen de pase en comisión o comisión de servicio.

3. AMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

El presente Reglamento será de aplicación para todo el personal de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" que efectivamente preste funciones en la misma.

4. ASIGNACIÓN DE TE, TMR Y THV AL PERSONAL QUE PRESTA FUNCIONES EN LA UNIDAD

Las TE, TMR y THV serán asignadas por la Dirección de cada División, atendiendo a los siguientes factores:

a) Necesidades del servicio.
b) Disponibilidad de recursos financieros.
c) Capacidades y experiencia del personal.
d) Antecedentes funcionales.

La asignación de TE, TMR o THV tendrá carácter permanente siempre que se presten efectivamente las funciones que dieron mérito a la misma.

A una misma persona se le podrá asignar una de las tres modalidades (TE, TMR o THV), o más de una si correspondiera.

5. COMPENSACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE TE, TMR y THV

Cada una de las modalidades (TE, TMR o THV) tendrá asociado el respectivo monto de compensación. Estas compensaciones tendrán carácter mensual y sus montos serán definidos por el Poder Ejecutivo.

En los casos que a una misma persona se le asigne más de una modalidad le corresponderá el pago de la compensación establecida para cada una de ellas. Para el pago de la compensación las TE, TMR y THV, deberán tener carácter regular y continuo. No corresponderá el pago de compensación alguna cuando las TE, TMR y THV se ejecuten en forma puntual, aislada o esporádica.

6. PERCEPCIÓN DE LAS COMPENSACIONES

Las personas que estén percibiendo las compensaciones por ejecución de TE, TMR y THV continuarán percibiendo las mismas durante los períodos de licencia anual reglamentaria y de licencias extraordinarias por paternidad, maternidad, matrimonio o duelo según la reglamentación vigente.

En el caso de licencias por enfermedad, las compensaciones se abonarán hasta un máximo de 20 días acumulados en el año.

No podrán gozar de ninguna de las compensaciones establecidas, aquellos funcionarios que computen sanciones en el período comprendido entre el 1º de enero a 31 de diciembre de cada año, cualquiera sea la sanción imputada, así como aquéllos que registren 10 o más días de faltas con y/o sin aviso.

Tampoco gozarán de las mismas aquellos funcionarios que dejen de desempeñarse efectivamente en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

La División Gestión Humana informará a la División Financiero Contable la nómina de funcionarios respecto de los cuales corresponde la suspensión del pago de la compensación para cada ejercicio.

7. TAREAS ESPECIALES (TE)

Serán consideradas tareas especiales (TE) todas aquellas actividades no incluidas explícitamente en la descripción de funciones, que impliquen un servicio directo o indirecto al Señor Presidente de la República, su Secretario y/o su Prosecretario y que:

a) requieran capacidades, experiencia, entrenamiento o formación más allá de las exigidas para ocupar el puesto de trabajo; o

b) signifiquen un claro beneficio en el cumplimiento de los cometidos de la Unidad, ya sea en la mejora de la calidad de sus prestaciones, el abatimiento de sus costos operativos o la extensión de su ámbito de cobertura; o

c) sean desarrolladas por personal que posea puntaje de 16 o más en la última evaluación anual realizada.

8. TAREAS DE MAYOR RESPONSABILIDAD (TMR)

Son aquellas tareas que requieren la asunción de responsabilidades más allá de las establecidas explícitamente dentro de las funciones del puesto de trabajo. A modo de ejemplo y sin que ello sea taxativo, constituyen tareas de mayor responsabilidad la supervisión de personal (propio de la Unidad, contratado o de otros Organismos nacionales o extranjeros), la atención o coordinación de actividades con autoridades nacionales o extranjeras o con jerarcas de empresas nacionales o extranjeras, el trabajo con información confidencial, secreta y/o reservada, la gestión de asuntos encargados directamente por la Secretaría, Prosecretaría o Dirección General de la Presidencia de la República.

9. TAREAS EN HORARIO VARIABLE (THV)

Son tareas en horario variable (THV) todas las que demanden su ejecución en horarios no fijos, diferentes a los habituales del personal y generalmente más extensos. Pueden incluir además la realización de trabajos durante los fines de semana y feriados no laborables.

Se consideran tareas en horario variable todas aquellas cuya ejecución no puede programarse previamente.

Para que se pueda configurar la situación de THV, el Director de cada División previamente deberá agotar todos los mecanismos posibles de cambios y coordinación de horarios de trabajo que le permitan atender las necesidades del servicio dentro de los horarios normales del personal.

10. PROCEDIMIENTOS

Cada Director de División o quién haga sus veces, comunicará en forma escrita a la Dirección General la nómina del personal al que corresponde pagar las compensaciones establecidas en este reglamento, quien, en acuerdo con Secretaría y/o Prosecretaría, podrán disponer que se dé cumplimiento con los trámites necesarios a tales efectos.

El pago de dichas compensaciones, será mensual consecutiva y permanente, hasta que el Director de División respectivo, o quien haga sus veces, comunique por escrito las modificaciones que se produzcan o que la Secretaría, Prosecretaría o Dirección General resuelvan que no corresponda continuar con el mismo.

11. ACTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN

La Presidencia de la República, una vez recibida la propuesta contenida en la nómina de personal al que corresponde pagar las compensaciones establecidas, dictará el acto administrativo de determinación, a los fines de habilitar el pago de las partidas referidas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
5

Resolución 595/016

Dispónese el pase del funcionario Asesor I Abogado, Dr. Carlos Rodríguez Brianza a desempeñar las funciones propias de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la OEA.

(1.553)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de Setiembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 146 de la ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y su reglamentación dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 113/012 de 16 de abril de 2012;

RESULTANDO: que por Circular Nº 14/2016 de 27 de mayo de 2016, se convocó a los funcionarios del Escalafón "A" Técnico Profesional a presentar sus aspiraciones de destino en el exterior y se determinaron las funciones a proveer conforme a dicha normativa;

CONSIDERANDO: que por Circular Nº 21/2016 de 25 de julio de 2016, la Comisión de Destinos luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó al señor Asesor I Abogado Dr. Carlos Rodríguez Brianza para desempeñar las funciones propias de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington, Estados Unidos de América;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 146 de la ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 113/012 de 16 de abril de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase al señor funcionario del Escalafón "A" Técnico Profesional, Asesor I Abogado Dr. Carlos Rodríguez Brianza a desempeñar las funciones propias de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington, Estados Unidos de América.

2º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 44 de la ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y la ayuda para gastos de vivienda prevista en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 71/991 de 5 de febrero de 1991 y sus modificativos.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 286/016

Fíjase, a partir del 1º de setiembre de 2016, la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

(1.612*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2016

VISTO: la necesidad de determinar el valor de la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera que comenzará a cobrarse, de acuerdo a la normativa, a partir del 1º de setiembre de 2016;

RESULTANDO: I) que corresponde iniciar la aplicación de la prestación pecuniaria que grava la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una empresa industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada, o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores, y la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción de los contribuyentes del IRAE, a excepción de los productores artesanales, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7 de la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada por el Art. 4 de la ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015;

II) que el artículo 7º de la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007 en la redacción dada por el artículo 4º de la ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015 establece que el importe de la prestación pecuniaria será fijado por el Poder Ejecutivo hasta un máximo equivalente al 3,5% del precio promedio de la leche al productor determinado por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

III) que el artículo 3º del decreto Nº 287/015, de 23 de octubre de 2015, que sustituye al artículo 4º del decreto Nº 194/007, de 4 de junio de 2007, establece que la prestación pecuniaria será fijada en pesos en el equivalente a 0,769 centésimos de dólar estadounidense por litro de leche. A su vez, establece que como base inicial se considerará la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes de julio de 2016;

IV) que la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, de acuerdo a las potestades delegadas por resolución ministerial Nº 28/012, de 12 de enero de 2012, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha establecido la tabla de conversión por productos que se aplicará a los productos lácteos importados;

CONSIDERANDO: **I)** necesario en consecuencia, establecer el monto por litro de leche de la nueva prestación pecuniaria destinada al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera que entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2016 la cual regirá por 180 días, es decir hasta el 28 de febrero de 2017;

II) que la cotización del dólar interbancario comprador del día 29 de julio de 2016, último día hábil del mes de julio de 2016, es de $ 29,752 (pesos uruguayos veintinueve con setecientos cincuenta y dos milésimos) por dólar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007 y por la ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de setiembre de 2016 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera en $ 0,229 (doscientos veintinueve milésimos pesos uruguayos) por litro de leche.

Artículo 2º.- Las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, aportarán la prestación pecuniaria según la tabla de conversión vigente que elaborara la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera de acuerdo a las potestades delegadas a que se hace referencia en el Resultando IV de este Decreto y que se encuentra en la página web del FFDSAL.

Artículo 3º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2016.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Decreto 284/016

Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial amparado en el Decreto 158/012, deberá pagar a UTE.

(1.610*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2016

VISTO: los artículos 5 y 6 del Decreto Nº 433/012 de 28 de diciembre de 2012;

RESULTANDO: **I)** que el Decreto Nº 158/012 de 17 de mayo de 2012 promovió la celebración de contratos de compraventa de energía entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y Consumidores Industriales que produzcan energía eléctrica utilizando como fuente primaria la energía eólica;

II) que los artículos 5 y 6 del Decreto Nº 433/012 de 28 de diciembre de 2012 encomendaron a la Dirección Nacional de Energía calcular y elevar al Poder Ejecutivo el precio de la energía que el Consumidor Industrial deberá pagar a UTE, en oportunidad de cada ajuste del pliego tarifario de UTE;

CONSIDERANDO: **I)** que se dispuso un ajuste tarifario aprobado por el Decreto Nº 22/016 de 25 de enero de 2016, a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial;

II) que la Dirección Nacional de Energía ha elevado el cálculo del ajuste de acuerdo al procedimiento estipulado en el Anexo I del Decreto Nº 433/012 de 28 de diciembre de 2012;

ATENTO: a lo previsto en el Decreto Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, el Decreto Ley Nº 15.031 del 4 de julio de 1980, la Ley Nº 16.832 del 17 de junio de 1997, el artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto Nº 158/012 de 17 de mayo de 2012, y el Decreto Nº 433/012 de 28 de diciembre de 2012; y lo informado por la Dirección Nacional de Energía;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial amparado en el Decreto Nº 158/012 de 17 de mayo de 2012 deberá pagar a UTE, según la siguiente tabla:

	Consumidor industrial conectado en 6,4-15-22 kV	Consumidor industrial conectado en 31,5 kV	Consumidor industrial conectado en 63 kV	Consumidor industrial conectado en 150 kV
Cargo por Energía ($ / kWh)	1,677	1,635	1,635	1,616
Cargo por Potencia ($ / kW máximo mensual contratado, en horas Punta y Llano)	232,7	0	0	0
Cargo por Potencia ($ / kW contratado en horas Punta)	0	118,4	66,9	56
Cargo por Potencia ($ / kW contratado en horas Llano)	0	71,7	42,4	41,9
Cargo por Potencia ($ / kW contratado en horas Valle)	0	16	16	13,3
Cargo de Transición Unitario ($ / kW)	170,7	170,8	184,6	169,1
Cargo Fijo mensual ($ / mes)	10.559	10.559	10.559	10.559

A los precios indicados se les deberá adicionar el IVA correspondiente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

8

Resolución S/n

Apruébanse las bases de la CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M 2016.

(1.559*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Setiembre de 2016

VISTO: que se proponen las Bases de la CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M 2016;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) es el responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas, destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de comunicaciones en el marco de una política de desarrollo sustentable con justicia social y orientada a la integración regional y la inserción en un mundo globalizado;

II) que la ley No. 18.104, de 15 de marzo del 2007, declara de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay, estableciendo compromisos de gobierno en sus capítulos del Uruguay Innovador y del Uruguay Productivo;

CONSIDERANDO: I) que en el marco de las políticas de género que lleva adelante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, se convoca a empresas gestionadas por mujeres, a la presentación de proyectos que favorezcan el desarrollo de áreas claves de su actividad productiva o de servicios conexos a ésta, en pro de la mejora de su competitividad;

II) que la actividad deberá estar integrada a las cadenas productivas de interés ministerial;

III) que el objeto de la Convocatoria incluye a todas las empresarias que desarrollen actividades productivas o servicios que se relacionen con lo productivo ligadas a las políticas del MIEM;

IV) que se cumple con las condiciones necesarias para aprobar las bases de la CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M 2016;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las bases de la CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M 2016, que como anexo integran la presente resolución.

2º.- Comuníquese y publíquese, etc.
CAROLINA COSSE.

CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M_2016
BASES

1. **ANTECEDENTES**

El Ministerio de Industria, Energía y Minería es responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas, destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de comunicaciones, para el desarrollo sustentable con justicia social, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado.

La ley No. 18.104 de 15 de marzo del 2007, declara de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay, estableciendo compromisos de gobierno en sus capítulos del Uruguay Innovador y del Uruguay Productivo a cuyo cumplimiento aporta esta convocatoria.

2. **OBJETO**

En el marco de las políticas de género que lleva adelante el Ministerio, se convoca a empresas gestionadas por mujeres, a la presentación de proyectos que favorezcan el desarrollo de áreas claves de su **actividad productiva** o de servicios conexos a ésta, en pro de la mejora de su competitividad. La actividad deberá estar integrada a las cadenas productivas de interés ministerial. (*)

(*) **Aclaración**: El objeto incluye a todas las empresarias

que desarrollen actividades productivas o servicios que se relacionen con lo productivo ligadas a las políticas del MIEM. Esto no incluye la producción primaria (ej: cría de animales, agricultura etc.); comercio, turismo y servicios en general.
De existir dudas puede visitar la página del ministerio: www.miem.gub.uy o consultar sobre su caso concreto a través del correo: genero@miem.gub.uy.

Los proyectos deberán incluir:

* Innovación en producto, procesos, organización y/o comercialización.
* Mejoras tecnológicas, de productos y/o de procesos productivos.
* Mejoras de gestión y/o certificación de calidad y/o calidad con equidad de género.
* Se valorará positivamente la creación de empleo genuino.

Gastos elegibles:

* **Adquisición de**:
  * hardware, software y servicios TIC's
  * equipos o máquinas, su instalación y flete.
  * insumos para, promoción y marketing (de solicitar este ítem la empresa deberá tener su marca registrada y probarlo a través de la documentación correspondiente o incluir su solicitud en el proyecto a presentarse).
  * Equipos o maquinarias que mejoren u optimicen el consumo de energía en el proceso productivo.
* **Asistencia Técnica y/o Capacitación**:
  * la misma no podrá superar el **40% del monto solicitado ni del adjudicado finalmente** y estará dimensionada a la proyección del negocio.
  * deberá ser impartida por técnicos calificados.
  * si se solicitan **conjuntamente** fondos para asistencia técnica y capacitación, los mismos **no podrán exceder** el 50% del total adjudicado.

* **Mejora o reformas en infraestructura** del local donde se desarrolla la actividad empresarial y donde se implementen las medidas de eficiencia energética.
El local puede ser propio o arrendado. En caso de ser local arrendado el contrato de arrendamiento debe estar vigente y restar como mínimo dos años para la finalización del mismo.

* **Gastos en**:
  * registro de marca y/o patente.
  * certificación de calidad.
  * certificación de calidad con equidad.

  * **Cada empresaria o cooperativa podrá presentar un solo proyecto**.

Gastos no elegibles:

* Iva Compras- Salvo que el mismo sea un costo para la empresa.
* Gastos para inicio de la actividad empresarial.
* Capital de giro.
* Adquisición de: locales, terrenos, vehículos, mobiliario, semovientes y animales.
* Mano de obra.
* Pago de deudas en general.
* Pago de tasas (bromatológicas, etc.).
* Pasajes y viáticos.
* Honorarios profesionales - excepto Asistencia técnica y Capacitación- (se incluye en este ítem el contador/a que realiza la rendición de cuentas solicitada por estas bases como forma de rendir lo adquirido con los fondos en caso de ser premiado el proyecto).
* Elaboración de estudios de viabilidad y proyectos básicos.
* Prototipos.
* Amortización de bienes de capital.
* Adquisición de bienes usados.
* Gastos financieros, inclusive refinanciación de deudas y compra de bonos o acciones.
* Pago de multas, moras, sanciones financieras y gastos de procedimientos legales.
* Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del proyecto.
* Gastos efectuados **antes de la fecha de la firma del Convenio con el MIEM**, en caso de ser elegido el proyecto como adjudicatario en esta Convocatoria.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El proyecto, la Ficha de inscripción y demás documentación exigida en la presente Convocatoria, deberán presentarse en Mesa de Entrada del M.I.E.M de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Y se dirigirán a:

-Unidad de Cooperación Social- Dirección General de Secretaría - Paysandú y Avda. Libertador, Edificio ANCAP 4º Piso
Se indicará en los sobres el nombre de la Convocatoria, nombre de la empresaria/cooperativa y datos completos de una persona de contacto.

La no inclusión de la ficha anexa a estas bases completa implicará la descalificación del proyecto.

PLAZO DE ENTREGA DE PROYECTOS: JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

- Se adjuntarán dos copias en papel del proyecto y de la documentación exigida, en sobres cerrados-
-Se incluirá un CD conteniendo copia digital de toda la documentación presentada en papel-
-De incluirse en el CD fotografías o material diferente que lo que consta en la vía papel, deberá constar *expresamente* en la vía papel-

Consultas por escrito únicamente a través de:
genero@miem.gub.uy

Formas de presentación de documentación y proyecto

Presentar dos sobres y un CD de todo lo solicitado de la siguiente forma:

* **Sobre Nº 1: Debe contenten dos copias de: (ver punto 6)**

* ficha de inscripción

* fotocopia de la cédula de identidad

* contrato Social o Estatuto y su respectiva inscripción en el registro correspondiente

* inscripción en DGI y BPS

* última Planilla de Control de Trabajo presentada ante MTSS -de corresponder-

* copia de Título de Propiedad o contrato de arrendamiento -si se solicita mejora o reforma de local-

* certificado Pyme (no excluyente)

* comprobante de registro de marca- si fue tramitada o se solicita insumos para, promoción y marketing-

La verificación de la documentación contenida en el sobre No. 1 se hará en forma previa a la evaluación del proyecto, archivándose aquellos que no continúen el proceso por no contar con alguna de la documentación considerada excluyente lo que se notificará a las empresarias por correo electrónico dirigido a la dirección incluida en la Ficha de Inscripción.

* *Sobre Nº 2 (dos copias) Debe contener: (ver punto 7)*

* Último Balance o antecedentes económico-financieros de la empresa (excluyente)

* Proyecto (ver punto 7)
* CD conteniendo: copia digital de la documentación presentada, del proyecto, fotos, catálogos, folletos etc. que aporten a la mejor evaluación de la propuesta.

El contenido del Sobre 2 será evaluado por el Tribunal de la Convocatoria en los casos en que la documentación excluyente referida en el Sobre 1 se haya presentado en forma completa.

-El tribunal no aceptará ningún tipo de muestra de productos perecederos o no perecederos-

4. **BENEFICIARIAS**

Podrán ser Beneficiarias del premio:

* a) las titulares de los emprendimientos productivos y/o de servicios gestionados por mujeres cuyo titular sea mujer. En todos los casos, las titulares de los emprendimientos deben *ser mayores de 18 años.*

* b) las Cooperativas, o sociedades en las que *el número de socias mujeres deberá superar el 60% del total de cooperativistas o cuota social.*

5.- **REQUISITOS**

Para que el proyecto sea elegible se deberá demostrar:

* Que el emprendimiento es gestionado por una o más mujeres
* Viabilidad técnica y económico-financiera del emprendimiento productivo o de servicios.
* **Una antigüedad mínima de un año** desde el inicio de sus actividades, aunque excepcionalmente el Tribunal podrá considerar proyectos con una antigüedad mínima de seis meses comprobados a través de documentación fehaciente. A) **En caso de que no se cumpla con estos requisitos, el Proyecto será desestimado**.

6.- A. **DOCUMENTACIÓN EXCLUYENTE**

* **Se deberá presentar la documentación siguiente:**

  * **Ficha de inscripción de la empresa completa**

  * Presentación del **último Balance** o **antecedentes económicos y financieros** según corresponda al tipo de empresa. (*)

(*)Se admitirá como antecedente económico:
1) *el detalle de ingresos por ventas y gastos de la empresa por rubros en el último año.*
2) *el detalle de bienes que tiene la empresa- dinero, cuenta bancaria, máquinas, equipos etc.*
3) *las deudas que mantiene a la fecha - con proveedores, préstamo, prendas e hipotecas.*

* **Se deberá adjuntar copia simple (*no es necesario certificación notarial*) de:**

  * Contrato Social o Estatuto y su respectiva inscripción en el registro correspondiente

  * Inscripción en DGI y BPS

  * Última Planilla de Control de Trabajo presentada ante MTSS de corresponder

  * Copia de Título de Propiedad o contrato de arrendamiento *- solamente si se solicita mejora o reforma de local-*

B. **DOCUMENTACION NO EXCLUYENTE**

* **Se deberá adjuntar copia simple (*no es necesario certificación notarial*) de:**

* Certificado Pyme (no excluyente).

* Comprobante de registro de marca o de estar en trámite la misma (no excluyente).

La documentación solicitada deberá incluirse en su totalidad al momento de la presentación del proyecto así como la Ficha de inscripción adjunta a estas Bases a la que se refiere el punto 6.

El MIEM no recibirá documentación alguna fuera del plazo estipulado en esta Convocatoria.

7.- PROYECTO

El proyecto que se postula deberá incluir:

* *Resumen Ejecutivo* con descripción de la **actividad productiva** o del **servicio conexo a la misma que se incorporará a la empresa constituida**, en caso de obtenerse el premio.

* **Antecedentes de la empresa** con detalle del **último Balance o antecedentes económicos y financieros (ver punto 6 A)**
* **Antecedentes de la empresaria**.

En el documento del Proyecto de inversión se incluirá:

1. **Relación del impacto esperado de la inversión**, (pensando en que el proyecto se concreta y se obtiene el dinero de esta Convocatoria, detallar en ese contexto la situación económica en la que quedaría la empresa. Cómo variarían sus ventas, sus costos, sus bienes y deudas)

a) Aclaración de si la misma implica alguna innovación en forma detallada sobre la nueva realidad en caso de hacerse efectivo el proyecto presentado en esta convocatoria.
b) En el caso que los proyectos incluyan medidas de eficiencia energética deberán identificarse los impactos esperados en reducción de consumo energético e identificar en el Flujo de Fondos estimados la reducción de costos que se espera obtener.

2. **Plan de negocios** que incluya aspectos económicos-financieros del emprendimiento, mercado objetivo, canales de comercialización y distribución, competencia en el mercado interno y externo en caso de inicio de actividad exportadora,

3. **Flujo de Fondos** *estimado* **mensual** y estimación de los **ingresos futuros anuales** (corresponde a los movimientos de dinero-considerando entradas y salidas- estimadas por mes y por rubro si se supone que se realiza el proyecto)

4. **Detalle de los bienes que se proyecta adquirir** con el dinero solicitado **y cronograma de ejecución y desembolsos integrado en el** cuadro con detalle de Inversiones requeridas para cumplir con el proyecto presentado a **diez meses**.

Ejemplo general:

Objeto/ rubro a adquirir	Importe(*)	Se incorporara en el mes de (incluir como máximo 10 meses)
Máquina marca XX	$ 125.000	Julio
Registro de Marca	$ 15.000	Setiembre

(*) Iva ya incluido en totales.

8.- TRIBUNAL

El Tribunal que seleccionará los proyectos a ser premiados estará integrado por:

* *En representación del MIEM: un integrante perteneciente a la Unidad de Cooperación Social, quien presidirá el tribunal y un integrante de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas- Dinapyme.*

* *En representación del MIDES, un representante del Instituto Nacional de las Mujeres.*

Las decisiones en el Tribunal se tomarán por mayoría simple. En caso de igualdad de votos la Presidencia del mismo tendrá doble voto.

El Tribunal podrá solicitar el asesoramiento que estime pertinente para evaluar características específicas de alguna propuesta o solicitar opiniones técnicas.

El Tribunal de esta convocatoria tendrá un **plazo de 45 días** hábiles como máximo para expedirse, Si el número de proyectos presentados excede los 50, el Tribunal podrá extender el plazo anterior, **no excediendo el mismo los 55 días hábiles**.

9.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proyecto presentado se evaluará de la siguiente manera:

Parámetros	Puntaje
Mejoras de la Productividad y/o Gestión Empresarial.	**hasta 20 puntos**
Viabilidad económica y financiera del emprendimiento.	**hasta 15 puntos**
Mejoras tecnológicas y/o innovación en producto.	**hasta 15 puntos**
Competitividad del producto o servicio considerando los precios proyectados y los del mercado existentes.	**hasta 10 puntos**
Creación de uno o más puestos de trabajo; valorándose la creación de empleo juvenil.	**hasta 10 puntos**
Claridad, completitud y prolijidad en la presentación de la propuesta.	**Hasta 10 puntos**
Propuestas que se desarrollen en áreas no tradicionales de empleo de la mujer.	**Hasta 10 puntos**
Capacitación de la empresaria o de su personal de acuerdo al proyecto.	**hasta 05 puntos**
Asociatividad y redes.	**hasta 05 puntos**

10.- SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.- El Tribunal se expedirá sobre la viabilidad técnica y económico financiera del emprendimiento y del proyecto, considerando la información solicitada en el Punto 7.

2.- Seguidamente, el Tribunal asignará los puntajes correspondientes a cada proyecto seleccionado, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Punto 9.

3.- Serán elegidos los proyectos que obtengan el mayor puntaje, en orden de prelación, siempre que alcancen el 50%del total del puntaje o 50 puntos.

4.- En caso de que dos o más proyectos obtengan la misma puntuación, se dará preferencia al proyecto que mayor puntaje obtenga en el concepto **"Mejoras tecnológicas y/o innovación en producto** dándose prioridad en el orden de adjudicación a micro y pequeñas empresas (según Decreto No. 504/007 del 20 de diciembre de 2007)

El MIEM asignará como máximo **$ 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos)** para todos los proyectos seleccionados. La distribución será la siguiente:

* **Un máximo de 5 premios de hasta $ 320.000** (trescientos veinte mil pesos uruguayos) para los mejores proyectos seleccionados según puntaje.

* **Los premios restantes de hasta $ 100.000** según evaluación del Tribunal de la Convocatoria

-Los fondos de esta convocatoria serán no reintegrables-

Es potestad del Tribunal en caso de que los proyectos seleccionados impliquen una cifra menor al total del fondo asignado, según orden de prioridad y monto que corresponda en cada caso, redistribuir el importe hasta completar el monto asignado a la Convocatoria.

11.- EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizará el seguimiento de los proyectos que fueron premiados. El MIEM realizará el monitoreo del proyecto y solicitará la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo.

Las adjudicatarias deberán presentar un informe al finalizar el proyecto relativo al cumplimiento de los objetivos iniciales del mismo ante el MIEM.

Plazo de Ejecución: hasta 10 meses a partir de la fecha de recibidos los fondos, con entregas de revisiones limitadas e informes parciales de seguimiento cada 60 días máximo después de recibidas las partidas de fondos.

12.- PAGO

Para hacer efectivo el cobro del premio, la titular deberá estar inscripta en el RUPE y deberá presentar acreditación de representación de la empresa y Certificados de DGI y BPS vigentes.

El pago se realizará en moneda nacional y de la siguiente forma:

A) **Si el dinero del premio es inferior o igual a $ 100.000** (cien mil pesos uruguayos) se recibirá en una sola partida y deberán presentarse las boletas y la Revisión limitada de gastos en un período máximo de 60 días después de recibidos los fondos.

B) **Si el monto del premio es mayor a $ 100.000** (cien mil pesos uruguayos) se pagará:
   a) 50% luego de la aprobación del Proyecto.
   b) 50% restante, luego de presentar las boletas de gastos del dinero recibido y la correspondiente revisión limitada.

Para que el segundo pago se autorice, se deberá rendir cuenta mediante la presentación de facturas correspondientes y/o documentación probatoria del gasto, y se deberá presentar la Revisión limitada de gastos a los 60 días de recibido el dinero.

Los emprendimientos que no rindan cuentas del uso de los fondos en tiempo y forma quedarán inhabilitados para presentarse a cualquier Convocatoria futura del MIEM.

13.- OTRAS OBLIGACIONES

Luego de aprobado el proyecto, y con carácter previo al desembolso de los fondos por el MIEM, se suscribirá un convenio que estipulará el compromiso de la empresaria, en particular, a respetar el destino de los fondos; a brindar información al MIEM cuando esta le sea requerida, a participar en acciones de visibilidad del premio. El no cumplimiento de estas obligaciones dará derecho al MIEM a las acciones legales correspondientes.

Se anexa *la Ficha de inscripción a completar con datos de la empresa y de la empresaria*

Quienes no incluyan los documentos excluyentes (sobre Nº 1) serán automáticamente descalificadas

FICHA DE INSCRIPCION A

CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M_2016

1.- Datos de la Empresa

Nombre de la Empresa	
Nombre de la Empresaria	
Número de RUT	

Actividad que desarrolla la empresa	
Monto solicitado en esta convocatoria	Rubros para los cuales solicita el dinero
Cantidad:	Detallar los rubros claramente

Forma Jurídica	Unipersonal	
Marcar con una X	Monotributo	
	Monotributo social Mides	
	S.R.L	
	S.A	
	Sociedad de Hecho	
	Cooperativa	

Fecha de creación		Fecha de formalización	
No. de Propietarias		No. de Cooperativistas mujeres	
No. de empleados permanentes		No. de empleados zafrales o a prueba	
No. de otras mujeres		No. Empleos por ley Juvenil	

Dirección de la empresa	
Ciudad/ Departamento	
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	
Página web	

¿La empresa participó en incubadora?	Si participo ¿en cual y en qué año?	
¿La empresa recibió fondos reembolsables del Estado?	Si recibió, ¿Cuándo y qué organismo fue el otorgante?	
¿La empresa recibió apoyo económico del Estado?	Detalle el tipo de apoyo y año	
¿Posee marca registrada o en trámite de registro?		

2.- Datos de la/s empresaria/s o cooperativistas

	Nivel máximo de educación alcanzado (ej: primaria completa/ incompleta, secundaria completa/ incompleta, Utu completa/ incompleta, Universidad completa/ incompleta, si otros estudios especificar	Etnia o raza
Titular 1. Nombre y apellido		
Titular 2. Nombre y apellido		
Titular 3. Nombre y apellido		

Convivencia

Titular 1. Con quién vive? Relación de parentesco, edad y si es capaz o sufre discapacidad		
Titular 2. Con quién vive? Relación de parentesco, edad y si es capaz o sufre discapacidad		
Titular 3. Con quién vive? Relación de parentesco, edad y si es capaz o sufre discapacidad		
Titular 1. Cuantas horas semanales trabaja		Y cuantas horas dedica a tareas del hogar?
Titular 2. Con quién vive? Relación de parentesco, edad y si es capaz o sufre discapacidad		Y cuantas horas dedica a tareas del hogar?
Titular 3. Con quién vive? Relación de parentesco, edad y si es capaz o sufre discapacidad		Y cuantas horas dedica a tareas del hogar?
¿Quién es que realiza las tareas en su hogar?		¿En qué porcentaje lo hace cada uno?
Titular 1		
Titular 2		
Titular 3		
¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	Ej: Por amigos o conocidos, prensa, internet, radio, TV, institución, otros o varios a la vez.	
Agradecemos identificar claramente		

3.- Declaraciones obligatorias

Aclaraciones:

Deben firmar todas las representantes legales de la empresa/ cooperativa

En caso de ser una sola empresaria, anular los espacios para el resto de las firmas.

En caso de ser más de tres, firmar debajo incluyendo aclaración de firma y número de cédula de identidad

1.- Declaro que la información brindada en la presente ficha y en el proyecto es fidedigna
2.- Manifiesto estar en todo de acuerdo con las bases de esta Convocatoria.
3.- Asumo el compromiso de ejecutar el proyecto presentado en caso de resultar adjudicada la empresa a la que represento.

3.-. La empresa está en la actualidad percibiendo fondos no reembolsabes (marcar con X)	
Si………….. Detallar el monto y organización que otorgo los fondos. ……………………………	No…………..

Firma	Aclaración	No. de Cédula de Identidad



9
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PRINCZ S.A.I.C.F.E.I.) e importador (MIRALL S.A.).

(1.618)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Setiembre de 2016

VISTO: que el artículo 1° del Decreto N° 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° del Decreto N° 473/2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° del citado decreto, deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa MIRALL S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 1° de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 367/011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1° del Decreto N° 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto N° 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto N° 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1°.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 8 de setiembre de 2014, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de mayo de 2014 hasta el 15 de mayo de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación;

NCM — Descripción	Productor	Exportador	Importador
3904.22.00.00: POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALÓGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados.	PRINCZ S.A.I.C.F.E.I.	PRINCZ S.A.I.C.F.E.I.	MIRALL S.A. RUT: 214103660014

2°.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de mayo de 2016 hasta el 15 de mayo de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 367/2011.

3°.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4°.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10
Decreto 281/016

Apruébase la creación de la tarifa Uso del Puerto, para el Puerto de La Paloma.

(1.608*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2016

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos tendiente a propiciar el establecimiento de la Tarifa de Uso del Puerto de La Paloma en el mismo nivel vigente que el resto de los Puertos del Interior.

RESULTANDO: I) Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 16/014 de fecha 20 de enero de 2014 se encomendó a la Administración Nacional de Puertos las funciones de administración, conservación y desarrollo del muelle 3 del Puerto de La Paloma, de un área de retrotierra, de un depósito y de una oficina en el edificio administrativo para el cumplimiento de los objetivos de la política portuaria nacional.

II) Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 196/014 de fecha 16 de julio de 2014 se estableció la tarifa de muellaje para el Uso de muelle de buques pesqueros en el referido muelle 3, siendo su nivel tarifario de U$S 0,28/m eslora/hora (bajo la modalidad de estadía prolongada).

III) Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 375/015 de fecha 30 de diciembre de 2015 se encomendó a la Administración Nacional de Puertos las funciones de administración, conservación y desarrollo del Puerto de La Paloma, para el cumplimiento de los objetivos de la política portuaria nacional.

IV) Que el citado Servicio Descentralizado manifiesta que, en atención a los trabajos requeridos de dragado para los canales y dársenas en el mismo nivel que en el resto de los Puertos del interior que administra, es necesario establecer una tarifa de uso de Puerto para el Puerto de La Paloma.

V) Que agrega la mencionada Administración Nacional, que el Muelle 2 perteneciente al referido Puerto, se encuentra operativo y no posee tarifas de muellaje establecidas por dicho Organismo, estando la mayoría de los buques atracados en el Muelle 2 en régimen de estadía prolongada, por lo que se considera asimilable la tarifa de muellaje que se aplica a los buques pesqueros en el Muelle 3, hasta que se definan inversiones en obras y se determinen sus costos de mantenimiento asociados.

VI) Que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 65/3.808 de 17 de febrero de 2016 se propició ante el Poder Ejecutivo la creación para el Puerto de La Paloma de la tarifa Uso de Puerto, en el mismo nivel vigente que el resto de los Puertos del Interior administrados por dicho Organismo, así como la modificación del Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 196/014 de fecha 16 de julio de 2014, incorporando al mismo la tarifa de Uso de Muelle para el Muelle 2 del Puerto de La Paloma, indicando su valor en U$S 0,28 / mts. eslora / hora.

VII) Que se ha expedido en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), sin formular observaciones al respecto.

VIII) Que asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se expidió sin brindar objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: que en razón de los fundamentos analizados en autos, se entiende pertinente establecer la modificación tarifaria propiciada por la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO: a lo establecido en la Ley de Puertos Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y en los Decretos Nº: 16/014, 196/014 y 375/015 de fechas 20 de enero de 2014, 16 de julio de 2014 y 30 de diciembre de 2015 respectivamente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la creación de la tarifa Uso del Puerto para el Puerto de La Paloma en el mismo nivel vigente que para el resto de los Puertos del Interior administrados por la Administración Nacional de Puertos.

Artículo 2º.- Apruébase la modificación del Artículo 1 del Decreto Nº 196/014, incorporando al mismo la tarifa de Uso de Muelle para el Muelle 2 del Puerto de la Paloma, de acuerdo al siguiente detalle:

MUELLE	U$S*Mts. Eslora / hora
Muelle 2 - La Paloma	0,28

Artículo 3º.- Establécese que las tarifas precedentes una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo entrarán en vigencia 10 (diez) días después de la respectiva publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

11

Decreto 282/016

Apruébase la extensión al Puerto de Montevideo de la tarifa 1.9 - Terminal de Pasajeros de Colonia.

(1.609*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2016

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos, tendiente a extender al Puerto de Montevideo la tarifa 1.9 - Terminal de Pasajeros de Colonia, dispuesta por Resolución del Directorio Nº 355/3.784, de 15 de julio de 2015.

RESULTANDO: **I)** Que por el Decreto Nº 86/010 de 26 de febrero de 2010, se modificó el artículo 22 del Decreto Nº 57/994 de 8 de febrero de 1994 (Reglamento del Régimen General de Servicios Portuarios) estableciendo lo siguiente: "El servicio de Estación o Terminal Marítima o Fluvial se prestará en forma directa o indirecta a través de empresas privadas en concesión, pudiendo la Administración Portuaria otorgar permisos en condiciones excepcionales para garantizar la continuidad de los servicios".

II) Que por el Decreto Nº 123/011 de 31 de marzo de 2011, se aprobó la incorporación a los Decretos Nºs. 533/993 y 534/993 de 25 de noviembre de 1993, de la tarifa 1.9 - Terminal de Pasajeros de Colonia.

III) Que se ha expedido en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Area Servicios Jurídicos (Departamento Letrada), sin formular observaciones al respecto.

IV) Que asimismo, consta intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO: que la Administración Nacional de Puertos comenzará a prestar en forma directa el servicio de Puesta a Disposición de la Terminal de Pasajeros en el Puerto de Montevideo, y en virtud de que la gestión y administración de la citada Terminal trae aparejado costos asociados que la mencionada Administración Nacional debe afrontar (mantenimiento de infraestructura, personal, suministro de agua, electricidad, limpieza y seguridad), se hace necesario aplicar una tarifa que permita el resarcimiento de los mencionados costos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por los Decretos Nºs. 533/993 y 534/993 de 25 de noviembre de 1993 y Decreto Nº 123/011 de 31 de marzo de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la extensión al Puerto de Montevideo de la tarifa 1.9 - Terminal de Pasajeros de Colonia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

12

Decreto 285/016

Reglaméntase la forma de hacer efectivo, a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, el derecho de las personas con espirometría positiva, u otro procedimiento autorizado para detectar consumo de alcohol, a acceder a examen de sangre para alcoholemia que posibilite la ratificación o rectificación de dicho resultado.

(1.611*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2016

VISTO: lo dispuesto en los Artículos 45 -en la redacción dada por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.360 de 28 de diciembre de 2015-, 49, 50 y 51 de la Ley Nº 18.191 de 14 de noviembre de 2007;

RESULTANDO: que es necesario reglamentar la forma de hacer efectivo, a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, el derecho de las personas con espirometría positiva, u otro procedimiento autorizado, para detectar consumo de alcohol, a acceder a examen de sangre para alcoholemia que posibilite la ratificación o rectificación de dicho resultado;

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 45 de la Ley Nº 18.191, en la redacción dada por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.360, establece que "Todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría que se desplacen en la vía pública, cuando la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0.0 gramos por litro";

II) que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley Nº 18.191, el conductor de vehículo que haya obtenido resultado positivo de espirometría u otro procedimiento autorizado, podrá solicitar examen de sangre para alcoholemia que permita ratificar o rectificar dicho resultado;

III) que el examen referido debe realizarse inmediatamente después de la espirometría u otro procedimiento autorizado, por aplicación de criterios científicos de metabolización que permiten determinar la vida media del alcohol en sangre y el proceso de eliminación del organismo;

IV) que la técnica de laboratorio destinada a detectar presencia de

alcohol en el organismo está incluida en los programas integrales y el catálogo de prestaciones que, aprobado por el Decreto Nº 465/008 de 3 de octubre de 2008, deben brindar obligatoriamente a sus usuarios los prestadores integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud;

V) que deben establecerse las condiciones en que las personas que soliciten el examen referido en el Considerando II, podrán acceder al mismo en el prestador habilitado para realizarlo que se encuentre más próximo al lugar en que se le realizara la espirometría u otro procedimiento autorizado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las disposiciones del presente Decreto son aplicables a conductores de vehículos que, desplazándose por la vía pública, hayan sido sometidos a control de alcoholemia y obtenido resultado positivo de presencia de alcohol en sangre, por espirometría u otro procedimiento autorizado.

Quedan incluidos los conductores de vehículos involucrados en accidentes de tránsito sin víctimas personales (lesionados o fallecidos). Si las hubiera, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Nº 18.191 de 14 de enero de 2007.

Artículo 2º.- Las personas a que refiere el Artículo anterior podrán solicitar examen de sangre para alcoholemia, que permita ratificar o rectificar los resultados positivos de espirometría u otro procedimiento autorizado.

La extracción de sangre para examen de alcoholemia deberá realizarse dentro de las dos horas contadas a partir de realizada la espirometría. El usuario deberá presentarse en el prestador donde se llevará a cabo, al menos media hora antes del vencimiento del plazo referido.

Artículo 3º.- Están habilitados para realizar el examen a que refiere el Artículo 2º del presente Decreto únicamente los prestadores integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud, quedando expresamente exceptuados al efecto, todo tipo de prestadores parciales.

El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con los prestadores integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud, determinará los lugares donde se podrá realizar el examen de sangre para alcoholemia a que refiere el presente Decreto, y lo pondrá en conocimiento del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las Intendencias Municipales. En el ámbito de sus competencias, los funcionarios de esas entidades proporcionarán la información correspondiente a las personas que resuelvan solicitar dicho examen.

Artículo 4º.-Los conductores de vehículos a que refiere el Artículo 1º del presente Decreto, tendrán derecho a realizarse el examen de sangre para alcoholemia, en el prestador integral en cuyos padrones de usuarios se encuentren inscriptos.

La realización de dicho examen dará lugar al cobro por parte del prestador de un copago de hasta $ 1.600 (mil seiscientos pesos uruguayos), valor base que no incluye timbre ni impuesto. Dicho monto se actualizará en la oportunidad en que el Poder Ejecutivo lo determine.

Los referidos conductores también podrán realizarse el examen de sangre en otro prestador integral, que les resulte geográficamente más accesible, en los plazos determinados por el Inciso segundo del Artículo 2º del presente Decreto, en régimen de libre contratación.

Artículo 5º.- Quien solicite el examen de sangre para alcoholemia deberá presentar al prestador de que se trate, copia del Acta de control de drogas que le fuera proporcionada por el funcionario actuante, luego de realizada la espirometría u otro procedimiento autorizado, extendida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley Nº 18.191.

Artículo 6º.- La correspondiente toma de muestras sólo podrá ser realizada por Médico, Enfermero u otro técnico autorizado.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; EDUARDO BONOMI; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
13
Resolución 600/016

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LA IDEAL S.R.L.

(1.563)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Setiembre de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **LA IDEAL S.R.L.-** cuyo rama de actividad es la de "free shop"- a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajdora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **LA IDEAL S.R.L.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

14

Resolución 601/016

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Cooperativa de Trabajadores de Paylana (COTRAPAY).

(1.564)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Setiembre de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la **Cooperativa de trabajadores de Paylana (COTRAPAY)**, que gira en el ramo textil, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a siete (7) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que tratándose de una empresa autogestionada por sus trabajadores con el objeto de preservar los puestos laborales, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 10 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por ciento veinte (120) días o su saldo si fuere menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a siete (7) trabajadores de la **Cooperativa de trabajadores de Paylana (COTRAPAY)**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.

ERNESTO MURRO.

15

Resolución 602/016

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FABRITEL S.A.

(1.565)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Setiembre de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FABRITEL S.A**, a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la empresa **FABRITEL S.A**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.

ERNESTO MURRO.

16

Resolución 603/016

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa VALENTÍN BRAVO S.A.

(1.566)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Setiembre de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **VALENTIN BRAVO S.A.**, cuyo giro es tienda - free shop, a fin de que se le otorgue

prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **VALENTIN BRAVO S.A.**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

17
Resolución 604/016

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Vidaplan S.A.

(1.567)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Setiembre de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Vidaplan S.A.**, cuyos giros son restaurant, spa y hotel, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a veintitres (23) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintitres (23) trabajadores de la empresa **Vidaplan S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

18
Resolución 242/016

Rectifícanse los Anexos 4 y 5 de la Resolución 1.204/015, que aprobó el Procedimiento de Licencias Médicas Prolongadas, previsto en el art. 12 de la Ley 16.104, en la redacción dada por el art. 45 de la Ley 18.719.

(1.617*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Montevideo, 17 de Marzo de 2016

Resol. No. 242/16 Acta 2586

VISTO: que por Resolución Nº 1204/15, de fecha 07 de Agosto de 2015, se aprobó el Procedimiento de Licencias médicas prolongadas, previsto en el artículo 12 de la Ley 16104 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719.

RESULTANDO: I) que en el artículo 4 inciso final del ANEXO, de la citada Resolución, se estableció tomar todos los días de licencia médica concedida dentro de los últimos cinco años inmediatos al inicio del procedimiento;

II) que en el artículo 5 párrafo 2do del ANEXO, se estableció que con la solicitud de intervención de la Junta Médica de ASSE, deberá acompañarse en sobre cerrado una relación de las licencias médicas concedidas al funcionario durante los últimos cinco años;

CONSIDERANDO: que corresponde rectificar lo dispuesto en los artículos mencionados en los resultandos I) y II), en relación a los plazos de cinco años allí indicados.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

Rectificar los artículos 4 y 5 del ANEXO de la Resolución Nº 1204/15, los que quedarán redactados de acuerdo a los siguientes textos:

"ARTICULO 4 - En caso de que la Gerencia de Salud Ocupacional en forma fundada determine que una afección no justifica la inmediata intervención de las Juntas Médicas de ASSE, podrá certificar al funcionario por un plazo que en ningún caso excederá los trescientos sesenta y cinco días continuos o alternados, incluyendo aquellos que hubieren dado motivo al inicio del procedimiento (artículo 1º).

Tratándose de certificaciones alternadas, se computarán todos aquellos días de licencia médica concedida dentro de los últimos dos años inmediatos al inicio del procedimiento, sin importar el tipo de afección."

"ARTICULO 5 - Vencido el plazo mencionado en el inciso primero del artículo precedente sin que el funcionario se hubiera reintegrado a trabajar con normalidad, la Gerencia de Salud Ocupacional solicitará la intervención de la Junta Médica de ASSE, dentro de los diez días subsiguientes, sin más trámite.

Con la solicitud deberá acompañarse en sobre cerrado una relación de las licencias médicas concedidas al funcionario durante los últimos dos años, copia fotostática de su historia clínica o en su defecto de los certificados médicos que se hayan presentado, toda otra información médica disponible para mejor ilustrar a la Junta Médica de ASSE, y un informe detallado del perfil y las tareas inherentes al cargo o las funciones que desempeña el funcionario."

Pase a Gerencia General, a la Sub Gerencia General Asesoría Letrada, División Desarrollo Humano y División Coordinación General.

Exp. 2013/01714
Ing. ANDRÉS TOLOSA, PRESIDENTE; MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL.

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE LICENCIAS POR ENFERMEDAD PROLONGADAS
(art. 45 Ley 18.719)
- ANTEL -

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento se aplicará a los funcionarios presupuestados y a los contratados de función pública, cuya licencia por enfermedad haya superado, en forma continua lo alternada, sesenta días en un período de doce meses móviles o noventa días en un período de veinticuatro meses móviles.-

Quedan excluidas las inasistencias derivadas del embarazo.-

ARTÍCULO 2.- Las licencias por enfermedad que superen los límites establecidos en el artículo anterior, deberán ser comunicadas por la Gerencia de Salud Ocupacional al Directorio de Antel, dentro de los treinta días de configurado ese hecho.-

El Jerarca ordenará a la referida gerencia dictaminar en forma inmediata y fundada, sobre la pertinencia de solicitar la realización de una Junta Médica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a fin de establecer la aptitud física o psíquica del funcionario para el desempeño de sus funciones.-

ARTÍCULO 3.- La Gerencia de Salud Ocupacional contará con un máximo de treinta días para dictaminar. En caso de que determine en forma fundada que un funcionario se encuentra en condiciones de reintegrarse a trabajar con normalidad, por intermedio de su División lo comunicará a la División Recursos Humanos dentro de los siete días subsiguientes, para que en igual lapso de tiempo intime al funcionario el reintegro con plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento, informando a su superior jerárquico inmediato.-

Si el reintegro del funcionario no se produjese en el término indicado, se lo considerará incurso en omisión.-

ARTÍCULO 4.- En caso de que la Gerencia de Salud Ocupacional en forma fundada determine que una afección no justifica la inmediata intervención de las Juntas Médicas de ASSE, podrá certificar al funcionario por un plazo que en ningún caso excederá los trescientos sesenta y cinco días continuos o alternados, incluyendo aquellos que hubieren dado motivo al inicio del procedimiento (artículo 1º).-

Tratándose de certificaciones alternadas, se computarán todos aquellos días de licencia médica concedida dentro de los últimos dos años inmediatos al inicio del procedimiento, sin importar el tipo de afección.-

ARTÍCULO 5.- Vencido el plazo mencionado en el inciso primero del artículo precedente sin que el funcionario se hubiere reintegrado a trabajar con normalidad, la Gerencia de Salud Ocupacional solicitará la intervención de la Junta Médica de ASSE, dentro de los diez días subsiguientes, sin más trámite.-

Con la Solicitud deberá acompañarse en sobre cerrado una relación de las licencias médicas concedidas al funcionario durante los últimos dos años, copia fotostática de su historia clínica o en su defecto de los certificados médicos que se hayan presentado, toda otra información médica disponible para mejor ilustrara da Junta Médica de ASSE, y un informé detallado el perfil y las tareas inherentes al cargo o las funciones que desempeña el funcionario.-

ARTÍCULO 6.- En todo momento la Administración podrá solicitar a la Junta Médica de ASSE que se expida expresamente sobre la justificación o no de las licencias médicas otorgadas por la Gerencia de Salud Ocupacional.-

ARTÍCULO 7.- Transcurridos dos años de licencia médica se procederá a la destitución del funcionario por la causal de ineptitud física o psíquica, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 16104, de 23 de enero de 1990, en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18719, de 27 de diciembre de 2010, previo emplazamiento del mismo, para que en el plazo perentorio e improrrogable de diez días hábiles presente sus descargos.-

ARTÍCULO 8.- Cuando la Junta Médica de ASSE dictamine que el funcionario padece ineptitud física o psíquica permanente para el desempeño de la función, la División Recursos Humanos en un mismo acto le conferirá vista del referido dictamen por el término de diez días hábiles perentorios e improrrogables y le notificará que debe iniciar el trámite jubilatorio, haciéndole entrega de un oficio dirigido al BPS en el que conste dicha comprobación, para que se realice la evaluación de su aptitud por parte del organismo previsional.- Dicha notificación deberá ser comunicada a la Asesoría Letrada General para contralor del cumplimiento del plazo establecido precedentemente.-

ARTÍCULO 9.- Si el funcionario no inicia el trámite jubilatorio dentro de los treinta días siguientes a la notificación y entrega del oficio, o no comparece a las citaciones que le practiquen las Juntas Médicas, la dependencia respectiva lo pondrá en inmediato conocimiento de la Superioridad a efectos que se disponga la retención de hasta un 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes y se recabe el pronunciamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil previo a su destitución por la causal ineptitud física o psíquica (art. 7 lit. c) de la Ley 15.757 de 15/07/1985).-

ARTÍCULO 10.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior los casos en que el BPS determine que el funcionario configura una incapacidad parcial y le otorgue un subsidio transitorio por enfermedad.-

En tal caso permanecerá en reserva el cargo presupuestal correspondiente, hasta tanto se resuelva en forma definitiva su situación.-

ARTÍCULO 11.- Todas las comunicaciones, citaciones y diligencias a practicar con el funcionario y otros organismos públicos, se cometerán a las oficinas que la Gerencia General determine, asignándole la responsabilidad del seguimiento de los trámites y el estricto control del cumplimiento de los plazos previstos en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 12.- La Gerencia de División Desarrollo Humano informará en forma mensual y actualizada al Directorio de Antel, con respecto a cada procedimiento de licencia médica prolongada que se encuentre en trámite, los antecedentes médicos del funcionario y el nombre del médico certificador en cada licencia médica otorgada en los últimos cinco años.-

De esta información llevarán registro la Secretaría General y la Gerencia General.-

SITUACIONES CLÍNICAS

(según artículo 45 Ley 18.719)

Licencias médicas que superen:

- 60 días en 12 meses
- 90 días en 24 meses

Comunicación al Directorio

Dictamen Salud Ocupacional

Certificación hasta 1 año

reintegro

NO

SI

archivo

Inepitud física o mental

Juntas Médicas ASSE

Certificación hasta 1 año más

reintegro

Vista

Notificación y entrega oficio

No inicia trámite ante BPS en 30 días

No comparece a 2 citaciones

Retención hasta 50% de los haberes

Vista

NO

SI

archivo

Comisión Nac. Serv. Civil

Destitución

BPS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
19
Resolución 1.207/016

Promúlgase el Decreto Departamental 16/016, por el que se declara de Interés Departamental, el primer Concurso Nacional de Cuentos "JULIO C. DA ROSA".

(1.620*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 16/2016

VISTO: El Expediente Nº 2517/2016 y Oficio Nº 167/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, remitido por la Intendencia Departamental, mediante los cuales solicita se declare de interés departamental el Primer Concurso Nacional de Cuentos "Julio C. Da Rosa", impulsado por la Dirección de Cultura de la Intendencia de Treinta y Tres.-

CONSIDERANDO I: Que dicho concurso contribuirá a la Cultura de nuestro departamento y a la del país en su conjunto, incentivando a nuevos valores en este tipo de eventos literarios.-

CONSIDERANDO II: Que dicha declaratoria de interés departamental no significará ninguna erogación para la Intendencia Departamental.-

CONSIDERANDO III: Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 del corriente, la Junta Departamental aprobó el informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos, referente al tema.-

ATENTO a lo antes expresado, y al informe favorable de la Comisión mencionada

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Declarase de Interés Departamental, el primer concurso Nacional de Cuentos "JULIO C. DA ROSA".-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 27 votos en 27 presentes.-
Sr. JOSÉ GABRIEL TORRES, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 1207/2016

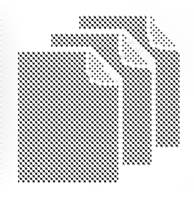
EXPEDIENTE Nº 2517/25/07/16/ DIRECCION DE CULTURA SOL. SE DECLARE DE INTERES DEPARTAMENTAL - CONCURSO NACIONAL DE CUENTOS "JULIO C. DA ROSA".

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

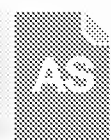
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 2016.

Cúmplase, insértese, notifíquese, publíquese, siga a conocimiento de la Dirección de Cultura; diligenciado archívese. RDA.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FREDY LEONEL CACERES MARRERO (EXPEDIENTE IUE 2-33563/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25369 Set 27- Oct 11

MARIO MAIORANO PAOLINO (EXPEDIENTE IUE 0002-37999/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25205 Set 26- Oct 07

ELBIO FINOZZI MARQUESQUI y MARINA ZANA FERNÁNDEZ o ZANA ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-32609/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25003 Set 23- Oct 06

JULIO RICARDO VILLANUEVA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-35846/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24997 Set 23- Oct 06

NELSON NÉSTOR DALTOÉ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-39765/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24893 Set 23- Oct 06

ODELMIRA PERALTA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32826/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24885 Set 23- Oct 06

MARÍA DORA DEMARCO VILLA (EXPEDIENTE IUE 2-34368/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24825 Set 22- Oct 05

HENRI GOMEZ CAWEN (EXPEDIENTE IUE 0002-36013/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24790 Set 22- Oct 05

ANTONIO BOYADJIAN KARAMAMUKIAN o KURAMAMUKIAN o KARAMOMUKIAN o KARAMANUKIAN (EXPEDIENTE IUE 2-26412/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24789 Set 22- Oct 05

GUSTAVO JAMIEL MOLINUEVO MIGLINO (EXPEDIENTE IUE 2-30918/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24788 Set 22- Oct 05

WALTER BASILIO GIMÉNEZ ARAUJO (EXPEDIENTE IUE 0002-37006/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24787 Set 22- Oct 05

MARIO HECTOR VIZCARRA NOCETTI (EXPEDIENTE IUE 2-24149/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24742 Set 22- Oct 05

MERCEDES GURMENDEZ GUILLEMETTE (EXPEDIENTE IUE 0002-35655/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24669 Set 21- Oct 04

MANUEL CALVIÑO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-36842/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24667 Set 21- Oct 04

ROSA FRAGA CASTRO (EXPEDIENTE IUE 0002-38993/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24594 Set 21- Oct 04

MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-38561/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24585 Set 21- Oct 04

LUIGI o LUIS VERDECCHIA TIROCCHI (EXPEDIENTE IUE 2-34803/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24502 Set 20- Oct 03

MARÍA LAURA DECUADRA CHARPANTIE (EXPEDIENTE IUE 2-29667/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24202 Set 19- Set 30

AGUSTINA o GIUSTINA LOMBARDI RICCO (EXPEDIENTE IUE 2-34027/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23987 Set 16- Set 29

VICTOR BURONI BRINK (EXPEDIENTE IUE 2-31933/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23867 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

TACUHI MAZMANIAN DER ASADURIAN (FICHA 2-34596/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25466 Set 28- Oct 12

MARÍA DEL PILAR COSMED CARRERA (FICHA 2-33647/2015).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25416 Set 28- Oct 12

ORLANDO LOGUERCIO (FICHA 2-37505/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25180 Set 26- Oct 07

LEONOR CAPOZZOLI NUÑEZ y LUIS VICENTE BEATI SIBILIA (FICHA 2-36837/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25096 Set 26- Oct 07

AIDA FILOMENA BIARDO SOSA (FICHA 2-36974/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25074 Set 26- Oct 07

SUSANA OLGA o SUSANA OLGA TERESA, HERRERA REBOLLO (FICHA 2-35254/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25017 Set 23- Oct 06

GIUSEPPE GROSSO LANFRANCONI (FICHA 2-32822/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24883 Set 23- Oct 06

KISHIRO ITO ITO (FICHA 2-35304/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24839 Set 22- Oct 05

CASIMIRO KACPRZYNSKI o KACPRZYÑSKI WRONOWSKI (FICHA 2-22774/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24741 Set 22- Oct 05

DANIEL MAURICIO FREYRE AZNAREZ (FICHA 2-35647/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24606 Set 21- Oct 04

ANTONINO PERERA y BLANCA NIEVES PEREIRA LAGUNA o BLANCA NIEVES PEREYRA LAGUNA (FICHA 2-29807/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24599 Set 23- Oct 06

CARMEN KOPP LEYTON (FICHA 2-37351/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23988 Set 16- Set 29

JAVIER STENGONE PÉREZ (FICHA 2-25695/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23958 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

OSCAR CIRILO RODRIGUEZ SANTURIO (IUE 2-35.261/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25484 Set 28- Oct 12

GUILLERMINA MARTINS BRITOS (IUE 2-324/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25480 Set 28- Oct 12

MIGUEL ANGEL DE ARMAS GONZALEZ (IUE 2-27503/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25473 Set 28- Oct 12

WASHINGTON SIMON GARCIA ALONSO (IUE 2-34382/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25185 Set 26- Oct 07

RENE o RENEE GENERALDA CARDOZO FRANCO (IUE 2-37143/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25016 Set 23- Oct 06

SANTOS ALFONSO THORDSEN CABRERA (IUE 2-030341/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24871 Set 23- Oct 06

ALBA ROSA ANDUANO DANZI (IUE 2-11722/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24595 Set 21- Oct 04

NELLY IRIS TRAPANESE SIMONE y MIRTA LUISA TRAPANESE SIMONE (IUE 2-10431/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24559 Set 21- Oct 04

FABIA MARIA MARTÍNEZ GRAÑA (IUE 2-33679/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24527 Set 22- Oct 05

MARGOT FELICIA MENDEZ CORREA (FICHA 2-33180/2011).
Montevideo, 1 de setiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24487 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO DELMONTE BERNAL (IUE 2-36547/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barcelo Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24425 Set 20- Oct 03

MARGA o GLADIS ANAIR SOSA FERRES (IUE 2-19670/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24210 Set 19- Set 30

MARINA ESTELA PI CABRERA y ANA MARÍA MACHADO PI (IUE 2-35497/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24203 Set 19- Set 30

ALCIDES OSCAR ACUÑA CUENDES (IUE 002-016422/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24075 Set 16- Set 29

GERTRUDIS MAYER HAAG (IUE 2-27728/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23918 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

HEBERT RIOBAL FERNANDEZ BARRETO (IUE 2/031558/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25372 Set 27- Oct 11

FLORA LIBERTAD KOGAN (IUE 2-34743/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25287 Set 27- Oct 11

OLIVIA ENRIQUETA VIÑOLY o VIGNOLI PACHECO (IUE 0002-027509/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25223 Set 27- Oct 11

AMILCAR CLEMENTE CARMINATTI ARANAGA (IUE 2-59781/2015).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25138 Set 26- Oct 07

CELIA ORGUET IRIBARNE (IUE 2-34618/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24979 Set 23- Oct 06

MOLINA MARINO, ELVIRA (IUE 2-34101/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24752 Set 22- Oct 05

LUIS ADEMAR CARABALLO CHIESA (IUE 2-34496/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24663 Set 21- Oct 04

FRANKLIN HUGO MARTÍNEZ CORTINAS (IUE 2/13502/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24587 Set 21- Oct 04

SARUBBI CAGNONI, VICENTE y ALOISIO FACANI, BLANCA IRIS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-29917/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2014.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24489 Set 20- Oct 03

WALBERTO GONZALEZ TABORDA y ELVA HERMINIA ACOSTA GUISOLI (IUE 2-005455/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24305 Set 19- Set 30

ELSA GLADYS MOZZONE MILERI (IUE 2-31885/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24194 Set 20- Oct 03

MARIA TERESA SUAREZ MONTERO de SANCHEZ o MARIA TERESA SUAREZ MONTERO y LUIS ALBERTO SANCHEZ VEIGA (IUE 2-30945/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24076 Set 16- Set 29

CELIA MARGOT ANDINO LABRAGA (IUE 2-28385/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23974 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER HERRERA DA LUZ (EXPEDIENTE IUE 2-33751/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23917 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

CASABELLA LOPEZ RUBEN JOSE (IUE 2-034157/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25354 Set 27- Oct 11

CAROLINA FERNANDEZ PIANA (IUE 2-20456/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25277 Set 27- Oct 11

ELSA PERLA CODINA FERRARI (IUE 2-39405/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25193 Set 26- Oct 07

ALFONSO FRANCISCO GEREDA y de BORBÓN (IUE 2-38723/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25171 Set 26- Oct 07

PEDRO FAJARDO FONTES y MARIA DELFINA VALDEZ MALLO (IUE 2-25788/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25082 Set 26- Oct 07

VÍCTOR FÉLIX SEMPRONI ROBAINA (IUE 2-31505/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24829 Set 22- Oct 05

FINOQUIO DOMINGUEZ JOSÉ NELSON (IUE 2-032555/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24743 Set 22- Oct 05

SUSANA ISABEL TRUJILLO IFRAN (IUE 2-28908/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24528 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS PENNA FERRERA (IUE 2-034004/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24211 Set 19- Set 30

EGIDIO ó EJIDIO MARITATO (IUE 0002-034718/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24058 Set 16- Set 29

SUSANA GRACIELA DEL CASTILLO ORDOQUI (IUE 2-53019/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23802 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

ECHEVARRIA CABRERA, ANTONIO y ESTEVEZ GONZALEZ JUSTA RUFINA (IUE 2-28187/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25363 Set 27- Oct 11

BRUNO CERRONE ROTONDI (IUE 2-36006/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25200 Set 26- Oct 07

MARÍA AMALIA POUSA OTERO (IUE 2-18488/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25123 Set 26- Oct 07

JUANA ISLA MARTINEZ o JUANA MARÍA ISLAS o ISLA MARTINEZ (IUE 2-33997/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25100 Set 26- Oct 07

VAZQUEZ PEREYRA; WALTER (IUE 2-027095/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24629 Set 21- Oct 04

MALDONADO MIGUEZ NELLY (IUE 0002-031365/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24589 Set 21- Oct 04

JULIO CÉSAR TORTEROLO MARTÍNEZ (IUE 2-33216/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24515 Set 20- Oct 03

PAULA SOLARES LARRAÑAGA (FICHA 02-27220/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24417 Set 20- Oct 03

MARY SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-28994/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24275 Set 19- Set 30

MARTHA ELENA TOURIZ FERNANDEZ (IUE 2-36290/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24054 Set 16- Set 29

ARMANDO BARTHABURU BAGALCIAGUE (IUE 2-19516/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24053 Set 16- Set 29

DIGNA GIL MIGUELEZ (IUE 2-035056/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24040 Set 16- Set 29

RAÚL RODRÍGUEZ ESCALADA (IUE 2-25220/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23902 Set 15- Set 28

SÉPTIMO TURNO

HECTOR WASHINGTON CASAVALLE ARIAS (FICHA 2-21872/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25279 Set 27- Oct 11

OCTAVO TURNO

EDUARDO ANGELINI UZZO (EXPEDIENTE IUE 2-32419/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25337 Set 27- Oct 11

RUBENS HOMERO CASTELLI LEZAETA (EXPEDIENTE IUE 2-28795/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25197 Set 26- Oct 07

VICTOR FORTUNATO GARÍN BACCINO (EXPEDIENTE IUE 2-32950/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25181 Set 26- Oct 07

ALBA BLANCA POMBO POSE (EXPEDIENTE IUE 2-36976/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25073 Set 26- Oct 07

RAÚL MARINO CARDARELLO CLAVIJO (EXPEDIENTE IUE 2-34833/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25008 Set 23- Oct 06

MARTA MATILDE BORDES CAMPORA (EXPEDIENTE IUE 2-31071/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25002 Set 23- Oct 06

ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (EXPEDIENTE IUE 2-37162/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24996 Set 23- Oct 06

CÉSAR MIGUEL POMO OLALQUIAGA (EXPEDIENTE IUE 2-35662/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24976 Set 23- Oct 06

ANTONIO AURELIO BALDISSERI CAFFARO (EXPEDIENTE IUE 2-28189/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24947 Set 23- Oct 06

ELBIO ABEL MARTÍNEZ BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-34336/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24906 Set 23- Oct 06

WALDEMAR RODRÍGUEZ COTAN (EXPEDIENTE IUE 2-31684/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24841 Set 22- Oct 05

GABRIELA MORA BECERRA (EXPEDIENTE IUE 2-22720/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24837 Set 22- Oct 05

OHAN KORUK KAVUKIAN y ANGUINE o ANQUINE AMIRZADIAN DERMENDJIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-29489/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24779 Set 22- Oct 05

ISABEL DELFINA MODERNELL BEVILACQUA (EXPEDIENTE IUE 2-31521/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24755 Set 22- Oct 05

DANIEL ARMANDO ORFILA y ELSA MIRTA DEVRIES (EXPEDIENTE IUE 2-29134/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24676 Set 21- Oct 04

JACOBO o JACOVO YVYENKO RIPENKO o JACOBO IVYENKO RIPENKO o JACOBO YUYENKO y GENIA VILKAS MIKALAUSKAITE (EXPEDIENTE IUE 2-30307/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24666 Set 21- Oct 04

AMALIA RAQUEL ILLICH MASTROGIOVANNI (EXPEDIENTE IUE 2-29758/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24614 Set 21- Oct 04

JUAN ROBERTO FAVILLA de LIMA (EXPEDIENTE IUE 2-34015/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24607 Set 21- Oct 04

LUCIANO VILLALBA e IRENE CELIA IRIGOYEN VILLALBA (EXPEDIENTE IUE 2-5335/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24508 Set 20- Oct 03

CARLOS ALBERTO ÁNGEL PRATO (EXPEDIENTE IUE 2-25855/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24500 Set 20- Oct 03

ANGEL MINACAPILLI CALCAGNO (EXPEDIENTE IUE 2-27523/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24469 Set 20- Oct 03

REMIGIO VENUTRA o REMIGIO VENTURA LINARES y DELFINA CRISPINA LASO GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-32780/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24426 Set 20- Oct 03

DOMINGO VICENTE BERNOTTI D'ANDREA (EXPEDIENTE IUE 2-28970/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24312 Set 19- Set 30

MABEL IDIARTE BORDA PADE (EXPEDIENTE IUE 2-18057/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24244 Set 19- Set 30

ÁNGEL TORNATORE SOLIMO (EXPEDIENTE IUE 2-27011/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23847 Set 16- Set 29

NOVENO TURNO

NORMA JACQUES CASTAGNET (FICHA 2-8167/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 25465 Set 28- Oct 12

IMPERIO ORIENTAL CASTELNOBLE DIAZ (FICHA 2-44311/2015).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25306 Set 27- Oct 11

JUAN CARLOS BERROSTEGUIETA BETTOLINI (FICHA 2-35733/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25296 Set 27- Oct 11

MARIA TERESA QUINTERO DENIS (FICHA 2-30725/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25204 Set 26- Oct 07

ADOLFO JULIO CARLOS SCHWELM (FICHA 2-36512/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25198 Set 26- Oct 07

JORGE ALBERTO PERERA ANTOGNAZZA (FICHA 2-34820/2014).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25018 Set 23- Oct 06

NELLY LUDOVINA CAPPUCCIO ARIAS (FICHA 2-34935/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24847 Set 22- Oct 05

CARMEN GALVEZ VAZQUEZ (FICHA 2-30285/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24843 Set 22- Oct 05

UBALDO MARIATTI GARCIA (FICHA 2-55358/2015).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24753 Set 22- Oct 05

ANSELMO MARIA RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 2-37623/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24507 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS PACHECO (FICHA 2-36878/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24427 Set 20- Oct 03

NELIDA CARMEN ASCARRAGA SANTOS (FICHA 2-21120/2015).

Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24212 Set 19- Set 30

MARTIN OLIVERA CABARA (FICHA 2-34955/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23999 Set 16- Set 29

WALTHER MIGUEL ANDINO LABRAGA (FICHA 2-30419/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23971 Set 16- Set 29

MARIO CARBONELL ESTRADA (FICHA 2-36932/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23865 Set 15- Set 28

MANUEL MARTINEZ PARIS (FICHA 2-13506/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23823 Set 15- Set 28

ROBERTO ATILIO CAMACHO CURBELO (FICHA 2-34354/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23818 Set 15- Set 28

DÉCIMO TURNO

ARIEL o SANTIAGO o ARIEL SANTIAGO CORREA SILVA (IUE 2-36713/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25461 Set 28- Oct 12

RUMALDA o ROMUALDA MARIA MONTENEGRO (IUE 2-28370/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25280 Set 27- Oct 11

SILVIA LILIAN SICA MENZZEROTOLO (IUE 2-38206/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25195 Set 26- Oct 07

MARIA CRISTINA SILVA BUSLÓN (IUE 2-113243/2011).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25087 Set 26- Oct 07

ERNESTO o ERNESTO FRANCO LUPO CULAZZO (IUE 2-36244/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24727 Set 22- Oct 05

INÉS REMUÑAN BERACOCHEA (IUE 2-028882/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24678 Set 21- Oct 04

NELSA VARELA MALLO (IUE 2-34647/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24608 Set 21- Oct 04

GUMERSINDA o GUMERSINDA ESCOLASTICA BRAÑA NUÑEZ o BRAÑAS NUÑEZ (IUE 2-53495/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24551 Set 22- Oct 05

MARIA PRESENTACION CHAO RAMUDO (IUE 2-30990/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24486 Set 20- Oct 03

CESAR MARIO FORMENTINI SINISCALCHI (IUE 2-37831/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24485 Set 20- Oct 03

HANS HERBERT o HEBERT REICH ISRAELSKI (IUE 2-37018/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24299 Set 19- Set 30

JUAN CARLOS POGGI CARDARELLO (IUE 2-036617/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23868 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

SERGIO REINALDO GOBBO TRIMARCO (IUE 2-31747/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 25368 Set 27- Oct 11

WALTER RICARDO NADALIG TORROS (IUE 2-26678/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 25281 Set 27- Oct 11

SARA DELIA SHIJMAN (IUE 2-37531/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25260 Set 27- Oct 11

AGUEDA MYRTHA o MIRTHA CARVE HERNANDEZ (IUE 2-30165/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 25014 Set 23- Oct 06

MARIA MONACO ROSAS (EXPEDIENTE IUE 2-32471/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISIÓN, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 25006 Set 23- Oct 06

ARISBELSO MORALES VECINO (IUE 2-25842/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24977 Set 23- Oct 06

NORMA FERRARO LAGUNA (IUE 2-32959/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24890 Set 23- Oct 06

ERIBERTO o HERIBERTO FÉLIX ROJAS SOSA (IUE 2-52931/2014).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24889 Set 23- Oct 06

JOSE HEBERT ALFARO SUCAZES (IUE 2-29675/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24791 Set 22- Oct 05

RODRIGUEZ, PERLA IRIS (IUE 0002-035410/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24476 Set 20- Oct 03

CYRO TORRE BERNASCONI (IUE 2-37016/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24306 Set 19- Set 30

MANUEL GARCÍA RIAL (IUE 49-65/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 24060 Set 16- Set 29

PEREYRA COTELO, ELENA AMABILE (FICHA 2-032103/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23989 Set 16- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

NÉLIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI (IUE 2-034317/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25482 Set 28- Oct 12

MARVIS ESCARONE BERRUTTI (IUE 2-36652/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25335 Set 27- Oct 11

JOSEFA BEATRIZ SANTIAGO INZAURRALDE (IUE 2-37344/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25285 Set 27- Oct 11

PEDRO ELIAS PEREZ FIGUEROA (IUE 0002-034740/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25209 Set 26- Oct 07

ELBIO CARLOS BIRRIEL PECORA (IUE 2-41082/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 25010 Set 23- Oct 06

ALICIA MARIA SILVA FERRIN (IUE 2-30543/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24987 Set 23- Oct 06

CELIA TERESA ROUPEIRO BLANCO (IUE 2-43005/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24948 Set 23- Oct 06

EDIT URIA RUIZ (IUE 2-38411/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24882 Set 23- Oct 06

JUAN CARLOS BESCHIZZA SOULIER y HAYDÉE RAMÍREZ GONZÁLEZ (FICHA 02-036457/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24611 Set 21- Oct 04

NIBIA DORIS LARROSA VELAZQUEZ (FICHA 2-28739/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24592 Set 21- Oct 04

CARLOS MARÍA BARES MORALES (IUE 2-33408/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24504 Set 20- Oct 03

PARLADE TRIOLA, JUAN MIGUEL (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-29921/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24488 Set 20- Oct 03

JOSÉ PEDRO DUFAU OLIVERA (FICHA 2-17.233/2007).
Montevideo, 28 de junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24274 Set 19- Set 30

WALLENGTON, MIGUEL ÁNGEL (IUE 2/13507/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23990 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA LAURA GRUOSSO TELESCA (IUE 2-036568/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25475 Set 28- Oct 12

ELSA TERESA PAREDES ODIOZABAL (IUE 2-031471/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25474 Set 28- Oct 12

SANCHEZ MODERNELL, ALEJANDRO MARIO (IUE 2-29717/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25470 Set 28- Oct 12

ALBA SICILIANO ASCONE (IUE 2-19570/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25460 Set 28- Oct 12

ADRIANA JACQUELINE PUSCHIASIS SIERIG (FICHA IUE 2-35398/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25407 Set 28- Oct 12

FELIPE JULIAN PAULO BARIANI (IUE 2-31636/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25355 Set 27- Oct 11

MOREIRA PISANO, AMADO (IUE 2-030692/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25351 Set 27- Oct 11

ARNALDO JOSÉ ROMAN (IUE 0002-036849/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25282 Set 27- Oct 11

MARIA CRISTINA RIVERO DIAZ (IUE 2-23120/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25210 Set 26- Oct 07

JUAN ELISO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-34389/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25131 Set 26- Oct 07

ALBARO o ALVARO MANUEL SILVERA MARTINEZ (IUE 2-032040/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25124 Set 26- Oct 07

WULF SZOAK KOPPELMAN (IUE 2-39571/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25086 Set 26- Oct 07

CARLOS ALBERTO ACOSTA PERILLO (FICHA 2-60999/2007).
Montevideo, 24 de diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24821 Set 22- Oct 05

HUGO HECTOR SUAREZ BERMUDEZ (IUE 2-21080/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24792 Set 22- Oct 05

TERESA NOEMI VARESE MARQUEZ o MARQUES (IUE 2-42088/2015).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24780 Set 22- Oct 05

ANTONIA RAQUEL GARCIA SUAREZ (IUE 2-38478/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24751 Set 22- Oct 05

VIOLETA SARA MIERES VARELA (FICHA 2-27454/2015).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24748 Set 22- Oct 05

ELSA MAGESTER SACCOMAGO o ELSA MAGESTER SACCONAGO (IUE 2-51739/2015).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24615 Set 21- Oct 04

GUILLERMINA IGLESIAS VAZQUEZ (IUE 2-026378/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24579 Set 22- Oct 05

IRENE AURORA DE LOS SANTOS CASTAGNIN (IUE 2-32811/2016).
Montevideo,
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24472 Set 20- Oct 03

SALOMON STEINITZ WACHSBERG (IUE 2-30482/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24459 Set 20- Oct 03

VICENTA DEVOTO ROADE y HERIBERTO JOSÉ VEGA CARVALHO (IUE 2-34663/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24418 Set 20- Oct 03

NELSIO FERNANDEZ DE AVILA DE AVILA (IUE 2-22029/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24303 Set 19- Set 30

GASPAR MIGUEL ROLANDO TORINO (IUE 2-55508/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24245 Set 19- Set 30

ELVIRA SOLEDAD ROSARIO GARCIA GARCIA (IUE 0002-051284-2012).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24213 Set 19- Set 30

MARIA DA GLORIA FAGUNDEZ y MANUEL JOAQUIN VEIGA SEOANE (IUE 2-034809-2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24069 Set 16- Set 29

HERMINIA REY GIMENEZ (IUE 2-033834/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24043 Set 16- Set 29

DIEGO AGUSTÍN GIBERT QUEVEDO (IUE 2-33975/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23813 Set 15- Set 28

DECIMOQUINTO TURNO

BERNARDO NEPOMUCENO GUADALUPE GONZÁLEZ y MARÍA LIBIA SAONA MESA (EXPEDIENTE IUE 2-33309/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25491 Set 28- Oct 12

MARTHA RAQUEL CURIS CORONEL (EXPEDIENTE IUE 2-36480/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25184 Set 26- Oct 07

LU o LUZ MARINA MARTIN o MARTINEZ ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 2-30695/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25004 Set 23- Oct 06

YUDITH SUSANA GRANDI MARTINEZ (EXPEDIENTE 002-019396/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24950 Set 23- Oct 06

MARÍA NELLY o NELLY MARÍA ARGÜELLO SACRAMENTO (EXPEDIENTE IUE 0002-039497/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24905 Set 23- Oct 06

MANUEL SEIJO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-034529/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24744 Set 22- Oct 05

DIAMAND KLEIN, ERIKA o ERICA (IUE 35.670/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24623 Set 21- Oct 04

NORMA PIZZO TIRONE y JOSE GARCÍA BUSTOS (EXPEDIENTE IUE 2-033962/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24616 Set 21- Oct 04

JUAN ARROYO GALMES (EXPEDIENTE IUE 2-33823/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24316 Set 19- Set 30

JIM RONALD BONJOUR RICCA (EXPEDIENTE IUE 2-031620/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24309 Set 19- Set 30

FRANCISCO MACHADO DA SILVA MACHADO (IUE 2-32541/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24214 Set 19- Set 30

JOSE GONZALEZ BANGUESES (EXPEDIENTE 002-035534-2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24064 Set 16- Set 29

ESMERALDA PRAXEDES LORENZO PRIETO (EXPEDIENTE 2-23756/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24056 Set 16- Set 29

BLANCA ESTELA RUETALO ARTEGA (IUE 2-035057/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24039 Set 16- Set 29

MARÍA MERCEDES OTEGUI GOÑI (FICHA 2-28919/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23933 Set 15- Set 28

ISABEL VARELA ARCIERI (FICHA 2-33076/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23932 Set 15- Set 28

SYLVIA CRISTINA SALISBURY SEIJAS (IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE EXPEDIENTE IUE 2-36071/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23911 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

IRIS JULIANA HERNANDEZ MORAN (EXPEDIENTE IUE 0002-014869/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25478 Set 28- Oct 12

ALFREDO LEPIANE GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-36961/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25477 Set 28- Oct 12

AMABELIA RIBEIRO o RIVEIRO BUSTAMANTE y TIMOTEO PEREIRA LUZ (EXPEDIENTE IUE 2-14414/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25468 Set 28- Oct 12

FILOMENA ROSA o ROSAS ROSA o ROSAS (EXPEDIENTE 2-55627/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25362 Set 27- Oct 11

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ BERRUETA (IUE 2-8960/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25293 Set 27- Oct 11

CARLOS MANUEL VARELA AMORETTI (IUE 2-35308/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25284 Set 27- Oct 11

AGUSTIN DE FREITAS TURCATTI (EXPEDIENTE IUE 2-34438/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25283 Set 27- Oct 11

MARIA ESTHER RYDZYJ ALBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-35687/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25202 Set 26- Oct 07

ZULMA RAQUEL GARCÍA BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-017286/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25199 Set 26- Oct 07

GUIRA, ESTHER (EXPEDIENTE IUE 0002-034335/2016).

Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25125 Set 26- Oct 07

MORENO VILLERO, NELLY (EXPEDIENTE IUE 2-025408/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25097 Set 26- Oct 07

RAÚL ROBERTO ACUÑA PAZ (IUE 2-29267/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24942 Set 23- Oct 06

BLANCA RENEE COLMAN VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-31003/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24833 Set 22- Oct 05

JUAN VICTORIANO OLIVERO GONZALEZ y ANTONIA EVARISTA VERA BENTANCUR (EXPEDIENTE IUE 2-029011/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24475 Set 20- Oct 03

MARIA CELIA MUTTER MACHIÑENA (EXPEDIENTE IUE 2-35964/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24428 Set 20- Oct 03

JOSÉ HERIBERTO RODRIGUEZ MOREIRA y DENSA LUZ SANTANA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-030639/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24352 Set 21- Oct 04

STELLA MARIS QUINTEROS RÍOS o STELA MARIS QUINTEROS RÍOS (IUE 2-19652/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24204 Set 19- Set 30

VICENTA ELIDA FABRA POSE (IUE 0002/0037526/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24059 Set 16- Set 29

HECTOR HUGO MERCURI y DORA MARGARITA CUEVAS (EXPEDIENTE IUE 2-033972/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23991 Set 16- Set 29

AGUSTINA DULCINEA MONTIEL (FICHA IUE 2-022777/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 23957 Set 16- Set 29

ESTHER SOMOZA CARRERA (EXPEDIENTE IUE 2-31953/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23819 Set 15- Set 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LORENZA GONZALEZ SCARELA e ISAAC BAKST YODOS (IUE 2-30385/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25196 Set 26- Oct 07

LAURA ELENA ACOSTA ROMERO (IUE 2-25497/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25101 Set 26- Oct 07

MARIA DEL CARMEN CHEN ESPINOSA y GLADYS OLGA CALVO POMBO (IUE 2-30952/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25088 Set 26- Oct 07

SUSANA ELSA TESITOR CABRERA (IUE 2-33001/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24892 Set 23- Oct 06

RENEE ROSA ROSSINI FARACO o FARRACO (IUE 2-27885/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24844 Set 22- Oct 05

JORGE ARNOL GONZALEZ ESPINOSA (IUE 2-29159/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24813 Set 22- Oct 05

OSCAR NELSON DELGADO y FORTUNA ESTER o ESTHER VILLAGRÁN SILVERA (IUE 2-26768/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24493 Set 20- Oct 03

MARTHA SUSANA PORTEIRO TARTAMELLA (IUE 2-35775/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24430 Set 20- Oct 03

FRANCISCO CARLOS AIROLDI SCOLPINI y PIERINA FABBRI APOLLINARI (IUE 2-36542/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24429 Set 20- Oct 03

LADISLAO WEISZ WILLINGER (IUE 2-33952/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23913 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO MATHESON SARASQUETA (IUE 2-35873/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25333 Set 27- Oct 11

MARIA ANGELICA ACERENZA PRANDI (IUE 2-38732/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25294 Set 27- Oct 11

JORGE LOISCH (IUE 2-36851/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24943 Set 23- Oct 06

ROSA TELECHEA ESTIVEZ y MANUEL MARIA LEOPOLDO PEREIRA o PEREIRA PEREIRA (IUE 2-25696/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24888 Set 23- Oct 06

DAVID BENSUSAN ESPERANZA (IUE 2-34110/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24840 Set 22- Oct 05

AYAKO KUNIZAWA TERAMURA (IUE 2-32715/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24835 Set 22- Oct 05

JUAN MASLACH COX (IUE 2-31482/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24823 Set 22- Oct 05

VISITACION LISTA RODRIGUEZ (IUE 2-28751/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24793 Set 22- Oct 05

MARIA MARTINA DOS SANTOS PEREZ, WALTER ARNOLDO SANTANA DOS SANTOS y WILSON TABARE SANTANA DOS SANTOS (IUE 2-26064/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24495 Set 20- Oct 03

ISMAEL BARRETO RODRIGUEZ (IUE 2-29442/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24471 Set 20- Oct 03

CARLOS WASHINGTON BULEIN CORTINAS (IUE 2-35386/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24470 Set 20- Oct 03

RAUL BORCHE CROHARE (IUE 2-36193/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24431 Set 20- Oct 03

JUAN CARACIOLO PIZZORNO PEINADO (IUE 2-33290/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24113 Set 19- Set 30

ALEJANDRA o ALEJANDRINA MARRERO TORRES (IUE 2-27572/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24066 Set 16- Set 29

EDUARDO MARTIN CHURI CEDRES y FELICIA ELBIA CEDRES FALERO (IUE 2-36456/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24065 Set 16- Set 29

PEDRO EUGENIO ANDINO BOTTI y JUANA IRMA LABRAGA GONZALEZ (IUE 2-28388/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23972 Set 16- Set 29

HILDA ELENA TECHERA PODESTA (IUE 2-35772/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23822 Set 15- Set 28

MARIA CARMEN SILVA o MARIA CARMEN SILVA LEMOS (IUE 2-21300/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23817 Set 15- Set 28

DECIMONOVENO TURNO

OLGA PANCHITA SCHULTZE DIAZ (FICHA 2-39875/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25485 Set 28- Oct 12

DORALISA MOMBRU NIEVES (FICHA 2-35987/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25467 Set 28- Oct 12

ISABEL FRUSCTUOSA GARAY MEDEROS o MEDERO o ISABEL FRUCTUOSA GARAY MEDEROS o MEDERO (FICHA 2-36219/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25348 Set 27- Oct 11

NELLY IRENE RUSSO o RUSSI BONFRISCO (FICHA 2-35693/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25203 Set 26- Oct 07

GUILLERMO WALTER ESTEVEZ SOSA (FICHA 2-33739/2015).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24988 Set 23- Oct 06

ROSA TAPIA SILVA (FICHA 2-28188/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24749 Set 22- Oct 05

JOSE ANTONIO GONZALEZ BERRIEL (FICHA 2-35259/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24609 Set 21- Oct 04

MARIA FAUSTA GALVEZ MASSOUE (FICHA 2-32011/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24588 Set 21- Oct 04

INES ORIA LEIS (FICHA 2-35363/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24511 Set 20- Oct 03

MARIA GLADYS DE SOUZA o DE SOUZA RIVERO (FICHA 2-34348/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24320 Set 19- Set 30

MARIO HECTOR ROCA ALZATI (FICHA 2-31749/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24276 Set 19- Set 30

OLIMPO CESAR MIGUEZ MANFREDI (FICHA 2-36463/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24215 Set 19- Set 30

ELISENDA GONZALEZ PORTO (FICHA 2-34097/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23920 Set 15- Set 28

AIDA DE REBOLLEDO OLIVERA (FICHA 2-25476/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23855 Set 15- Set 28

VIGÉSIMO TURNO

VICENTE HUGO TRONCONE CARBALLEIRA (FICHA 2-34638/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25360 Set 27- Oct 11

ELBIO JUVENAL SASTRE QUEVEDO (FICHA 2-37039/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25090 Set 26- Oct 07

ANGELICA MANUELITA TORRES CANESSA (FICHA 2-38454/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25022 Set 23- Oct 06

ANTONIO GENARO DELEO CORSARO (FICHA 2-33000/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24782 Set 22- Oct 05

JOSE ALBERTO FREUDENREICH ALONSO (FICHA 2-31054/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24781 Set 22- Oct 05

CARLOS MANUEL FERREIRA ORLEZ (FICHA 2-37990/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24610 Set 21- Oct 04

EDUARDO VICTOR BURGHI DUPOUY (FICHA 2-36767/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24593 Set 21- Oct 04

JUAN JOSE ALDAYA (FICHA 2-37002/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24497 Set 20- Oct 03

EMO BERMUDEZ ROCA, HUGO CESAR BERMUDEZ RODRIGUEZ y COLOMBA PAULINA RODRIGUEZ CRUZ (FICHA 2-35372/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24355 Set 21- Oct 04

MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO (FICHA 2-35088/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24052 Set 16- Set 29

EUSEBIA REYES ESTRAMIL o REYES ESTRAMIL DE POMBO, RUBENS RICARDO POMBO REYES y NILA VAZQUEZ BOUZAS (FICHA 2-35192/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23921 Set 15- Set 28

MARTA VALENTINA MACEDO MIRABALLES (FICHA 2-20612/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23821 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

WILDER AXEL PLA (IUE 0002-004120/2016).
Montevideo, 4 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25375 Set 28- Oct 12

GUZMAN GONZALEZ GARCIA (IUE 2-031236/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25334 Set 27- Oct 11

HECTOR ALBERTO MENDEZ SOCA (IUE 2-35696/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25201 Set 26- Oct 07

CARMELO MANUEL MAZZEO BALURIO (IUE 2-40673/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25172 Set 26- Oct 07

PETRONA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-38379/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24944 Set 23- Oct 06

JORGE ROLANDO BOSCHI PAU (IUE 2-33807/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24884 Set 23- Oct 06

GLADYS MARÍA CAMBÓN FRAGA (IUE 2-33293/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24591 Set 21- Oct 04

MARIA DEL CARMEN DUARTE MARRERO (IUE 0002-036981/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24572 Set 21- Oct 04

MARIA YOLANDA CATROFE BAZAN (IUE 2-26508/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24205 Set 19- Set 30

LAURA MARINA GÓMEZ ROMAN (IUE 2-35184/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24068 Set 16- Set 29

ANA GRACIELA ANDINO LABRAGA (IUE 2-28384/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23973 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO OSCAR SCOPISE PERI e HILDA RENEE MENDEZ BENITEZ (IUE 2-34.001/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25479 Set 28- Oct 12

HOVHANNES AHARONIAN BARONIAN (IUE 2-20141/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25476 Set 28- Oct 12

MARIA LUISA FILGEIRA o FILGUEIRA CATARINA (IUE 63-571/1998).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25295 Set 27- Oct 11

RAQUEL DONAMARI ILARRAZ (IUE 2-38951/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25019 Set 23- Oct 06

MARIA RENEE FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 0002-038397/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25009 Set 23- Oct 06

JOSEFA o EUGENIA PIESTUN o PESTUNAS GURNINS (IUE 0002-26790/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24990 Set 23- Oct 06

JOSE MARIA BAILLO FORTES y NATALIA FORTES LARROSA (IUE 0002-035686/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24794 Set 22- Oct 05

ELEUTERIO CELEDONIO ALBERTO RODRIGUEZ y JUANITA EMMA NUÑEZ DE LEON (IUE 0002-032506/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24677 Set 21- Oct 04

MARIO ALFONSO IAVECCHIA BAZET (IUE 0002-033705/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24675 Set 21- Oct 04

SARA OLGA CRESPI GALLI DE DE CASTRO (IUE 2-38168/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24590 Set 21- Oct 04

ALCIDES GONZALEZ TABAREZ (IUE 2-26599/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24512 Set 20- Oct 03

MANUEL ILDEFONSO LEITES FERNÁNDEZ (IUE 2-023999/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24501 Set 20- Oct 03

HECTOR MARIO SALDOMBIDE DOMINGUEZ (IUE 2-34551/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24308 Set 19- Set 30

JUAN JOSE ACEVEDO o JUAN JOSE GERVASIO ACEVEDO (IUE 2-31758/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24216 Set 19- Set 30

JOSE RODRIGUEZ VALIDO y MARIA DEL CARMEN ROSSI o ROSSI DE RODRIGUEZ (IUE 2-10542/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23992 Set 16- Set 29

BLANCA LÍA ARPINO VEGA (IUE 2-33526/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23861 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

NELLY ROSALIA KUSTRIN ZAVAALAV o ZAVAADLAV (FICHA 2-34631/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25469 Set 28- Oct 12

FLORENCIO ROMAN o RAMON CHIESA RAMOS (FICHA 2-35137/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25419 Set 28- Oct 12

ALBERTO ROSALIO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-62073/2006).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25418 Set 28- Oct 12

HILDA PASTORA GAMBARDELLA MACEDO (FICHA 2-28332/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25417 Set 28- Oct 12

MARIA OLGA GONZALEZ SILVERA (FICHA 2-38779/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25192 Set 26- Oct 07

ARTIGAS GEREMIAS BAEZ GASCO (FICHA 2-34848/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 25112 Set 27- Oct 11

DANTE PELEGRINETTE CORRALES y ANGELA VIDAL CALCAGNO (FICHA 2-2929/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24998 Set 23- Oct 06

ROBERTO BESIO CENI (FICHA 2-35025/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 24846 Set 22- Oct 05

JOSE PEDRO VELAZQUEZ PEREIRA (FICHA 2-37210/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 24757 Set 23- Oct 06

ARTIGAS EDUARDO REYES MATO (FICHA 2-38594/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24461 Set 20- Oct 03

NELVA CASSANELLO PETTA (FICHA 2-52467/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 24413 Set 21- Oct 04

MAGALY CLEMENCIA GRAÑA SILVA (FICHA 2-35311/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 24206 Set 19- Set 30

ANGELICA POLONIA BERMUDEZ FALKENHACEN y HECTOR JOSE CAMPOS BERMUDEZ (FICHA 2-27823/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23993 Set 16- Set 29

GLORIA BEATRIZ CRANCHI RODRIGUEZ (FICHA 2-38037/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23928 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER ZUNINO ALVAREZ (FICHA 2-36615/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23912 Set 15- Set 28

CRISTOBALINA LUISA SANZ DIAZ (FICHA 2-34188/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23899 Set 15- Set 28

JOSE LUIS DORADO SILVEIRA (FICHA 2-30588/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23893 Set 16- Set 29

REMIGIO QUINTANA SORIA (FICHA 2-36704/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23630 Set 15- Set 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO GREGORIO MONTES DE OCA HERRERA, ANGELA MARIA CAMARGO CRUZ y MIGUEL ANGEL MONTES DE OCA CAMARGO (FICHA 2-25486/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25483 Set 28- Oct 12

SANTIAGO NEIRO LANDEIRA y JUAN NEIRO LANDEIRA (FICHA 2-40887/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25420 Set 28- Oct 12

JOSE PEDRO MENDEZ CAMINAL y CLORINDA BURIANO FERRERO (FICHA 2-37206/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25406 Set 28- Oct 12

JUAN RUBEN FERNANDEZ (FICHA 2-39525/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25085 Set 26- Oct 07

WOLF JELEN o RODOLFO YELEN (FICHA 2-32004/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25012 Set 23- Oct 06

NOYAL NUÑEZ TIERNO (FICHA 2-30784/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24773 Set 22- Oct 05

GERARDO PACELLA DI IACOVO y MIGUELINA CARTESIO PASSIOVENERE (FICHA 2-36587/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24513 Set 20- Oct 03

TOMAS AUDEMAR o AUDEMAR TOMAS MACHADO y MARIA ALICIA MACHADO BALCZUR (FICHA 2-36072/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24494 Set 20- Oct 03

MARIA LUCIA IELPO IELPO (FICHA 2-31746/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24277 Set 19- Set 30

ANTONIO GION FERNANDEZ (FICHA 2-38176/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24051 Set 16- Set 29

JOSE GUZMAN LUEIRO (FICHA 2-37833/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23866 Set 15- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULMA MABEL POSE HUICI (FICHA 0002-001386/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25352 Set 27- Oct 11

BLANCA OLGA REVUELTA VIERA (IUE 2-037796/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25020 Set 23- Oct 06

RENAN LUMILLO MONTENEGRO (FICHA 2-33460/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24891 Set 23- Oct 06

RIVAS MORALES, JULIA ANA (FICHA IUE 2-29900/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24490 Set 20- Oct 03

RAQUEL BENTANCOR GARCIA (FICHA 2-24586/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24483 Set 20- Oct 03

MARIA ISABEL REY CAMBON (IUE 2-36137/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24278 Set 19- Set 30

FRESIA SILVA PAULINA EUGENIA (FICHA 2-34109/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24152 Set 20- Oct 03

BELARMINO CAMPELO LOPEZ, DOLORES FERNANDEZ VEIGA y MARILIN CAMPELO FERNANDEZ (FICHA 2-33273/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24072 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJO UBERFIL SILVA y NORMA MARGARITA MELO (IUE 2-31567/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25371 Set 27- Oct 11

MARÍA GLADYS VEA ACUÑA (FICHA 002-031958/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25370 Set 27- Oct 11

MARIO ANGEL NAVONE TORENA (IUE 2-34640/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25206 Set 26- Oct 07

BLANCA ROSA CURBELO DELEÓN o BLANCA ROSA CURBELO DE LEÓN (IUE 2-33198/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25092 Set 26- Oct 07

TERESA OFELIA BAQUERO (FICHA 2-34825/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25000 Set 23- Oct 06

RICARDO BISMARCK ROLANDO PEDRAZZI y ANGELA ROSARIO CUADRO MACHIN (FICHA 2-10154/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24861 Set 23- Oct 06

WILMAN BENTANCUR ALONSO (FICHA 2-35036/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24795 Set 22- Oct 05

JACINTA MERCEDES CASTRO (IUE 2-34187/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24783 Set 22- Oct 05

CATALINA NAVARRO EVORA (IUE 0002-037389/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24664 Set 21- Oct 04

SALVADOR MANUEL DOCAMPO CASANOVA (FICHA 02-27492-2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24503 Set 20- Oct 03

MYRIAM NIEVES ACUÑA MOURIN (IUE 2-36260/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24300 Set 19- Set 30

ADRIANA TERESITA BELLO SUAREZ (FICHA 2-28282/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24057 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO BARBE IRIBURO (IUE 2-36665/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24046 Set 16- Set 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ALESSIO CALVO DINUCCI (IUE 2-38449/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25347 Set 27- Oct 11

ANTONIO BUONO LAURENZO y MARÍA BLANCA BUONO COITIÑO o MARÍA BLANCA FLOR BUONO COITIÑO (IUE 2-38082/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25208 Set 26- Oct 07

LEYENDA WILCHE MORALES (IUE 2-31557/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24951 Set 23- Oct 06

MARIA KURUNIAN MELKONIAN (IUE 2-14004/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24673 Set 21- Oct 04

GLORIA BERNARDINA SANCHEZ CRUZ (IUE 2-29608/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24496 Set 20- Oct 03

SERGIO ADOLFO LAMBERT LAMBERTI (IUE 2-33044/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24468 Set 20- Oct 03

JUAN FRANCISCO SANTOS (IUE 2-25547/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24419 Set 20- Oct 03

ANGELA AURORA CORVI HERNANDEZ (FICHA 2-36226/2016),
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24074 Set 16- Set 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALFREDO o LUIS ALBERTO MUNIZ GUELMO o HUELMO (IUE 2-23839/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25219 Set 28- Oct 12

ALBERTO MIGUEL SENDIC LOPEZ (IUE 2-37960/2016).
Montededeo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25099 Set 26- Oct 07

MARTA GABASTU TOLOTTI (IUE 2-37501/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25005 Set 23- Oct 06

FULVIO MONFERRINI o MONFERINI PROLA (IUE 2-37610/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25001 Set 23- Oct 06

ANTONIO SANCHEZ CORRAL y PRECIOSA BARROS NUÑEZ (IUE 2-38633/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24952 Set 23- Oct 06

ROBERTO SUAREZ LEIZ (IUE 2-13199/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24750 Set 22- Oct 05

PAULA BEATRIZ CASTELLO RODRIGUEZ (FICHA 2-32790/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24484 Set 20- Oct 03

JOSE GERMINAL DURAN DELGADO (FICHA 2-34967/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24420 Set 20- Oct 03

AIDA NIBIA DELGADO ALVAREZ (IUE 2-36022/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24315 Set 19- Set 30

MIRTA DINORAH AGOSTO MACHADO (IUE 2-24381/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23927 Set 15- Set 28

CRISTOBAL NUÑEZ y CLARA YOLANDA MITTA COCCOLI (IUE 2-36216/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23820 Set 15- Set 28

SUSANA GARCE BERHOUET (IUE 2-33622/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23816 Set 15- Set 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERAPIO SANDES PEREIRA, TOMASA GODOY y LASI BORGES (FICHA 156-124/2016).

Artigas, 12 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24189 Set 19- Set 30

VICHI BUSTAMANTE, ADAN (FICHA 156-838/2015).
Artigas, 18 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24186 Set 19- Set 30

GREGORIO, MENDINA DEVESA y EMA o EMMA SILVIA ETCHEGARAY BENITEZ (FICHA 156-507/2016).
Artigas, 1 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23891 Set 15- Set 28

LUIS IGNACIO ORONOZ PIAGGIO (IUE 156-424/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23890 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

JULIO CESAR DO CANTO SOUZA (IUE 461-491/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24187 Set 19- Set 30

GUIDO HERNAN GARCIA GOMEZ y OLGA RENEE FERRER DIAZ (IUE 461-475/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23892 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JESUS ENRIQUE MACHADO BARRON (IUE 157-134/2016).
Bella Unión, 9 de junio de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24701 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

IRLANDA RODRIGUEZ (IUE 444-278/2015).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 13 de abril de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25430 Set 28- Oct 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUELA RODRIGUEZ CABALLERO y SERGIO PABLO BALADON RODRIGUEZ o BALADAN RODRIGUEZ (IUE 459-250/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23888 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FERMINA NELLY TEJEIRA SEVERO (IUE 526-671/2016).
Atlántida, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24253 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUCIA AMERICA PAROLETTI (IUE 179-454/2016).
Ciudad de la Costa, 9 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25126 Set 26- Oct 07

MARIA TERESA SOUTTO SEDRASCHI (IUE 179-408/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24207 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

RUTH PARADELA RODRIGUEZ (IUE 180-150/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24975 Set 23- Oct 06

AMALIO RODRIGUEZ PUENTE o PUENTES (IUE 180-689/2015).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23870 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DORA MARIA CANDOTTO BRONDO (FICHA IUE 440-1511/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24569 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

ASDRUBAL BRAULIO URETA SANCHEZ, JULIA FAUSTINA BERDUN RUIZ y NOLE ASDRUBAL URETA BERDUN (FICHA IUE 458-574/2016).
Las Piedras, 2 de setiembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24256 Set 19- Set 30

OLGA FERNANDEZ DOS SANTOS (FICHA IUE 458-617/2016).
Las Piedras, 24 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24255 Set 19- Set 30

SÉPTIMO TURNO

FELIX PEDRO MARTINO CHIARLE (IUE 533-672/2016).
Las Piedras, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25457 Set 28- Oct 12

JULIO ABREU PEREZ (FICHA IUE 533-594/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24968 Set 23- Oct 06

RUTH MARGOT VESPA FABEYRO (IUE 533-651/2016).
Las Piedras, 8 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24967 Set 23- Oct 06

JULIO CESAR MONTEGHIRFO BACHIN (IUE 533-466/2016).
Las Piedras, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24966 Set 23- Oct 06

ISABEL PLACERES ACOSTA ó MARIA ISABEL PLACERES ó MARIA ISABEL PLACERES ACOSTA (IUE 533-543/2016).
Las Piedras, 2 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24258 Set 19- Set 30

ORFILIA BIANCHI PICCO (IUE 533-544/2016).
Las Piedras, 2 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24257 Set 19- Set 30

LUIS ALBERTO DELGADO (IUE 533-586/2016).
Las Piedras, 18 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24022 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BRAULIO VALERIO NIEVES GHERSI (FICHA 175-236/2016).
Pando, 29 de julio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24804 Set 22- Oct 05

BLANCA NIEVES RECALDE, DIEK FRANK ALMEIDA RETAMAR o DICK FRANZ ALMEIDA y JOSE MARIA ALMEIDA (FICHA 175-292/2016).
Pando, 29 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24796 Set 22- Oct 05

PEDRO PAUL ROSAS RODRIGUEZ (FICHA 175-468/2016).
Pando, 18 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24439 Set 20- Oct 03

SILMA BOTTASSO VEGA y ANGELA VEGA (FICHA 175-379/2016).
Pando, 2 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24421 Set 20- Oct 03

ALBERTO VEGA ALEGRE (FICHA 175-446/2016).
Pando, 12 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24033 Set 16- Set 29

HAYDEE APUD APUD (FICHA 175-155/2016).
Pando, 22 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24016 Set 16- Set 29

ZULMA FARRAYS GUILLÉN (FICHA 175-391/2015).
Pando, 29 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24014 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

MARIA ESTEHER o ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 176-265/2016).
Pando, 2 de junio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24803 Set 22- Oct 05

ELISA FABIANA MENGOD RAMOS (FICHA 176-625/2015).
Pando, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. SIVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24802 Set 22- Oct 05

JUAN RASPUDICH MIGUEL o JUAN MIGUEL RASPUDICH (FICHA 176-432/2015).
Pando, 5 de julio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24801 Set 22- Oct 05

FLORENCIO LUCAS FERNANDEZ ROCHA (FICHA 176-430/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24440 Set 20- Oct 03

ROMAN TEODOFREDO GARCIA BRITOS (FICHA 176-272/2016).
Pando, 15 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24032 Set 16- Set 29

AGUSTIN GONZALEZ GIRALDI (FICHA 176-273/2016).
Pando, 15 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24031 Set 16- Set 29

ITALO ALMANZOR ARISPE (FICHA 176-397/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24015 Set 16- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIA NIRA TECHERA CAETANO (IUE 207-460/2016).
Melo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25032 Set 26- Oct 07

DALILA GONZALEZ MONTEIRO DOS REIS ó DALILA GONZALEZ BARROS ó DALILA GONZALEZ BARROS MONTEIRO ó DALILA GONZALEZ MONTERO y ELSA RUTH GONZALEZ GONZALEZ (207-434/2016).
Melo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25031 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

EMPERATRIZ MOREIRA CALVAO (IUE 208-410/2016).
Melo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25059 Set 26- Oct 07

MATILDE SORIA MESQUITA ó MEZQUITA y ORIENTE RUIZ ECHEVERRIA (IUE 208-348/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23779 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

JUAN RAMÓN SEJAS (IUE 468-467/2016).
Melo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 24776 Set 22- Oct 05

ALDELI FONSECA JARA (IUE 468-337/2016).
Melo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 24363 Set 20- Oct 03

HEBER ALBERTO SILVA VIDAL, MARIA ARGELIA VIDAL GARCIA y MANUEL DUVI SILVA VIDAL (IUE 468-165/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24102 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ATANASILDO PEREYRA LEIVAS (IUE 488-198/2016).
Río Branco, 16 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24708 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALBERTO LONG PLANCHON y RICARDO ERNESTO LONG BONJOUR (IUE 223-395/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25411 Set 28- Oct 12

CARLOS OMAR SUAREZ BONNET (IUE 223-389/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25338 Set 27- Oct 11

EDGARDO RAMON ALLIETTI MARELLI (IUE 223-432/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25224 Set 27- Oct 11

CLERIA RENEE RAMIREZ PEREZ (IUE 223-405/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24983 Set 23- Oct 06

HIPOLITO JORGE WAISMAN (IUE 508-301/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24264 Set 19- Set 30

FREDDY LEVIS BARIDON RICCA (IUE 223-404/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24091 Set 19- Set 30

CRISTINA BEATRIZ MENDEZ DIAZ (IUE 223-381/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23980 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

OTTO ORLANDO RICCA TOURN y BLANCA LILA RIVERO (IUE 508-348/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23780 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIRIA ESTHER CANAVESE HERNANDEZ (IUE 227-550/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25064 Set 26- Oct 07

ESTELA MARY CENTURION PUJOL (IUE 227-593/2016).
Carmelo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25060 Set 26- Oct 07

AROMA NIVEA DUPETIT BONTI (IUE 227-596/2016).
Carmelo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Satamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24982 Set 23- Oct 06

EPIFANIO PABLO CUELLO FONTAN; ANSELMA JOSEFINA RIOS y RODOLFO EDMUNDO RIOS (IUE 227-607/2016).
Carmelo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24808 Set 22- Oct 05

HUGO RUBEN CARCOT CASSONI (IUE 227-600/2016).
Carmelo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24805 Set 22- Oct 05

OLGA ETEL SOÑORA ALVAREZ (IUE 227-606/2016).
Carmelo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24541 Set 21- Oct 04

ROBERTO ORLANDO CARABALLO VIDAL (IUE 227-373/2016).
Carmelo, 8 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23838 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO HERMAN BONJOUR MALAN y ADELA COLLETTE JORCIN (IUE 225-656/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25061 Set 26- Oct 07

EDELBERTO NELSON HONEGGER ROHRER y MARIA SELVA BENTANCOR MARTINEZ (IUE 225-576/2015).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24649 Set 21- Oct 04

LAURA JUDITH DIAZ FIGUEIRAS (IUE 225-573/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24540 Set 21- Oct 04

ITALO AMADO BROZIA MALAN (IUE 225-524/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24442 Set 20- Oct 03

CLAUDIA ERMINDA FERREIRA y EUGENIO HERNÁNDEZ BARRETO (IUE 225-466/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24268 Set 19- Set 30

GUILLERMO ALBERTO SHANNON KUSTER (IUE 225-19/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24267 Set 19- Set 30

NELSON JULIO GUGELMEIER SCHÜSSELIN y ELSA LUISA FRIPP AGUSTINS (IUE 225-383/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24266 Set 19- Set 30

ARACELI MIRTA KEEL o KUL MOGLIA (IUE 225-592/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24263 Set 19- Set 30

MARIA LUISA BERNARDI BERNARDI o MARIA LUISA BERNARODI BERNARDI (IUE 225-591/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24262 Set 19- Set 30

GEORGE WALTER KORN (IUE 225-670/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24261 Set 19- Set 30

BLANCA RENEE DADALT RODRIGUEZ (IUE 225-601/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24260 Set 19- Set 30

ANA MARÍA TORRES BARTOLOME (IUE 225-132/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23840 Set 15- Set 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MICAELA GAMARRA (IUE 241-563/2016).
Durazno, 13 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25324 Set 27- Oct 11

MANUELA VENTOSO CARVALLO (IUE 241-513/2016).
Durazno, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24691 Set 22- Oct 05

TERESA, MILAN CARDOZO (IUE 241-344/2014).
Durazno, 2 de setiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24689 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

NELSON ORLANDO RODRIGUEZ (IUE 242-469/2016).
Durazno, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25323 Set 27- Oct 11

CARLOS MARÍA FERNANDEZ BUDES y MARÍA TERESA ARRIOLA (IUE 242-601/2016).
Durazno, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25322 Set 27- Oct 11

LUIS OMAR GARIN ORONA (IUE 242-590/2016).
Durazno, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24692 Set 22- Oct 05

OSIRIS ALENTORN CABRERA (IUE 242-427/2016).
Durazno, 20 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24690 Set 22- Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER ESTRADE TOURREILLES (IUE 254-450/2016).
Trinidad, 29 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24707 Set 22- Oct 05

FRANCISCO JAVIER BRITOS o BRITO ACOSTA y FROILANA ANGELICA PEREIRA o PEREYRA BOSAN (IUE 254-351/2016).
Trinidad, 24 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24574 Set 21- Oct 04

AIDA DOMINGA CORBO CACERES (IUE 254-399/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24539 Set 21- Oct 04

MARIA ANGELICA GATTO MOREIRA (IUE 254-306/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24538 Set 21- Oct 04

FRANCISCO ENRIQUE ANZOLABEHERE SUAREZ (IUE 254-481/2016).
Trinidad, 13 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24162 Set 19- Set 30

MARIA PILAR CABRERA (IUE 254-282/2016).
Trinidad, 5 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23777 Set 15- Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUALBERTO ARÍSTIDES FERREIRA GARCÍA (FICHA 260-417/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24640 Set 21- Oct 04

NELSON FÉLIX FOLGAR VELO o BELO (FICHA 260-544/2016).
Florida, 14 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24639 Set 21- Oct 04

MENAS RAMOS BARRETTO o BARRETO y BLANCA ROSA MARRERO GARCÍA (FICHA 260-414/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24288 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

GLADYS HERMES COLINA GARCIA (FICHA IUE 261-678/2015).
Florida, 29 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24643 Set 21- Oct 04

EULALIA RENE GARCIA DOTTA (FICHA IUE 261-672/2016).
Florida, 15 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24641 Set 21- Oct 04

JOSEFA MILBECK ARIAS (FICHA IUE 261-671/2016).
Florida, 9 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24287 Set 19- Set 30

RAUL BENITO SCOCOZZA FRANCO y JUANA MARIA PAIS CABRAL (FICHA IUE 261-623/2016).
Florida, 31 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24286 Set 19- Set 30

HECTOR LUCERO GUEDE o GUEDES o GUGDE PEREZ (FICHA 261-573/2016).
Florida, 17 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24285 Set 19- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTO SANTIAGO INZAURRALDE DO CAMPO (IUE 274-539/2016).
Minas, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24767 Set 22- Oct 05

ARACELIA PEREIRA LAYES de LEQUERICA (IUE 274-460/2016).
Minas, 15 de agosto de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23836 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

PAULA CARABALLO MARTIN (IUE 432-473/2016).
Minas, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24648 Set 21- Oct 04

MANUEL CARMELO FERNANDEZ y BLANCA LIDIA CORONEL CABRERA (IUE 432-414/2016).
Minas, 26 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24183 Set 19- Set 30

CARMEN DE LOS SANTOS HERNANDEZ y BERNABE FORTUNATO RODRIGUEZ (IUE 432-463/2016).
Minas, 2 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23835 Set 15- Set 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL SENCION (FICHA 284-515/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25356 Set 27- Oct 11

CONCEPCION GARCIA ROVIRA (FICHA 284-478/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25140 Set 26- Oct 07

ESTHER RODRIGUEZ VILLABA (FICHA 284-166/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25118 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

MIREYA DOS SANTOS CRUZ AMORIN (IUE 285-236/2016).
Maldonado, 19 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25119 Set 26- Oct 07

AMBROSIO BYRON PEREZ MENGOTTI (IUE 285-568/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24231 Set 19- Set 30

OCTAVO TURNO

FLORENCIA ISABEL HERRERA RUIZ (FICHA 286-481/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24684 Set 21- Oct 04

CARLOS JULIO GONZALEZ JORGES y CARLOS JULIO GONZALEZ (IUE 286-249/2015).
Maldonado, 2 de setiembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24681 Set 21- Oct 04

BASILISIO IGNACIO SOSA ROCHA (IUE 286-351/2016).
Maldonado, 1 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24236 Set 19- Set 30

MANUEL ETELVINO OLIVERA OZANO (IUE 286-523/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24234 Set 19- Set 30

HÉCTOR ABEL NUÑEZ DE LEON (IUE 286-545/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24083 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANÍBAL DOMINGO NAVARRO (FICHA 503-162/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24817 Set 22- Oct 05

ELSIDIO ó ELCIDIO ESTEBAN NIEVES MACHADO y MIRTA BERNARDINA FONTES PEREIRA (FICHA 503-59/2016).
San Carlos, 8 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24816 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

ANTONIO MANUEL PEREZ VALERO (FICHA 505-229/2016).

San Carlos, 8 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24322 Set 19- Set 30

VICTORIO LAURINDO BORCHI (FICHA 505-161/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23904 Set 15- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA AUXILIATRIZ PEDREIRA RUIZ (IUE 300-603/2016).
Paysandú, 16 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25403 Set 28- Oct 12

ANA MARIA PEREZ GIANONI (IUE 300-677/2016).
Paysandú, 29 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24166 Set 19- Set 30

ELENA BEATRIZ SIMONOV BELOKON o BELOCON (IUE 300-624/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23830 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

CARLOS MARIA ROSA o ROSAS RIVA, RIVAS o RIBAS y MARIA NELIDA GONZALEZ ECHEVERZ (IUE 301-246/2016).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25133 Set 26- Oct 07

OLGA TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ y CRUZ OLIVERA DAVILA (IUE 301-578/2016).
Paysandú, 24 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25114 Set 26- Oct 07

GREGORIA MAXIMILIANA FERNANDEZ (IUE 301-609/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24954 Set 23- Oct 06

JEANET FERNANDEZ PINTOS (IUE 301-548/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24019 Set 16- Set 29

SÉPTIMO TURNO

ALICIA YAIN FERRAZAN (IUE 501-622/2016).
Paysandú, 9 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 25028 Set 26- Oct 07

YOLANDA ELENA CAMARGO y RAMÓN GERVASIO CABRERA PONCE (IUE 501-633/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24165 Set 19- Set 30

CARMELO MORALES DANTE (IUE 501-569/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24164 Set 19- Set 30

LUIS MIGUEL BASUALDO BOTELLA o BOTELLO y MIGUEL LUIS BASUALDO PISNOLI (IUE 501-607/2016).
Paysandú, 18 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24017 Set 16- Set 29

ROSA CIRILA ANCHORENA FABRE o FAVRE (IUE 501-664/2016).
Paysandú, 26 de agosto de 2016.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23831 Set 15- Set 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS GILBERTO DOMINGUEZ TIMOTE (FICHA 317.703/2016).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25316 Set 27- Oct 11

CONRADO NUÑEZ LOPEZ (FICHA 317.705/2016).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 25315 Set 27- Oct 11

SABELIN LOBENSOV ó LOVENSOV ó LOBENSON DE TERRA, NATALIA y TERRA, ROLANDO (FICHA 317.465/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 24366 Set 20- Oct 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELCI MOREIRA PINTOS (FICHA IUE 329-419/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24251 Set 19- Set 30

RODRÍGUEZ NAVARRO, BELTRÁN (IUE 329-347/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23897 Set 15- Set 28

DELCIO ROSA BENIA (FICHA IUE 329-637/2015).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23896 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

ILMA DIAZ MARTILL (FICHA IUE 329-223/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25340 Set 27- Oct 11

QUINTO TURNO

BELTRAN ABERCIO ACOSTA MARQUEZ (IUE 462-332/2016).
Rivera, 9 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25154 Set 26- Oct 07

DEONILDO SUAREZ PEREIRA (IUE 477-356/2015).
Rivera, 16 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25152 Set 26- Oct 07

SEXTO TURNO

VANDA MAURICIA MOREIRA ESPINOZA (FICHA IUE 477-459/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25341 Set 27- Oct 11

ZOE OLIVERA NUÑEZ y EUDOXIA o EUDOCIA o EUDOSIA NUÑEZ (FICHA IUE 477-359/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25156 Set 26- Oct 07

EVA BELEN FERNANDEZ (FICHA IUE 477-424/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25153 Set 26- Oct 07

IGNACIA MABEL CASURIAGA DANTA (FICHA IUE 477-211/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23895 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ENRIQUEZ BARRIOS (IUE 341-274/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25079 Set 26- Oct 07

URBANO PADILLA TELIS y EULALIA VALERIA AMORIN MELO (IUE 341-265/2016).
Rocha, 12 de agosto de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24389 Set 20- Oct 03

BLANCA SOLEDAD GRAÑA RODRIGUEZ (IUE 525-122/2016).
Rocha, 6 de mayo de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24336 Set 20- Oct 03

MARÍA ESTHER ACOSTA MENDEZ (IUE 341-187/2016).
Rocha, 23 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24029 Set 16- Set 29

FRANCISCO BLANCO IRIARTE GONZALEZ (IUE 341-218/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23883 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ (IUE 342-304/2016).
Rocha, 12 de setiembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25080 Set 26- Oct 07

SEVERA ROSA DEL PUERTO VIERA (IUE 342-309/2016).
Rocha, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24337 Set 20- Oct 03

JUAN MANUEL ARCHONDO AMORIN (IUE 342-296/2016).
Rocha, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24027 Set 16- Set 29

ELVIRA FELIPA GUERRA (IUE 342-283/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23885 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

JUAN VICTORIANO GRAÑA GRASSO (IUE 525-420/2015).
Rocha, 29 de octubre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25264 Set 27- Oct 11

JULIO ARIEL OYARVIDE ACOSTA (IUE 525-305/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24388 Set 20- Oct 03

MARTA GARCÍA MILA (IUE 525-277/2015).
Rocha, 31 de agosto de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24335 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ENRIQUE AGRASO PIÑEIRO (IUE 448-131/2016).
Chuy, 27 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24028 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

JOSEFA ESTANISLADA QUINA (IUE 448-214/2016).
Chuy, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24908 Set 23- Oct 06

MARY TECHERA CARRASCO (IUE 448-88/2016).
Chuy, 13 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24895 Set 26- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DURAN LUCAS, LITOR HUGO y SESSAREGO ROUX, DELIA INES (IUE 353-712/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24703 Set 22- Oct 05

CORREA REBOLLO, JULIO JAVIER (353-800/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24700 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

GALBÁN o GALVAN ERBURO VIDALINA o VILDOLINA NELIS (IUE 509-900/2016).
Salto, 16 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25397 Set 28- Oct 12

COSTA BENITEZ, MARÍA del CARMEN (IUE 509-505/2016).
Salto, 23 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25226 Set 27- Oct 11

MONETTA RUSSO, JOSÉ LEONIDES (FICHA IUE 509-858/2016).
Salto, 13 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24705 Set 22- Oct 05

AGUIRRE LÓPEZ, HEBER (FICHA IUE 509-1277/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 5 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24176 Set 19- Set 30

DA COSTA MORAES, OSVALDO JOSE (IUE 509-835/2016).
Salto, 31 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24155 Set 19- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ETELVINA EPIFANIA, VELAZCO o VALAZCO RAMOS (IUE 371-384/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25158 Set 26- Oct 07

NELSA ELVIRA ACOSTA FIGUEIRA (IUE 371-459/2016).
San José, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24658 Set 21- Oct 04

NILER EUSEBIO RIVERO BRITOS, DELIA RULEE CASTRO PEREZ y NILER GUSTAVO RIVERO CASTRO (IUE 371-458/2016).
San José, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24446 Set 20- Oct 03

DARIO VICENTE, ALMIRON LOPEZ y TERESA GENOVEVA, TIRELLI TAMBASCO (IUE 371-390/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24247 Set 19- Set 30

ELSA LIA OCAMPOS TEXEIRAS (IUE 371-344/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23854 Set 15- Set 28

CARLOS MARIA SELLANES VIERA (IUE 371-455/2016).
San José, 6 de setiembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23853 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

EUGENIA RENE o RENEE BOGARIN CABRERA (IUE 510-268/2016).
San José, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23852 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUANITA ELBA ALZOGARAY GOÑI (IUE 530-371/2016).
San José, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25344 Set 27- Oct 11

SEGUNDO TURNO

JORGE ARNOLDO VEIGA MORALES (IUE 530-351/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25157 Set 26- Oct 07

RENEE AUXILIADORA SELLANES MORE (IUE 530-382/2016).
Libertad, 17 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23856 Set 15- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BLANCA DELIA MAZZONI ROVETA (IUE 382-223/2016).
Dolores, 20 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25447 Set 28- Oct 12

CARLOS MARIA MATEU RUIZ (IUE 382-212/2016).
Dolores, 13 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25115 Set 26- Oct 07

ABRAHAM IRIBERTA ZUGASTI (IUE 382-203/2016).
Dolores, 8 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 25062 Set 26- Oct 07

EUSEBIO DALMIRO GOMEZ GONZALEZ (IUE 382-174/2016).
Dolores, 12 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24764 Set 22- Oct 05

LINA ESTHER ABOAL OTTORMIN (IUE 382-201/2016).
Dolores, 30 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24237 Set 19- Set 30

ENRIQUE ANGEL MIGUEZ ANSELMI (IUE 382-183/2016).
Dolores, 22 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24003 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

ERNESTO GAUTHIER GARDIOL (IUE 443-209/2016).
Dolores, 12 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25446 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

YOLANDA JACINTA ESNAOLA GONZALEZ (IUE 381-642/2016).
Mercedes, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25448 Set 28- Oct 12

LUISA ELINA FERRO MICHELENA (IUE 381-615/2016).
Mercedes, 6 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24763 Set 22- Oct 05

ALFREDO BERNARDO CENTURION BENTANCOUR (IUE 381-637/2016).
Mercedes, 13 de setiembre de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24238 Set 19- Set 30

MANUELA PARADA ALONSO (IUE 381-601/2016).
Mercedes, 31 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24004 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

ALFREDO MONTEIRO HARISPURU (IUE 431-679/2016).
Mercedes, 19 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25445 Set 28- Oct 12

VIDELITA o VIDELTA MALDONADO BASTOLA (IUE 431-718/2016).
Mercedes, 5 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25116 Set 26- Oct 07

QUINTÍN BARRIOS BARRETO (IUE 431-719/2016).
Mercedes, 1 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24762 Set 22- Oct 05

JUAN VECINO SANCHEZ (IUE 431-738/2016).
Mercedes, 8 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24760 Set 22- Oct 05

ZULLY ELSIE SANTANA PONT (IUE 431-764/2016).
Mercedes, 12 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24436 Set 20- Oct 03

HADA JUSTA FERRUA RIESTRA (IUE 431-703/2016).
Mercedes, 31 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24369 Set 21- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GELBER SILVA BARRERO (IUE 396-349/2016).
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24182 Set 19- Set 30

MARJORIE JOVITA ALVEZ de ALMEIDA TORRES (IUE 396-479/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24181 Set 19- Set 30

CARLOS LEVRATTO CAPELLI (IUE 396-366/2016).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24178 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

SAGAR ROSADO FRANCHI (IUE 397-410/2016).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25241 Set 27- Oct 11

NELFIA CASTILLO RODRIGUEZ y ELNA ISABEL CASTILLA RODRIGUEZ (IUE 397-444/2016).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24900 Set 23- Oct 06

MARIA LUZ VIERA MADERA (IUE 397-406/2016).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24859 Set 23- Oct 06

REALCIDES SILVERA VASQUEZ o VAZQUEZ (IUE 397-500/2016).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24180 Set 19- Set 30

LUIS ALBERTO SILVA RODRIGUEZ (IUE 397-425/2016).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23985 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

ASUNCIÓN DALMIRO LEITES RODRÍGUEZ (IUE 469-356/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24903 Set 23- Oct 06

LORENZA SILVA GONZÁLEZ (IUE 469-536/2016).
Tacuarembó, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24179 Set 19- Set 30

WALTER NESTOR FREITAS BENTOS (IUE 469-239/2016).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23984 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIANO FERNANDEZ ó VICTORIANO FERNANDEZ FERNANDEZ DEBRUN o de BRUN (FICHA 412-472/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25149 Set 26- Oct 07

MARIA GLORIA VERGARA BARRIOS (FICHA 412-271/2016).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25148 Set 26- Oct 07

MARTA RAQUEL DIAZ TOME, ALFREDO JUAN ARBENOIZ DIAZ y JOSE EDUARDO ARBENOIZ DIAZ (FICHA 412-282/2016).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24766 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

ENESTORILA BENTANCUR AVILA (FICHA 449-408/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25262 Set 27- Oct 11

ALEJO GUILLERMO GOROSITO MACEDO (FICHA 449-181/2016).
Treinta y Tres, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 25146 Set 26- Oct 07

LIRA MIER MIER ó LIRA MIERS (FICHA 449- 473/2016).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24637 Set 21- Oct 04

RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ (FICHA 449-462/2016).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24434 Set 20- Oct 03

BAIRO MACHADO LARROSA (FICHA 449-443/2016).
Treinta y Tres, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24170 Set 19- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCA BENNASAR FALCO (IUE 2-57/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 25336 Set 27- Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AGAPIO CARLOS MARIA OCAMPOS ARBO (FICHA 284-518/2016).
Maldonado, 6 de setiembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 25357 Set 27- Oct 11

TERCER TURNO

MARIA ESTHER PENNACHI (IUE 285-607/2016).
Maldonado, 18 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24989 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE MARIA JOSE DE ROYERE ó CHARLES HENRI MARIE JOSEPH DE ROYERE (IUE 286-456/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24232 Set 19- Set 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dictada en autos: "JAVIER GONZALEZ, MARIA SALOME. SUCESION, IUE: 2-29241/2015" Fa. Nr. 4791/2016, se dispone el emplazamiento de Rafael y Verónica Sánchez Palomeque a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 29 de agosto de 2016 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24047 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES. HERENCIA YACENTE". IUE 2-26634/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de Leonides Asunción MORALES DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 14520 30/p 22555 Set 05- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA GLORIA NANTES, IUE 67-434/2002, haciéndose saber a todos los interesados emplazando por el término de noventa días.
Montevideo, 10 de agosto del 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23070 Set 09- Oct 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PONTE COSTA, Cesar S/ SUCESIÓN" (IUE 156-158/2014), según providencia Nº 1264/2016 de fecha 12/04/2016, a efectos de INSTAR a la Sra. Mirta Susana PONTE PEDROZO, y a los sucesores de Mary Isabel PONTE PEDROZO, se presenten ante esta Sede a efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante Cesar PONTE COSTA, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes. Se hace constar que la gestionante del presente proceso se encuentra patrocinado por la Defensoria Pública de Oficio de Artigas.

Artigas, 23 de Agosto de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24370 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RODRIGUEZ OJEDA, HECTOR CELESTINO - SUCESION", ficha IUE: 440-634/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR CELESTINO RODRIGUEZ OJEDA llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Asimismo se cita, llama y emplaza a: Susana Teresa RODRIGUEZ SARACHO, Alberto Wenceslao RODRIGUEZ SARACHO y Hugo Héctor RODRIGUEZ SARACHO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 9680 10/p 24020 Set 16- Set 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 3420/2016 de fecha 30 de junio de dos mil dieciseis, se ha decretado la apertura Judicial de la sucesión de "ELSA RENEE GARCIA MESA" IUE: 254-350/2016, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Asimismo por Resolución Nº 4270/2016 de fecha 10/8/2016 al Sr. LUIS EDARDO LAGUNA GARCIA y/o sus sucesores para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.
Trinidad, 16 de agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Última Publicación
01) $ 8470 10/p 23810 Set 15- Set 28

EDICTO:
La Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 7427/2015 de fecha 17 diciembre de 2015, se tiene por formulada la denuncia de yacencia de los bienes de "CARLOS MARÍA VILLANUEVA CORREA", IUE: 254-639/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23035 Set 09- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de MARIA MERCEDES MIGUEL TOLEDO, MARIA ELENA MIGUEL TOLEDO y ALCIDES EUFRACIO MIGUEL TOLEDO- IUE 274-525/2016 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 de setiembre de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24964 Set 23- Oct 06

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA DEL CARMEN CASTELLI ABREU- IUE 274-416/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de agosto de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24647 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VILLAR VILLAR, FACUNDO PRIMITIVO - SUCESION -IUE 432-479/2014 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días de los eventuales sucesores de Francisco Luján Villar Villar y Maximina Alcántara Villar Villar para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 23 de diciembre de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24184 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CORREA PEREZ, EVANGELINA Y PEREZ TEOFILO JESUS. SUCESIONES. FA. 456-70/2010", se INTIMA al SR. JUAN RAMON PEREZ CORREA, para que en un plazo de 40 días, comparezca a aceptar o repudiar la herencia de Teófilo Jesús Pérez Silva y Evangelia ó Evangelina Correa Pérez, de acuerdo a los Arts. 1070 y 1071 del Código Civil, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiado, emplazándolo por 90 días.
San Carlos, 31 de agosto de 2016. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6050 10/p 24991 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAINE GONZALEZ, SONIA MARY O MARIA. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-458/2015, se emplaza a la Sra. SYLVIA TERESITA ARMANDO CHAINE a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante SONIA MARIA O MARI CHAINE GONZALEZ, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 24 de agosto de 2016.- VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23842 Set 15- Set 28

SALTO

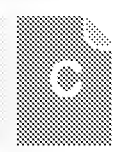
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que en autos caratulados: "Colinet Villa, Osvaldo Bismarck. SUCESION".- IUE: 509-753/2012", por Decretp número 6120/2016 de fecha 1 de setiembre de 2016 se dispuso la publicación de los presentes edictos a los efectos de EMPLAZAR a Roberto Jesús COLINET a que COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS por el término legal y bajo apercibimiento de TENERLO POR REPUDIANTE.- Las presentes publicaciones se realizan al amparo de la LEY 18.078 (Consultorio de la Universidad de la República).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de setiembre del año dos mil dieciséis.- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24346 Set 20- Oct 03

Convocatorias



CRAMI

Las Piedras, 22 de setiembre de 2016
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 14 de Setiembre de 2016, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día jueves 20 de octubre de 2016 a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
- Situación Económica- Financiera
- Medidas económicas a aprobar
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Dr. Carlos Piffaretti, Secretario.
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).

Primera Publicación
03) $ 2793 3/p 25456 Set 28- Set 30

CONVOCATORIA

COMUNICADO: ASOCIACION DE ABOGADOS DE LA COSTA DE CANELONES CITA A SUS SOCIOS ACTIVOS A ELECCIONES A REALIZARSE EL JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 2016 DE 17 A 20 HS EN ESTUDIOS SIRE&FLORES SITO EN AV. GIANNATTASIO KM 22, ENTRE BECU Y SECCO GARCIA, LAGOMAR CIUDAD DE LA COSTA DPTO CANELONES.
03) $ 1197 3/p 25320 Set 27- Set 29

COMUNICADO
LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DE SORDOS DEL URUGUAY - ODSU

Convoca a:
Asamblea, que se realizará el día 4 de octubre de 2016. Primer llamado a las 19:00 hs. Segundo llamado a las 19:30 hs.
1º Informar porqué se suspendieron las elecciones.
2º Reforma de los Estatutos, tema A - B
Ser puntual.
Socios al día.
En Casa de Deporte, calle Canelones 982 esq. Wilson Ferreira Aldunate.

Única Publicación
03) $ 532 1/p 25317 Set 28- Set 28

FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionista de FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 2015, a la hora 12.00 en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de los mismos, vence el día 27 de setiembre de 2016, a la hora 12:00.
El Directorio.
03) $ 2394 3/p 25274 Set 27- Set 29

Sesión de DIRECTORIO Nº 6/16
S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 2016, a las 15.00 horas, en Camino Servando Gómez 2983, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34). 2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2). 3. Memoria, estados de situación patrimonial y de resultados, proyecto de distribución de utilidades, forma de pago del dividendo y el informe del Síndico, correspondientes al 92º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 2016 (art. 21, 25, 37 y 38). 4. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico. 5. Remuneración del Síndico (art. 22 y 25). 6. Elección de Directores (art. 9, 11 y 25 ap. b). 7. Elección de un Síndico y su suplente (art. 20 y 25 ap. b). 8. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30). Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983, tel 2600 7188 (art. 33). c) Las listas para elección de directores deberán inscribirse en la gerencia de la sociedad cinco días antes de la Asamblea (art. 11). Montevideo, 14 de setiembre de 2016 JOSE J. GERCAR, Presidente; ERNESTO E. GERCAR, Vicepresidente; PATRICIA BASSO DE SANTIAGO, Secretaria; Q.F. CECILIA CRISTINA, Director.
03) $ 6384 3/p 25248 Set 27- Set 29

ACTO ELECCIONARIO EN CO.S.S.A.C

Domingo 30 de Octubre del 2016

Horario de Votación - De 9 a 17 Hrs.

Montevideo

Sede Central - Rio Negro 1362

Presentación de Listas

Hasta el 10 de Octubre hasta las 16:30 Hrs.

Única Publicación
03) $ 798 1/p 25243 Set 28- Set 28

VIRBAC URUGUAY S.A

Convoca Asamblea General Ordinaria viernes 7 de octubre a las 10:00 horas en Millán 4175.
Aprobación de Memoria y Balance, Distribución de utilidades, y Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 798 3/p 25194 Set 26- Set 28

EDICTO
PSAROU S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 7 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2016 a las 12 hs. en primera convocatoria y 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad sito en Centro Comercial Roosevelt Center, Local 40, calle Marie Curie y Av. Roosevelt Parada 11 (Estudio Roosevelt), Maldonado, para tratar el siguiente orden del día fijado por reunión de Directorio:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de Mayo de 2016.
3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración.
4- Consideración de Proyecto de Distribución de utilidades.
NOTA: De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. El Directorio.

Última Publicación
03) $ 4389 3/p 25169 Set 26- Set 28

CASH S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de CASH S.A., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en Cipriano Miro 2566, el 18 de octubre de 2016 a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria explicativa, de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2016 e informe del Síndico.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración del presupuesto del nuevo ejercicio.
5. Consideración de lo actuado por el Directorio y por el Síndico al día de la fecha.
6. Consideración de la integración del Directorio.
7. Consideración de la integración de la sindicatura.

8. Consideración de la remuneración del Directorio y de la sindicatura.
9. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la Ley 16.060, en Cipriano Miró 2566, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea.
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4389 3/p 24909 Set 26- Set 28

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: María de los Angeles, Julio Willington y Mario Erasmo PEÑA QUINTERO; María Liria, Nilda Esther, Elsa Aroma, Estrella Mary y Juana Olga PEÑA MARTÍNEZ; solicitan título de Nicho Nº 23 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio San Jacinto, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1240-00028.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS
CARGO Nº 123.

04) $ 3990 5/p 25319 Set 27- Oct 03

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Yolanda Elizabeth, María Angélica, José Luis y Eduardo Ramón PIROTTO MARTÍNEZ; solicitan título de Nicho Nº 32 Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio San Ramón, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1210-00012.

04) $ 3325 5/p 24860 Set 23- Set 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Luis y Fernando MORQUIO PIÑEYRO; Gianina y María Soledad ELGUETA PIÑEYRO; Teresita PIÑEYRO VANRELL; Jorge Pedro ARMENDIA JAUME e Isabel ARRAGA MALHERBE solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 1453 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Agustín Carbonell, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1057793).-
Montevideo setiembre 21 de 2016.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

04) $ 3325 5/p 25145 Set 26- Set 30

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Heraclio Gustavo y Gabriela PIÑEYRUA GUISTI solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 70 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyo primitivo titular era Heraclio Piñeyrua, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1063056).-
Montevideo 08/08/2016.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 1596 3/p 24956 Set 26- Set 28

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IGNACIO WEISS PARIETTI y SOLEDAD CORREA de LIMA (IUE 2-38490/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 24747 Set 22- Oct 05

DIEGO VADELL VALDEZ y MARIA CECILIA PALOTTI TORIELLI (IUE 2-33253/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 23994 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

MARCELO POLI SUAREZ y MONICA JANET RAYMOND ALANIS (FICHA IUE 2-034272/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 24746 Set 22- Oct 05

DÉCIMO TURNO

LEOPOLDO JAVIER FONT ECHARTE y SANDRA PENAS VANZETTA (FICHA 2-24899/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 23860 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

XIMENA ENAR REYES RODRIGUEZ y PABLO JAVIER VIERA DIAZ (FICHA IUE 2-34040/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 25288 Set 27- Oct 11

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO ANTONIO PEREIRA OLAZABAL y SARA LEONOR GARMENDIA CLARA (FICHA 2-35097/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 25353 Set 27- Oct 11

ALVARO JAVIER FERRIN VECINO y MARIA DEL ROSARIO URRETAVIZCAYA PERUARENA (FICHA 2-37307/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 25297 Set 27- Oct 11

MARÍA CARMEN VALDEZ TOJA y ÁLVARO CÓRDOBA BRUNO (FICHA IUE 2-3060/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 25179 Set 26- Oct 07

EVA NELY GOMEZ RODRIGUEZ y RUBEN ARNOLD MAGLIANO (FICHA 2-29655/2016).

Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 24314 Set 19- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

DAYANA PAOLA SENA LAMAS y JOSÉ ENRIQUE RAMOS (EXPEDIENTE 2-051591/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 24560 Set 21- Oct 04

ANDREI o ANDREY VOLOSHIN y OKSANA OZHOG (IUE 2-14246/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 24517 Set 20- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA BAGOYHAR ACOSTA y JULIO RAMÍREZ CUÑA (IUE 2-30822/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 25135 Set 26- Oct 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARMEN ALICIA BARRIOS RODRIGUEZ y OMAR ANIBAL LOPEZ CAMEJO (IUE 2-35053/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 25421 Set 28- Oct 12

LUIS ENRIQUE LABADIE LOPEZ y MARIA CECILIA APOLO COLINA (IUE 2-27815/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24945 Set 23- Oct 06

IGNACIO MARIA INTHAMOUSSU RODRIGUEZ y MARIA CONSTANZA URROZ MARIZCURRENA (IUE 2-30755/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24845 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

DANIELA FIGUEROA RAMIREZ y TABARE GAITÁN GELMI (IUE 2-24958/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 25487 Set 28- Oct 12

CARLOS RAUL LONG SANSBERRO y MARIA ELENA ARNALDI GADEA (IUE 2-32984/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 25486 Set 28- Oct 12

VIGÉSIMO TURNO

KAMIL MARY GRECCO DELGADO y ALFONSO PEDRO GRAÑA GORLERO (FICHA 2-9291/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25021 Set 23- Oct 06

CECILIA SARNIGUET AMADO y DIEGO JAVIER ROCHA CABRERA (FICHA 2-22164/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24209 Set 19- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

SERGIO MAXIMILIANO BONELLI GUARCH y ADRIANA MARIA SAURA ROJAS (IUE 2-36707/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24422 Set 20- Oct 03

LEONARDO MARTIN SANTOS y ANA CRISTINA MARTINEZ PEDEMONTE (IUE 2-24424/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24279 Set 19- Set 30

ADAM HÉCTOR HOLLANDER FUSCO y ANDREA FABIANA TOMAS SABIA (IUE 2-35650/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 23910 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

PABLO GABRIEL GIAMPEDRAGLIA ESMERODE y LUCIA MARIA BORTHAGARAY PERODOTTO (FICHA 2-29746/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 25289 Set 27- Oct 11

MIGUEL ANGEL CABRERA VERA y CELIA ELIZABETH REYES ORTELLANO (FICHA 2-32666/2016).
Montevideo, 20 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 25173 Set 26- Oct 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

YESSABELL LAGUARDIA REY y HENRY EDGAR ROSSO BARCELO (IUE 2-39348/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24473 Set 20- Oct 03

ANA MARIA POMBO CUSTIEL y WALTER LUIS BRUZZONE BASSI (IUE 2-37896/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24208 Set 19- Set 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLADYS HILDA JORAJURIA CORNU y MARIO CESAR CASSAMAGNAGHI PINTALUBA (IUE 2-27758/2006).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24949 Set 23- Oct 06

NESTOR ATAHUALPA CAMPOS TASENDE y MARIA MAGDALENA FORNELLA LANDA (IUE 2-22159/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24313 Set 19- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS FELIPE HABERMEHL SCHAERER y MARIA MAGDALENA LIZARRAGA LAVIÑA (IUE 2-29808/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25278 Set 27- Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE RIANI CONTI y MARIA ALICIA ODRIOZOLA RENART (FICHA 156-380/2012).
Artigas, 30 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23827 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA DE LOS SANTOS TELLES y JORGE EDUARDO PIRIZ GOMEZ (IUE 526-1104/2015).
Atlántida, 24 de febrero de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24830 Set 22- Oct 05

RIZCALLAH OBEID ABDALLAH y BLANCA NELLY y/o BLANCA NELLY MABEL y/o MABEL CURBELO RODRIGUEZ (IUE 526-642/2016).
Atlántida, 15 de setiembre de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24432 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CARLA SORAYA GADEA PINTOS y RAFAEL ALVAREZ IRULEGUI (IUE 493-348/2016).

Ciudad de la Costa, 6 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 25089 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO IBARRA MENDEZ y PAULA ANDREA BRANDI PICCININI (FICHA IUE 458-563/2016).
Las Piedras, 26 de Agosto de 2016.
Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24021 Set 16- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GONZALO ELBIO LACA VIÑA y NOEMI BARACY GOETTENS (IUE 208-314/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8300 10/p 24364 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO DANIEL ALLIETTI y SILVIA MARIELA PIÑEYRO (IUE 223-407/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 25225 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE EMANUEL TOURN ALFONSO Y GLADYS MARÍA COSTABEL CIOLI (IUE 225-389/2016).
Rosario, 24 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24806 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA RAQUEL LAZARO SENATRE y LUIS MARIA RODRIGUEZ MARIEZCURRENA (IUE 261-633/2016).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 6 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 24896 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FEDERICO AUGUSTO EDO MOORE y NATALIA YANET CICERI SENANDEZ (FICHA 503-247/2016).
San Carlos, 30 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 25176 Set 26- Oct 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YANY MARA GENERALI MELLO y ABAYUBA ZAPICAN CABRERA TORRES (IUE 329-258/2016).
Rivera, 8 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24252 Set 19- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERINSON EDUARDO DURAN LA GRECA y ROSA ALEJANDRA ALTAMIRANDA BRAVO (IUE 509-889/2016).
Salto, 16 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 25043 Set 26- Oct 07

LEANDRO JAVIER NÜÑEZ FORNI y CATHERINE PAOLA FERNÁNDEZ CESARINO (IUE 352-827/2016).
Salto, 15 de setiembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24387 Set 20- Oct 03

SÉPTIMO TURNO

NORMA MARIANA BALDASSARI CORBETTA y YENI ROBERTO BARBOZA COSTA (IUE 509-839/2016).
Salto, 5 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 25396 Set 28- Oct 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN RAÚL CABRERA BONILLA y MARÍA NOEL CAMY ANTOGNAZZA (IUE 371-467/2016).
San José, 14 de setiembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 24657 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

HORACIO LABADIE ROBLES y ELENA DEL CARMEN ARCAUS MENAFRA (IUE 431-531/2016).
Mercedes, 30 de junio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24239 Set 19- Set 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "VICTORICA GARCIA, ALEJANDRO C/ CALDEVILLA, MARIA"- DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIOS- FICHA: 2-22965/2015, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes Concubinarios existente entre ALEJANDRO FEDERICO VICTORICA GARCIA y MARIA del ROSARIO CASTRO CALDEVILLA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del concubino deudor.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 9960 10/p 25132 Set 26- Oct 07

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VEGA, JACQUELINE C/ VILA GARCIA, GUSTAVO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: 2-26120/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO VILA GARCIA, por el término de 90 días, para que

comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) $ 2280 10/p 25422 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MONTEIRO LOMBARDO, MARIELA C/ PECORA PANS, ALVARO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-34948/2016 - se cita, llama y emplaza a ALVARO GONZALO PECORA PANS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) $ 2850 10/p 24772 Set 22- Oct 05

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONÇALES MACHADO, ANA C/ ROSSI, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-24713/2016 - se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ROSSI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23671 Set 15- Set 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOTZL KON, MIGUEL c/ WARREN, DEBORAH- DIVORCIO POR CAUSAL.-" Ficha 2-26003/2016. Emplácese a la Sra. REBECA WARREN a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo. cinco de septiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

07) $ 2280 10/p 24270 Set 19- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "OLIVERA, MONICA C/ ALAYON, OMAR- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-37928/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Omar Ruben Alayon de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Montevideo, 13 de setiembre del 2016 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 25321 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA OSCAR C/ CUESTA LINA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-49771/2015, SE EMPLAZA a la Sra. LINA CUESTA, a estar a derecho y comparecer en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de febrero de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 23795 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "QUINTEROS BACCIONO, VERONICA ALEJANDRA C/ PAJARE PEDROZO, ROBERTO WILSON -DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-206/2016, por lo que se cita, y emplaza a ROBERTO WILSON PAJARE PEDROZO a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 24959 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BRITOS FERNANDEZ, LILIA MARY C/ CORTES MEDINA, RUBEN FERNANDO -DIVORCIO", Ficha 176-40/2016, por auto Nº 1162/2016 de fecha 16/03/2016 se CITA Y EMPLAZA a RUBEN FERNANDO CORTES MEDINA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 08 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 23982 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIDAL SANTORO, ELBIO C/ COLINA CAWEN, LETICIA SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-543/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. LETICIA SUSANA COLINA CAWEN bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de setiembre de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 2850 10/p 25029 Set 26- Oct 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREIRA GOMEZ VICTOR DANIEL C/ FERNANDEZ PICANZO ROSARIO. DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA IUE 329-178/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. Rosario Fernandez Picanzo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 04 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 24002 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ MACHADO MARIA REGINA C/ PORTO JOSE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. FICHA IUE 330-170/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSE PORTO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 04 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23798 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 372/2016 de fecha 18/02/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "ZUBIZARRETA MARTINEZ HUGO DANIEL C/ PEREZ MUÑIZ SANDRA MONICA. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 341-25/2016", se hace saber que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos a SANDRA MONICA PEREZ MUÑIZ, C.I 3,196,331-0, cuyo domicilio se desconoce; por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 25247 Set 27- Oct 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Ríos Silva, Nelson Alberto c/ Casco Susana Cristina. Divorcio por separación de hecho" IUE. 509-867/2016 EMPLAZAR A Susana Cristina Casco a que se manifieste sobre la solicitud de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio (exonerado dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay, el día primero de nueve de setiembre de dos mil dieciséis. Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 24386 Set 20- Oct 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GODOY, MARCOS RAFAEL C/A VIERA VARGAS, LOURDES CARINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 396-411/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: LOURDES CARINA VIERA VARGAS para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de setiembre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 23986 Set 16- Set 29

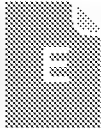
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FRANCO, CARLOS MARIA C/A FERREIRA, ALBA INES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 397-469/2016; Se EMPLAZA por el término legal de SESENTA DÍAS a ALBA INES FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar las mismas con Defensor de Oficio que se designará a tales efectos. Se deja constancia que el gestionante se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo.- Actuaria Adjunta- Tacuarembó, 8 de Setiembre de 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 25076 Set 26- Oct 07

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **RIO CASAS, Miguel Angel (Exp. 2016-11-0001-0623)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 23784 Set 16- Set 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO NÚMERO 2481.2310 HABILITADO EN GENERAL LAS HERAS 1892 DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR EL TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

Primera Publicación

08) $ 798 3/p 25489 Set 28- Set 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DI PETTA, CARLOS C/ DI PETTA GARCIA, BRUNO - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC 2 CNA) - FICHA: 2-18578/2015", se cita, llama y emplaza a al Sr. BRUNO MARTIN DE PETTA GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Servicio de Tutela social de FFAA. Montevideo, 6 DE MAYO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 25071 Set 27- Oct 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "FRANCIA, ADRIANA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" I.U.E. 2-33126/2015, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3881/2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la parte demandada y a todos los que tuvieren interés en los presentes obrados en que se

tramita la posesión notoria de estado civil de ADRIANA MABEL FRANCIA como hija natural de ELSA MABEL FRANCIA (fallecido), a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de octubre de 2015. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9310 10/p 24627 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Hernández Moreno, Walter" - Cancelación de Títulos de deuda pública, Título Valor - FICHA 2-33975/2014, se hace saber que por resolución Nº 412 de fecha 3 de marzo de 2016, se dispuso la cancelación de la letra de cambio librada por el BANCO SANTANDER S.A a orden de Walter Hernández, con el número 019-404462, por la suma de U$S 18.100 (dólares americanos dieciocho mil cien), de fecha 18 de junio de 2014 citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir oposición en dicho auto en el plazo de 60 días. Montevideo, 29 de agosto de 2016 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 9310 10/p 24872 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "DGI c/ CERRUTTI, HECTOR - SOLICITA LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO" IUE 2-37587/2016, en cumplimiento de la providencia Nº 2468/2016 de 29.08.2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de HECTOR JOSÉ CERRUTTI, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, a los 2 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. Esc. Jaqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23801 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 5º Turno, en autos caratulados "ESPINOZA GUILLEN, SILVIA C/ PICANS VILLAR, JOSÉ — Regulación de Honorarios — IUE 74-23/2016, se cita, se llama y emplaza a José Picans Villar, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la Ley nº 18572.- Montevideo, 5 de Agosto de 2016. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 24219 Set 20- Oct 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º Turno, dictada en autos "López Angélica c/ Sucesores Rosa Blanca Pérez y otro. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)." IUE 2-33841/2016, Decreto 1249/2016 de 12 de agosto de 2016, se emplaza con plazo de 90 días a los Sucesores de la Sra. Rosa Blanca Pérez, fallecida en el mes de setiembre de 2015 en el Uruguay, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que el presente emplazamiento se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del C.G.P., y el artículo 1º de la Ley 18.572. (Principio de GRATUIDAD del Proceso Laboral).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi. ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 24711 Set 23- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "MARQUEZ, JACQUELINE C/ HILTON SUAREZ FERNANDEZ Y OTRO - Demanda laboral -IUE 2-13546/2016, se cita, llama y emplaza a la empresa HILTON SUAREZ FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.-.- Montevideo, 6 de Setiembre de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23710 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE 2º TURNO, en autos caratulados "Vieira, Da Cunha Zignago, Adriana c- Moreira, Marcelino y Silva Gallego, María Inés, Escrituración judicial" IUE 187-845-2015, según decreto 1042-2016 del 7 de junio de 2016 cita y emplaza a los sucesores de MARCELINO MOREIRA, C.I.: 712.034-0 Y MARIA INES SILVA GALLEGO, c.i.: 837.392-2, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio
Ciudad de la Costa, 4 de Agosto de 2016.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
08) $ 6650 10/p 24013 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "DI PASCA, DANTE Y OTRO C/ PINTADO, ANGEL Y OTRO -DAÑOS Y PERJUICIOS -IUE 467-154/2015, y según providencia Nº 2886/2016 del 30 de Agosto de 2016, se CITA EN GARANTÍA A MARIA JIMENA GARCÍA ó MARIA JIMENA LEMOS GARCÍA EMPLAZÁNDOSE por el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el citante en garantía está auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, el ocho de Setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 24917 Set 26- Oct 07

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "CARBAJALES, EDUARDO Y OTRO C/ ALONSO IRIGOYEN, CEFERINO Y OTRA -PROCESO MONITORIO DE CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL -IUE 467-185/2016", y según providencia Nº 2636/2016 del 11 de Agosto de 2016, se CITA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO, CITÁNDOSE DE EXCEPCIONES a: CEFERINO ALONSO IRIGOYEN e YNGA LINDGREN y/o SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL O PARTICULAR por el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5.269, sito en Ciudad de la Costa, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana; y es el Solar Nº 23 de la Manzana 6 del Padrón Rural Nº 15.358 de acuerdo al Plano de Mensura del Agr. Carlos A. Baccino inscripto en la Dirección de Catastro el 20/12/48 con el Nº 4858.
Ciudad de la Costa, nueve de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) $ 11970 10/p 24775 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-126/2016.- y según providencia nº 121/2016 del 1 de setiembre de 2016 EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien, fracción de terreno sita en la Localidad Catastal José Pedro Varela, suburbano del departamento de Lavalleja, Padrón Nº 482 (p), señalada como Fracción E, suburbana, ubicado

en la Localidad Catstral de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja que conforme al plano de mensura confeccionado por Agrim. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 296 m2 87 dm2 y se deslinda de la siguiente manera al Oeste, 3 m 18 cm lindando con parte del Padrón Nº 680 Servidumbre D del mismo Plano; al Noroeste, línea quebrada compueta de tres tramos rectos de 66 m 79 cm, 15 m 9 cm y 29 m 60 cm cada uno, lindando los dos primeros con el resto del Padrón Nº 482 y el último con el Padrón Nº 479, Servidumbre F del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de seis tramos rectos de 10 m 75 cm, 1 m, 6 m, 1 m, 27 m 54 cm y 67 m 62 cm cada uno lindando con resto del Padrón Nº 482, para que comparezca en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 24916 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-60/2016.- y según providencia nº 123/2016 del 2 de setiembre de 2016 EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien, fracción de terreno sita en la Localidad Catastal José Pedro Varela, suburbano del departamento de Lavalleja, Padrón Nº 480 (p), señalada como Fracción B, suburbana, ubicado en la Localidad Catstral de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja que conforme al plano de mensura confeccionado por Agrim. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 202 m2 18 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 5 m 17 cm lindando con el Padrón Nº 2333, Fracción A del mismo Plano; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de 50 m 84 cm y 20 m 37 cm respectivamente, lindando con el resto del Padrón Nº 480; al Este, 4 m 16 cm lindando con el Padrón 481, Fracción C del mismo Plano, al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 17 m 33 cm y 46 m 47 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 480, para que comparezca en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 24915 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-61/2016.- y de acuerdo a providencia nº 109/2016 del 15 de agosto de 2016 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien fracción de terreno sita en la Localidad Catastal suburbano de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, Padrón Nº 680 (p), señalada como Fracción D, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez, incripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 177 m2 01 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al oeste, 2 m 69 cm lindando con parte del padrón Nº 480, Fración G del mismo plano; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 m 04 cm y 27 m 99 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 680 (p); al Este, 3 m 18 cm lindando con Padrón Nº 482, Fracción E del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos de 26 m 68 cm y 11 m 99 cm cada uno, lindando con el resto del Padrón Nº 680 (p); al Sur, 6 m 27 cm lindando con parte del Padrón Nº 481, Fracción C del mismo plano; al noroeste, 12 m 35 cm y al sur, 16 m 33 cm lindando por ambos lados con el resto del padrón Nº 680 (p);para que comparezca en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 24914 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-59/2016.- y según providencia nº 126/2016 del 5 de setiembre de 2016 EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien, fracción de terreno sita en la Localidad Catastal José Pedro Varela, suburbano del departamento de Lavalleja, Padrón Nº 480 (p), señalada como Fracción G, suburbana, ubicado en la Localidad Catstral de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja que conforme al plano de mensura confeccionado por Agrim. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/2014 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 182 m2 78 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al noroeste, 3 m 9 cm lindando con espacio público; al Norte, 72 m 12 cm lindando con el resto del padrón Nº 480, al Este, 2 m 69 cm lindando con parte del padrón 680, Servidumbre D, del mismo plano y al Sur, 74 m 28 cm lindando con resto del padrón Nº 480, para que comparezca en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 24913 Set 26- Oct 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "DANTAZ SCHANZEMBACH, MARIA BEATRIZ c/ BIGLIERI BARRIOS, ALCALA. Oblación y consignación. IUE: 306 259/2013", y según providencia Nº 749, de fecha 24 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, y se convoca a la audiencia de oblación y consignación señalada para el día tres de noviembre de dos mil dieciséis, hora 14.00, a los herederos de Alcalá Teresa Biglieri Barrios, con motivo del Compromiso de Compraventa del inmueble Padrón Nº 58 sito en Pueblo Porvenir Dpto. Paysandú, de fecha diez de agosto de dos mil nueve, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 9 de junio de dos mil dieciséis. Dr. Marcelo Silva Correa, Juez de Paz Departamental de Paysandú.

08) (Sin Costo) 10/p 23963 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal.de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "O.S.E. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN." IUE 359-135/2016 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 1869 de 26/7/2016 que se transcribe " Al escrito de fs 84 SE PROVEE:
Por presentado, conn adjuntos.
Téngasepresente lo manifestado.
Cítese y emplacese a estar a derecho a la propietarioa y/o sus sucesores a cualquier título del padrón 4389 parte, de la Localidad Catastral Salto conplazo de noventa días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones y se convocará a la audiencia de precepto de Oblación y Consignación de los presentes autos.
Librese los edictos correspondientes y efectúense las publicaciones de rigor"
En consecuencia QUEDA UD, CITADO Y EMPLAZO POR EL TERMINO LEGAL. Salto diez de agosto de dos mil dieciseis. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 23969 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Ravelli Proenza, María Cristina c/ García Dávila, Horde. Declaración de unión concubinaria" IUE. 509-440/2016 EMPLAZAR A Silvia García Piegas, así como a los eventuales sucesores a cualquier título y/ o interesados en la sucesión del causante Horde García Dávila a que se manifiesten sobre la solicitud de declaración concubinaria presentada. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) $ 2850 10/p 24154 Set 19- Set 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

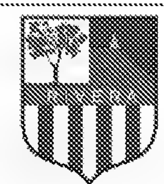
INTENDENCIA DE FLORES

Emplázase al Sr. Miguel Ángel NICOLAS IVANOVICH a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a reconocer o desconocer la autenticidad de la firma en compromiso de compra venta del vehículo matrícula NAT 2919, padrón 123202, inserto a fs 1 del expediente municipal 122831, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de la correspondiente transferencia de oficio a su nombre.

Primera Publicación

08) $ 1596 3/p 25374 Set 28- Set 30

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT	EXP / RES	EJERCICIO	MONTO
Elena Rosalba Hunter Indart y Julia Rosana Hunter Indart	AA 875 Apto. 2	1726/1307	4ta. cta. ej. 2008 a 2da. cta. ej. 2016	$ 73.126,06
Elba Erodi Delgado da Cunha	AA 16	1727/1311	4ta. cta. ej. 2005 a 2da. cta. ej. 2016	$ 69.225,32
Olira Simone Rodriguez Carrion y Diego Rodriguez Carrion	AA 28	1728/1310	4ta. cta. ej. 2011 a 2da. cta. ej. 2016	$ 68.923,46
Arthur de la Vega Arzeno	AA 685	1709/1309	4ta. cta. ej. 2014 a 2da. cta. ej. 2016	$ 34.956,74
Never y Nalo Suarez	AN 16472	2303/9984	1era. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2016	$ 73.842,42
Antonio Jesus Alvez Abimorad, Jorge Eduardo Deniz Leites y Rosana Beatriz Marquez	AN 15221	2350/9983	2da. cta. ej. 1995 a 2da. cta. ej. 2016	$ 86.468,22
Aldamar Nuñez e Isabel Olivera Lopez	AN 15947	2873/9902	1era. cta. ej. 1997 a 2da. cta. ej. 2016	$ 70.252,26
Aida da Rosa y Otros	AN 9913	2822/9534	3era. cta. ej. 1996 a 2da. cta. ej. 2016	$ 164.452,18
Mary Susana Rosas Ituarte y Carlos Lapeira Viera	AN 14560	2880/9901	1era. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2016	$ 70.357,49
Ceferino Maciel Toribio	AN 5197	2881/9904	1era. cta. ej. 1976 a 2da. cta. ej. 2016	$ 69.506,94.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 25106 Set 26- Set 28

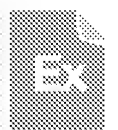
VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo 10 días al socio Nº 249 Leonardo Guanco.
Consejo Directivo Cooperativa de Viviendas "Plan Tero".
Mazarino 6565. Cel. 099 585 695.

Única Publicación

08) $ 266 1/p 25276 Set 28- Set 28

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "INTENDENCIA DE RIVERA C/ PADRON 1632. EXPROPIACIÓN", FICHA IUE: 330-289/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Intendencia Departamental de Rivera iniciando Juicio de Expropiación respecto del inmueble padrón Nº 1632 de la localidad Abrojal 7ma Sección Catastral de Rivera por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Ademar Pereda y sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 dias, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Abril del año 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 25393 Set 28- Oct 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIVOMARE SA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60606 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36010 de fecha 04 de agosto de 2016 y por Resolución Nº 3625/16 del Intendente de Montevideo de fecha 15 de agosto de 2016, con destino a Terrenos Objeto de Utilidad Pública (gestión de residuos) al amparo del articulo Nº 3, inciso 1 de la Ley 3958 de fecha 28 de marzo de 1912, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.

El Expediente Nº 2016-6402-98-000068 se encuentra de manifiesto por el término de 10 (diez) días en la Unidad de Expropiaciones, piso 10º, sector Soriano del edificio sede, Av. 18 de julio 1360.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 25252 Set 28- Oct 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nº 77809 y Nº 77810 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35094 y por Resolución Nº 2548/14 de Secretaría General de fechas 05/06/2014 y 23/06/2014 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 47759 el 21/07/2015 y de la tasación según Resoluciones: Nº 3786/16 de fecha 22 de agosto de 2016, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 355 337,74 (Unidades Indexadas trescientas cincuenta y cinco mil trescientas treinta y siete con 74/100), padrón Nº 77809; Nº 3787/16 de fecha 22 de agosto de 2016, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 322 277,14 (Unidades Indexadas trescientas veintidós mil doscientas setenta y siete con 14/100), padrón Nº 77810 con destino a la Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
Los Expedientes Nos. 2016-6001-98-000122 y 2016-6001-98-000123 respectivamente, se encuentran de manifiesto por el término de 90 (noventa) días en la Unidad de Expropiaciones, piso 10º, sector Soriano del edificio sede, Av. 18 de julio 1360.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 25251 Set 28- Oct 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ALFONSO ZINA UDIBER, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 404083 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35968 de fecha 23 de junio de 2016 y por Resolución Nº 3086/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 11 de julio de 2016, con destino ensanche a 20 metros del camino vecinal, hoy DR. Maximiliano Rymarkiewicz, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000046 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23876 Set 16- Set 29

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Emilio Eduardo CERILLO BIZIO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 406165 y 406166 que los mismos han sido designados para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35934 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2628/16 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a la regularización del barrio Nº 17 en condominio, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000042 y 2016-6402-98-000043 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23874 Set 16- Set 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo de las áreas afectadas, por el ensanche de la Avenida Italia y por alineacion de ochava, empadronadas con el Nº 64.966, que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, las fracciones que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara registrado el 10/04/1958 con el Nº 35608, se compone de un área de 387 mc 8870 dmc (Fracción A), y 38 mc 9000 dmc (Fracción C).-
El expediente Nº 6402-000519-16 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23844 Set 16- Set 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo de las áreas afectadas, por el ensanche de la Avenida Luis Alberto de Herrera, empadronada con el Nº 82.127, que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Pablo Borgno registrado el 04/08/2016 con el Nº 48596, se compone de un área de 171 mc 50 dmc, Padrón Nº 82127 (Parte)
El expediente Nº 2016-1563-98-000003 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23843 Set 16- Set 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "TUCCI SANCHEZ, NATALIA - INCAPACIDAD" FA: 2-58867/2015, se hace saber que por Decreto Nº 4379/2016 de fecha 1 de setiembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NATALIA TUCCI SÁNCHEZ, designándose curador propietario a la Sra. MABEL ELMIRA SÁNCHEZ, la que aceptó el cargo con fecha 1 de setiembre de 2016.
Montevideo, 9 de setiembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2850 10/p 25239 Set 28- Oct 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SUAREZ DE LOS SANTOS, MAYRA, INCAPACIDAD - Ficha 2-12181/2015" se hacerle saber que por auto Nº 4786 de fecha 15/8/2016, se declaró en estado de incapacidad a MAYRA SUAREZ DE LOS SANTOS y se le designó curadora a NELDA DE LOS SANTOS .-. Montevideo, 26 de agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) $ 2280 10/p 24586 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GONZALEZ DICCEA, FABIAN LEONARDO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-32264/2006" se hace saber que por auto Nº 4644/2009 de fecha 4644/2009 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN GONZALEZ DICCEA y por auto Nº 3356 de fecha 13/6/2016 se designó curador a ARMANDO DANIEL GONZALEZ DICCEA. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.- Montevideo, 30 de JUNIO de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24177 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "DONDI ALAMON, ALEXANDRA LILIAN -INCAPACIDAD-" Ficha 52-267/1999 por Providencia Nº 3331/2015 de fecha 30/06/2015

se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR al Sr. OSCAR RODOLFO DONDI RODINO repecto del incapaz de autos, Sra. ALEXANDRA LILIAN DONDI ALAMON.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24800 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "MIERES, GLADYS - INCAPACIDAD" FA: 43-2281/1978; se hace saber que por Decreto Nº 4212/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, se designó curadora propietaria de la incapaz Gladys Mieres a la Sra. Ana Rosa Montes Mieres, quien aceptó el cargo con fecha 16 de setiembre de 2016.
Montevideo, 16 de setiembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2280 10/p 25481 Set 28- Oct 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEAL, ROMUALDO, SOLICITANTE: LEAL FABILA NELIDA, INCAPACIDAD- IUE: 58-69/1993, se hace saber que por resolución Nº 1124 de fecha 2/06/1993, se declaró en estado de incapacidad a ROMUALDO LEAL FABILA, y por auto Nº 3592/2016 de fecha 26/07/2016 y auto Nº 3699/2016 de fecha 01/08/2016 se designó Curador Propietario al Sr. JOSE MARIA LEAL, en sustitución de Sra. NELIDA LEAL FABILA, quien aceptó el cargo el 26/07/2016.
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23792 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ ROJAS, SANDRA GRISEL, INCAPACIDAD- IUE: 59-121/1994, se hace saber que por resolución Nº 942/1996 de fecha 18/04/1996, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA GRISEL GOMEZ ROJAS, y por auto Nº 3509/2016 de fecha 27/07/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. LINA ESTHER ROJAS, en sustitución de Sra. JOSEFINA ROJAS SILVERA, quien aceptó el cargo el 15/08/2016.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23669 Set 15- Set 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CORDARA MENCHACA, JORGE -INCAPACIDAD- FICHA 2-41451/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 5124/2015 de fecha 1º de octubre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL CORDARA MENCHACA y se designó curadora propietaria a su madre la Sra. SONIA MENCHACA quien acepto el cargo el día 16 de noviembre de 2015.-
Ley 18078.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 25110 Set 27- Oct 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PERNA SILVEIRA, DARIO -INCAPACIDAD IUE 2-32027/2015, se hace saber que por resolución Nº 2930/2016 de fecha 09.06.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Ismael Dario Perna Silveira, y se designó curador propietario al Sr. Roberto Hugo Perna Silveira.-
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24848 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "LOPASSIO VILA, ALEJANDRO" - INCAPACIDAD -. FICHA: 2-18056/2016, se hace saber que por Decreto 3058/2016 de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se designó Curadora Interina de ALEJANDRO GABRIEL LOPASSIO VILA a la Sra. MARIA EUGENIA LOPASSIO ZINKEVICH.-
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24827 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "AMARO, JORGE -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-48658/2014, se hace saber que por AUTO Nº 523/2016 de fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ITALO AMARO, designándose curadora definitiva a MARY EMANYAL AMARO GONZALEZ.-
Montevideo, primero de abril de dos mil dieciséis.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25250 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "GEREMIA MARCELO. INCAPACIDAD" IUE: 2-48907/2015 Decreto número 2603/2016 de fecha 10,06,2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARCELO JAVIER GEREMIA, designándose curador propietario al Sr. JUAN BERNARDO GEREMIA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 25286 Set 27- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ JULIO CESAR. INCAPACIDAD" IUE. 67-457/1992 por Decreto número 216/2011 de fecha 09/02/2011 se decretó la rehabilitación total del Sr. JULIO CESAR HERNANDEZ, quien fuere declarado incapaz por Decreto Nº 1531/1993 de fecha 04/08/1993.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de setiembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24157 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "LOPEZ MILLER, EMILIANO - CURATELA, INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA", IUE 2-26329/2010, se hace saber que por resolución Nº 1125/2015 de fecha 07/04/2015, se declaró en estado de incapacidad a EMILIANO LOPEZ MILLER, designándose como curadora definitiva a TERESA NAIR MILLER MACEDO, quien aceptó el cargo el 03/08/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25050 Set 27- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "LOPEZ MIRANDA, GERARDO FELIX INCAPACIDAD" IUE 2-8882/2012, se hace saber que por resolución Nº 3571/2014 de fecha 14/08/2014 se declaró en estado de incapacidad a GERARDO FELIX LOPEZ MIRANDA, designándose como curador definitivo al Sr. FERNANDO MIRANDA TOURIÑO, quien aceptó el cargo el 25/05/2015.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 24756 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella

Unión, en los autos caratulados: "GOMEZ CERVINI, Maria Lujan - INCAPACIDAD", IUE: 444-64/2015 hace saber que fue declarada incapaz MARIA LUJAN GOMEZ CERVINI y se designó curadora de la incapaz a la Sra. MIRTHA SUSANA CERVINI GALARZA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día nueve de setiembre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24622 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "FILGUEIRA CATARINA, ROSA MATILDE -INCAPACIDAD." IUE: 180-70/2015 se hace saber que por decreto Nº 2713/2016 de fecha 27/07/2016 se declaró en estado de incapacidad a ROSA MATILDE FILGUEIRA CATARINA designándose curadora a PABLO WALTER ANTOGNAZZA FILGUEIRA quien aceptó el cargo el 27 de julio de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el dos de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 24974 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BUTTENBENDER SABATE, GABRIELA - INCAPACIDAD". FICHA 2-33943/2011, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5033/2016, de fecha 17 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA BUTTENBENDER SABATE, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. ANA MARIA BUTTENBENDER SABATE quién aceptó el cargo con fecha 17 de Agosto de 2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.- Las Piedras, 22 de Agosto de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23875 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "AGUINAGA GONZALEZ, MARCOS ALEXANDRO -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA", Ficha: 175-631/1995, se hace saber que por auto Nº 4630/2016, de fecha 17/08/2016 se designó curadora definitiva del ya declarado incapaz MARCOS ALEXANDRO AGUINAGA GONZALEZ C.I. Nº 4.029.906-5, a la SRA. VALERIA MARLENE AGUINAGA GONZALEZ C.I. Nº:, 4.452.872-5 quien aceptó el cargo el 01/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 15 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24811 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LOMBARDO CAMEJO, BLANCA AIDA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-755/2014, se hace saber que por auto Nº 4728/20161, de fecha 22/02/2016 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA AIDA LOMBARDO CAMEJO habiéndose designado curador definitivo a CARMELO ANTONIO LOMBARDO CAMEJO C.I. Nº: 3.567.843-0, quien aceptó el cargo el 22/08/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 24 de agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2850 10/p 24012 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VIDAL MEDERO, VIRGILIO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-157/2016, se hace saber que por auto Nº 1650/2016, de fecha 12/04/2016 se decretó por formulada declaración de incapacidad de VIRGILIO VIDAL MEDERO, habiéndose designado por auto Nº 3131/2016 de fecha 08/06/2016 Curador Interino a LAURA VIDAL ALFONSIN C.I. Nº: 1.720.867-5, quien aceptó el cargo el 23/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 28 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2850 10/p 24011 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "DIAZ FERREIRA, IMANOL -INCAPACIDAD-", Ficha: 176-390/2013, se hace saber que por auto Nº 3819/2016, de fecha 10/08/2013 se declaró en estado de incapacidad a IMANOL DIAZ FERREIRA habiéndose designado curador definitivo a JOSE LUIS DIAZ C.I. Nº 1.568.033-8, quien aceptó el cargo el 17/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25254 Set 27- Oct 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MAÑO VECINO, ROBERTO CESAR -INCAPACIDAD", Ficha: 176-706/2013, se hace saber que por auto Nº 3682/2016, de fecha 02/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO CESAR MAÑO VECINO habiéndose designado curadora definitiva a GRACIELA JACINTA CABRERA SOSA C.I. Nº 1.372.064-7, quien aceptó el cargo el 02/08/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24382 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "ROBLEDO VIDAL, JULIO MARIA - INCAPACIDAD" (IUE 227-516/2015), se hace saber que por decreto Nº 2716/2016 de fecha 26 de Mayo de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JULIO MARIA ROBLEDO VIDAL, designándosele curadora a su madre ILDA CONCEPCION VIDAL ANDRIOLI, quien aceptó el cargo el día 27 de junio de 2016, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 05 de agosto de 2016.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24759 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PEQUERA BIDEGARAY, MAIRA TATIANA - INCAPACIDAD", IUE: 225-282/2014, por Resolución Nº 7689/2014 de fecha 16 de Octubre de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Maira Tatiana PEQUERA BIDEGARAY, designándose Curador de la incapaz al Sr. Julio César PEQUERA CASCO.
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4155/2016 de fecha 20 de Junio de 2016, a los efectos de la publicación en el Diario Oficial.
Rosario, 2 de Setiembre de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24148 Set 19- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ROSSI ROVASSIO Esther.- INCAPACIDAD I.U.E. 242-188/2016 se hace saber al publico que por auto Nº 4152/2016 de fecha 08/08/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Esther ROSSI ROVASSIO, designándose Curadora de la misma a su hija Betina Silvana ARRUA ROSSI, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/08/2016.- Durazno, 26/08/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24688 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ALVAREZ SOSA Miriam Tatiana.- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-350/2015 se hace saber al público que por resolución Nº 1184/2016 de fecha 16/03/2016, se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Miriam Tatiana ALVAREZ SOSA designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Miriam Arista SOSA, quién aceptó dicho cargo con fecha 29/04/2016, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5784/2015 de fecha 14/10/2015.- Durazno, 18/05/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24553 Set 21- Oct 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PENA, RAQUEL. Declaratoria de Incapacidad" IUE 254-430/2015, se hace saber que por auto Nro. 2347/2016 de fecha 12/05/2016, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL RODRIGUEZ PENA y se designó Curador a RICHARD RODRIGUEZ.
Trinidad, 13 de setiembre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 24365 Set 20- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos AVERO SUAREZ, Noelsa Orfilia-Incapacidad- IUE 274-102/2016, libra a Ud. el presente a los efectos de comunicárle que por resolución nro. 3764 de fecha 12/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a NOELSA ORFILIA AVERO SUAREZ y se designó curador definitivo a Ricardo Raul Avero Guadalupe.
Minas, 9 de setiembre de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24768 Set 22- Oct 05

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos HERNANDEZ ARAUJO, Azucena-INCAPACIDAD- IUE 274-199/2016 se hace saber que por resolución nro. 1632 de fecha 25/4/2016 modificado por decreto nro. 2667 de fecha 13/6/2016 se designó curadora a Mabel da Cunha Hernandez de la denunciada incapaz AZUCENA HERNANDEZ ARAUJO.
Minas, 16 de agosto de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24674 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERNANDEZ MENDEZ, MARIO JAVIER Y WASHINGTON JESUS.- INCAPACIDAD" Fa. 284-298/2010 se hace saber que por Auto Nº 340/2012 de fecha 08/02/2012, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIO JAVIER FERNADNEZ MENDEZ Y A WASHINGTON JESUS FERNANDEZ MENDEZ, habiéndose nombrado curadora definitiva de los mismos por dicho Auto a la Sra. OLGA MARINA MENDEZ MELOÑO.
POR AUTO Nº 3147/2016 DE FECHA 12/08/2016 SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 1 de Setiembre de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24415 Set 20- Oct 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROULLIER, ROSA, AGUSTIN FEDERICO. INCAPACIDAD" IUE 301-751/2015, se hace saber que por auto Nº 4413/2016 de fecha 10/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN FEDERICO ROULLIER ROSA, C.I. 4.803.527-5, habiéndose nombrado curadora a la SRA. MARIA ADELA ROSA BENTANCOURT, C.I: 3.551.844-6, quien aceptó el cargo conferido el 10/08/2016.
Paysandú, 30 de agosto de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 25113 Set 26- Oct 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1565/2015 de fecha 28/04/2015, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE AGAPITO FARIAS RODRIGUEZ (IUE 329-442/2003), habiéndose designado curadora del mismo a OLGA MARIA RODRIGUEZ. Exonerado por Ley 18.078. Rivera, 22 de Mayo de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24227 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 6053/2015 de fecha 10/12/2015, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS LIMA NUÑEZ, (Ficha IUE 329-587/2014), habiendose designado curador del mismo a KAREN DINORA NUÑEZ ROMERO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 4 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23800 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1695/2015 de fecha 08/05/2015, se inicio trámite Incapacidad de ROSARIO VEGA RIBEIRO (Ficha IUE 462-214/2015), habiéndose designado curadora interina de la misma a NILDA RIBEIRO SÚAREZ. Trámite de Defensoria de Ofcio del Poder Judicial, artículos 89 inciso 2do del CGP.- Rivera, 03 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24722 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "PEREYRA FERREIRA WILLIAM. INCAPACIDAD. IUE 3471-230133/1997.", se hace saber que por resolución 5895 de fecha 07/12/1998 se ha declarado en estado de incapacidad a WILIAM PEREYRA FERREIRA C.I 3,148,736-2.
Por DECRETO 1742/2016 de fecha 19/05/2016

se designó como NUEVO CURADOR del mismo al Sr. JUAN RAFAEL PEREYRA CORREA C.I 3,015,790-2 quien aceptó dicho cargo el día 06/06/2016.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de Junio de 2016. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
10) $ 3420 10/p 24338 Set 20- Oct 03

SORIANO

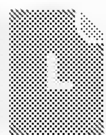
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "MALDONADO, EDUARDO LEONIDES. INCAPACIDAD". IUE 428-62/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1032/2015 de fecha 28 de mayo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO LEONIDES MALDONADO, designándose curador dativo a HECTOR CABRERA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 13 de setiembre de 2016. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25388 Set 28- Oct 12

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Licitación Pública Número 1/2016

OBJETO: Contratación de servicios de servicios de limpieza integral del Edificio Sede de Cancillería, Casa Pérsico y parte del Edificio MERCOSUR;
CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Páginas web www.comprasestatales.gub.uy y www.mrree.gub.uy/licitaciones;
VENTA DEL PLIEGO: Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colonia 1206 Primer Piso, en el Horario de 10:00 a 14:00;
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (Pesos Uruguayos Cinco Mil con 0/100);
VISITA OBLIGATORIA: Se deberá concurrir a visitas obligatorias de acuerdo al siguiente calendario: Edificio Sede de Cancillería y Casa Pérsico, encuentro en Colonia 1206, los días jueves 06 o viernes 07 de octubre de 2016 a las 11:00 horas.
Para el Edificio MERCOSUR, el encuentro será en Luis Piera 1992, los días lunes 03 o miércoles 05 de octubre de 2016 a las 12:30 horas;
APERTURA: La APERTURA de las propuestas se llevará a cabo con el número de ofertas que se hayan recibido, el día viernes 21 de octubre de 2016 a la hora once (11:00), UNICO LLAMADO, no recibiéndose las propuestas que lleguen pasada la hora indicada, en el Departamento de Compras, Colonia Nro. 1206, 1er. Piso Oficina 106.- Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Última Publicación
12) $ 3458 2/p 25030 Set 27- Set 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

LLAMADO A LICITACIÓN

MTOP MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

C/70 "REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE PLATAFORMA RUTA 8 TRAMO 338KM000-366KM000"

Apertura de Ofertas **jueves 10 de noviembre** de 2016, 14:00 horas.
Montevideo, Rincón 528, Sala Colmena.
Venta del Pliegos a partir del **miércoles 28 de setiembre**.
Valor del Pliego USD 500.

El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 25329 Set 28- Set 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 40/2016

Llamado a OSC y/o Coop. de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la Gestión de Centros de Atención en la Ciudad de Montevideo e Interior en el marco del Programa Calle.
Se encuentran disponibles ACLARACIONES (de las 15 a la 20) en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA: Jueves 29 de setiembre de 2016 HORA: 10:30
RECEPCIÓN DE OFERTAS

PERSONALMENTE: Jueves 29 de setiembre de 2016
HORA: 10:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25232 Set 28- Set 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P49194

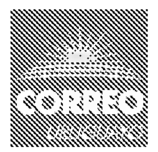
OBJETO: Servicio de construcción y puesta en marcha de componentes de software para el Proyecto de Redes Inteligentes de UTE.
Apertura de ofertas: 25/10/2016; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25245 Set 28- Set 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS - ANC



División Recursos Materiales y Suministros

Montevideo, 22 de setiembre de 2016
Registro Nº 213/2016
Sres. Oferentes Licitación Pública Nº 6/2016
Se adjunta una aclaración en relación a la Licitación Pública Nº 6/2016, cuyo objeto es la "Contratación de Servicios de Higiene Ambiental y Limpieza para Locales de la Administración Nacional de Correos a nivel nacional".
Se informa que las visitas previstas para el martes 27/9/2016, a la hora 10, en el Centro de Distribución Internacional (CDI) de Bulevar Artigas e Itapebí y a la hora 12 en Distribución de Paquetes Nacionales, de La Paz y Ejido, han sido prorrogadas para el día jueves 29/9/2016 a la misma hora en ambos Locales.
Favor coordinar previamente ambas visitas con el Intendente de la ANC, Sr. Fernando Lecchini, Teléfono 29160200, Int. 553 o vía mail a FernandoL@correo.com.uy
Atentamente,
División Suministros.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25235 Set 28- Set 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 317492/1

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 25/10/2016 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 7500 (siete mil quinientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25326 Set 28- Set 28

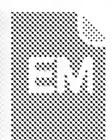
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 317488/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 26/10/2016 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5200 (cinco mil doscientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25325 Set 28- Set 28

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 28 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSÉ CARLOS FRAGA MARTÍNEZ, 61 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 925/102 y SILVIA ADRIANA GONZÁLEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 925/102.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25400 Set 28- Set 30

PABLO JAVIER BAROLÍN COLO, 29 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 2090 BLOCK B 5/106 y PATRICIA MARIANA VISCONTI DE LEÓN, 34 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 2090 BLOCK B 5/106.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25378 Set 28- Set 30

HENRY DANIEL FREITAS BELEDO, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1336 y CELIA NOEMI RIGOS RODRÍGUEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1336.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25377 Set 28- Set 30

OFICINA No. 3

CARLOS ENRIQUE COSTA GONZALEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELEN SOLAR 70 (BARRIO PUNTAS DE MANGA) y DENISE GABRIELA IFRAN FERIA, 36 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BELEN SOLAR 70 (BARRIO PUNTAS DE MANGA).

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25492 Set 28- Set 30

OFICINA No. 4

EVE LIRIA GIRÓ GÓMEZ, 44 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASILO 3649/303 y JORGE AMADO MONTAÑA ANSELMI, 60 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASILO 3649/303.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25464 Set 28- Set 30

LUIS JONATHAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 59 años, viudo, EMPLEADO, CHILENO, lugar de domicilio SANTIAGO ARTIGAS 2278 BIS y BANI RABSARIS DUFFEY FURTADO, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO ARTIGAS 2278 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25389 Set 28- Set 30

LEONARDO SEBASTIÁN LEGUIZAMO SIQUEIRA , 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE 25 DE AGOSTO 5083 BIS y JESSICA ABIGAIL RODRÍGUEZ BLANCO , 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. 25 DE AGOSTO 5083 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25386 Set 28- Set 30

OFICINA No. 5

ALVARO JAVIER OLIERA GALLARDO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN J.RUSSEAU 4819 y ANY GEORGINA SCOTTI SOSA, 32 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN J.RUSSEAU 4819.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25452 Set 28- Set 30

ALLAN MARIN, 59 años, divorciado, CAPITÁN MERCANTE, CROATA, lugar de domicilio COLONIA 1594/701 y CLAUDIA MONICA GARRIDO MUJICA, 54 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1594/701.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25385 Set 28- Set 30

FRANCO JAVIER MUIÑOS FERREIRA, 38 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CESAREO BERIZO 5652/6 y ADRIANA BEATRÍZ CASTRO ARELLANO, 41 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio 24 DE ABRIL 4728/1.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25376 Set 28- Set 30

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PELÁEZ CAMACHO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5918 A y SUSANA ELIZABETH MENDÁ, 50 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5918 A.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 25450 Set 28- Set 30

Montevideo, setiembre 27 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELDA NINDIVEY DELGADO CABRERA, 57 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AZARA 3353 y MARIA del CARMEN SANTANA ARELLANO, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4635/607.

14) $ 405 3/p 25242 Set 27- Set 29

CARLOS DANIEL DIAZ de MOURA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT ASTELAR 16 y LOURDES FLORENCIA LARROSA SANABRIA, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, URURGUAYA, lugar de domicilio CONT. ASTELAR 4052.

14) $ 405 3/p 25234 Set 27- Set 29

WILLIAM AUGUSTO ARIAS FERIA, 29 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MENDEZ 1226 y FLAVIA LORELEY SOSA SUAREZ, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 25216 Set 27- Set 29

MARIO BERNARDO ANTUNEZ NUÑEZ, 32 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CARNELLI 1054/501 y ANA INES AMARILLO SANCHEZ, 26 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 25214 Set 27- Set 29

OFICINA No. 2

DAMIAN BERNARDO BARABINO DI LUCA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio BUXAREO 1117/1201 y ILDA ALISON AMIGO SAN MARCO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio BUXAREO 1117/1201.

14) $ 405 3/p 25230 Set 27- Set 29

OFICINA No. 3

ROBERTO ELBIO IRACHAR SANCHEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio BENITO RIQUET 397 y MARIA FERNANDA CLIVIO DE LEÓN, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio BENITO RIQUET 397.

14) $ 405 3/p 25229 Set 27- Set 29

OFICINA No. 4

JUAN CARLOS GÓMEZ MINASSIAN, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680 APTO. 1007 y LILIÁN TERESITA BENITEZ PÉREZ, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRASCO 4680 APTO. 1007.

14) $ 405 3/p 25275 Set 27- Set 29

WILLIAM JOSÉ GONCALVES FLORES, 67 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOMMAVILLA 6342 y BLANCA DELIA PASCAL dos SANTOS CRUZ, 60 años, divorciada, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOMMAVILLA 6342.

14) $ 405 3/p 25259 Set 27- Set 29

OFICINA No. 5

ALVARO MARTIN MARTINEZ VERAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAYANA 3091 BIS y CYNTHIA NOELIA ALMEIDA MARTINEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio URUGUAYANA 3091 BIS.

14) $ 405 3/p 25314 Set 27- Set 29

FLORENCIA OLIVERA TOLEDO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 365/403 y WALTER HUGO ACEVEDO ANDRADA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 365/602.

14) $ 405 3/p 25227 Set 27- Set 29

OFICINA No. 6

KAREN JACQUELINE ROLIN MILA, 22 años, soltera, OBRERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASTIGO (PUNTA DE RIELES) 3883 y JOSE ANDRES DELGADO CARDOZO, 25 años, soltero, OBRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASTIGO (PUNTA DE RIELES) 3883.

14) $ 405 3/p 25228 Set 27- Set 29

OLINTO ALEJANDRO ROSANO RAMOS, 58 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 9100 KM 18,200 y VALTRAUD EDITA MERGEL THOMA, 59 años, soltera, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 9100 KM 18,200.

14) $ 405 3/p 25222 Set 27- Set 29

MAURO ELVIS RODRIGUEZ CAMARAN, 54 años, divorciado, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HIDRA 3317 y JUANA NELIDA PERDOMO OLIVERA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIDRA 3317.

14) $ 405 3/p 25213 Set 27- Set 29

OFICINA No. 7

GABRIEL EDUARDO VIERA , 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZA 4531 y MELODY NOELIA PÉREZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZA 4531.

14) $ 405 3/p 25217 Set 27- Set 29

LUCAS GASTON PETRONE , 20 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio BULGARIA 4021 y MARÍA de los ANGELES GÓMEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULGARIA 4021.

14) $ 405 3/p 25215 Set 27- Set 29

Montevideo, setiembre 26 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALEJANDRO DONDERO ROSA, 40 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO ANAYA 2608 y DAYANA LUCIA CASALES SOSA, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25054 Set 26- Set 28

CAMILA FERNANDA ALVES CARBALLO, 30 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE GLORIA 1407 y NICOLAS ISMAEL RETTICH BESÓN, 32 años, soltero, RELOJERO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25046 Set 26- Set 28

GUSTAVO ELOY DELGADO SUAREZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSE ORTIZ 6666 y VANESSA SOLEDAD GARCIA FALCO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25038 Set 26- Set 28

ALVARO SEBASTIAN ALVAREZ VELAZQUEZ, 29 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PETIROSSI SOLAR47 y ANNE MARCELA PINTOS DIAZ, 35 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25036 Set 26- Set 28

JAVIER RENZO AZZINNARI SILVEIRA, 50 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRACERAS 639/201 y FABIANA MARGARITA LARREA NATALE, 44 años, soltera, COMERCIO, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25027 Set 26- Set 28

OFICINA No. 2

CARLOS ANDRÉS FERNÁNDEZ PEREYRA DA SILVA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BERLIN 3527 y CARMELA de la PEÑA ALMEIDA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BERLIN 3527.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25072 Set 26- Set 28

ELIAS BERCOVICH DAMB, 76 años, divorciado, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMSTERDAM 1447/501 y CARMEN LESSA ASENSIO, 61 años, divorciada, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio AMSTERDAM 1447/501.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25057 Set 26- Set 28

ANIBAL EPIFANIO BAUDO MAGGIOLO, 60 años, divorciado, ESCRIB ANO , ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ARTIGAS 1741/602 y ALEJANDRA GOYENOLA, 43 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ARTIGAS3352.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25055 Set 26- Set 28

OFICINA No. 3

LUIS EDUARDO CORREA LONGO, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO OLIVERA UBIOS 3934 y MIRIAN IRENE VÁZQUEZ PIÑEIRO, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO OLIVERA UBIOS 3934.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25053 Set 26- Set 28

OFICINA No. 4

PABLO MARCEL GADEA SÁNCHEZ, 43 años, soltero, MARINO, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5829 E y MARÍA ZORAIDA GÉNOVA VIQUE, 41 años, divorciada, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5829 E.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25170 Set 26- Set 28

CRISTIAN MATÍAS LESCANO MORA , 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA, CALLE C, solar 1 y STEPHANIE JOSELINE NOBA ACOSTA , 22 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA, CALLE C, solar 1.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25070 Set 26- Set 28

MARCOS AGUSTÍN LECUONA ATRAT, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARMA 3118 y NATALY RODRÍGUEZ GANDOLFO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO TELL 3931.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25049 Set 26- Set 28

ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ LEVI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1147 APTO. 104 y MAYRA LETICIA GONZÁLEZ LAGO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1147 APTO. 104.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25047 Set 26- Set 28

HUGO JESUS LLANOS CHACÓN, 32 años, soltero, INGENIERO, PERUANO, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 1888/304 y NATALIA GISSELLE da SILVA VIERA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 1888/304.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25039 Set 26- Set 28

ELÍAS VICTOR LAZAR MUÑOZ, 28 años, soltero, GERENTE TÉCNICO, URUGUAYO , lugar de domicilio RAMBLA O´HIGGINS 4707/304 y CYNTHIA MIODOWNIK TOKMAN, 27 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA O´HIGGINS 4707/304.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25023 Set 26- Set 28

OFICINA No. 5

ENRIQUE MORALES CAMPOS, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARANGUÁ 4417 y MÓNICA MARIELA OLIVERA SUNA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 1649/34.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25178 Set 26- Set 28

HÉCTOR ALEJANDRO MACHADO BARCELÓ, 58 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ Mª MUÑOZ 1105 y SONIA GOLOVCHENKO GUTIÉRREZ, 51 años, soltera, LIC. en EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1521/2.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25104 Set 26- Set 28

SILVIA ROMINA MERILES MÉNDEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3279/3 y OSCAR FABRICIO LEMOS TAÑO, 30 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3279/3.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25075 Set 26- Set 28

LUIS SEBASTIÁN MEDEROS PIERROTTI, 33 años, soltero, TEC.EN REFRIGERACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1512 y MARÍA EUGENIA BITTENCOURT ACOSTA, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1512.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25034 Set 26- Set 28

OFICINA No. 6

LEIDY LORENA SCHWARZ PONTE, 28 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3926/2 y ROBERTO RAFAEL da ROSA VENTANCOURTE, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3926/2.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25177 Set 26- Set 28

RUBEN RAMON SILVA SANTOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE COITIÑO 5380 y MARIA BETANIA SCHIAFFINO RUIZ, 27 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE COITIÑO 5380.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25026 Set 26- Set 28

MARCELO DAMIAN SOSA ECHEVESTE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 4078/3 y NATALIA CATHAERINE MORAES QUINTERO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25025 Set 26- Set 28

OFICINA No. 7

MARIO VELAZQUEZ SENA, 42 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5148 y VIRGINIA CHAVARRÍA FALCÓN, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5148.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25212 Set 26- Set 28

JULIO WILFREDO VIDELA , 44 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 3893 y CELESTE GLADYS MARTINEZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 3893.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25108 Set 26- Set 28

CLAUDIO RAFAEL VÁZQUEZ MARTINO, 44 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE A 4384 y ERNESTINA LORELEY FREITA RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A 4384.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25107 Set 26- Set 28

PAOLA VEGA OLIVERO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4422/2 y JULIO CÉSAR DACUNA CORRREA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4422/2.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25035 Set 26- Set 28

NOELIA SANDRA PÉREZ , 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ALFEREZ REAL 2556 y JORGE ANDRES LOYARTE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ALFEREZ REAL 2556.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 25024 Set 26- Set 28

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 1º. Turno, dictado en autos caratulados "OLIVERA VERA, MARY y otro.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE"- IUE 2-4516/2016, se hace saber que se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho, al último propietario, a los propietarios de los predios linderos, a Pedro, Horacio, Guillermo, Alberto, Osvaldo, María Mercedes SANCHEZ ROGÉ, a María Teresa, María Ángeles, María del Carmen y María Rosario CASTILLA, a Juan Carlos, María Mercedes, María Teresa, María Herminia y María Graciela SANCHEZ PONCE DE LEON, y/o sus sucesores. Respecto al bien inmueble padrón número 178.020 sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano para prescripción del Ing. Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el numero 1686 el 5 de setiembre de 2014, consta de una superficie de 393 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados y se deslinda así: 19,86 metros al Noroeste de frente a la calle Rambla Concepción Arenal y Calle Eduardo Ferreira; 22,63 metros al Noreste lindando con padrón 178019; 23,78 metros Sureste lindando con padrón 178.021; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Montevideo, 14 setiembre de 2016 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 16060 10/p 24271 Set 19- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno en los autos caratulados "Salomón Rubén. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 2-20955/2011, se cita, llama y emplaza genéricamente a cualquier interesado y a los linderos Jorge Pagliari, Omar Oscar De Horta, Delia Amelia Saya y Julia Estela González Morales, respecto del bien inmueble sito en la calle Gobernador Viana Nro. 2643 Padrón Nº 70702 de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 1º de Setiembre del año 2016. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8760 10/p 24045 Set 16- Set 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Segundo Turno, en los autos caratulados: "TECCO VIERA, Ramón Geber - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL", IUE 444-364/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMÓN GEBER TECCO VIERA, promoviendo acción de prescripción respecto de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de chacra, ubicados en el Departamento de Artigas, de la Septima Sección Judicial, zona rural, Paraje Coronado: A) Empadronada con el número 280, constando de una superficie total de 12 hectáreas 8815 metros cuadrados, los cuales se deslindan así: al Oeste 382 metros lindando con camino vecinal, al Norte 343 metros con 50 centímetros lindando con padrón 267, al Este 386 metros con 70 centímetros lindando con padrones 135, 136 y 281 y al Sur 343 metros con 20 centímetros lindando con camino vecinal y B) Empadronadas con los números 135, 136 y 281, las cuales constan de una superficie total de 12 hectáreas 5433 metros cuadrados (4 hectáreas 1300 metros c/u), los cuales se deslindan así: al Oeste 386 metros con 70 centímetros lindando con padrón 280, al Norte 350 metros con 50 centímetros lindando con padrón 268, al Este 355 metros con 40 centímetros lindando con camino vecinal y al Sur 343 metros lindando con camino vecinal. Todo según Plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo del 3 de octubre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Artigas con el número 162 el 3 de octubre de 2011. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, al último titular y sucesores a título universal y/o singular y en forma expresa y especial a los sucesores a cualquier título de Marcelina Perpetua Gutierrez, María Magdalena Gutierrez, Plácida Gutierrez y Maria Elena Fernandez Viera Carballo, a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinte de setiembre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 29199 10/p 25453 Set 28- Oct 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAUCE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE", Ficha: 191-161/2011. Emplazase a los señores Omar Bernabe OLARIAGA SORIA y Candida DÍAZ FERREYRA a estar a derecho en el término de 90 días.-
Sauce, dos de setiembre de dos mil dieciséis.-
EN FE DE ELLO y por auto Nº 173/2016 de fecha 1 de setiembre de 2016, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8760 10/p 25011 Set 23- Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "BONILLA SAVIO, Cecilia del Milagro y otro. Prescripcion Adquisitiva", IUE 487-1174/2015, surge que con fecha 08.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 5768, (antes en m/á con el Nº 12.180) ubicado en la manzana 447 señalado como el solar Nº 22, el que según plano de la Ing. Agr. Ma. Cecilia Penela, inscripto en la Ofician Delgada de Catastro tiene una superficie de 500 mts 81 dms., con frente a la calle U1.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los linderos: padron 5767, Nayr Hernandez, 5748, Mauro de Jesus Rodriguez; padron 5770, Julio Sosa y Mirta de Leon; padron Nº 5769, María Jose Muro y Eduardo Muro, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus

efectos. Dra. DANY ATAHIDES, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
16) $ 16060 10/p 24670 Set 21- Oct 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1r. Turno, en autos caratulados "STEVENS SOUZA, Eduardo Luis. Prescripción Treintenaria", IUE 186-390/2014, hace saber que se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón Nº 26.841, ubicado en la 19ª Sección Judicial (antes 7ª) del Dpto. de Canelones, Localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar), zona urbana, según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen de Marzo/014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 23.4.14 con el Nº 246, tiene una superficie de 643 mt 93 dcm y se deslinda así: 18 mt 72 cm al Sureste de frente a la calle Jaguel (J), 37 mt 99 cm al Suroeste lindando con Padrones 44.104 y 26.843, 18 mt al Noroeste lindando con parte de Padrones 26.844 y 26.839 y al Noreste 32 mt 96 cm lindando con Padrón 26.840 (antecedente gráfico fracción 22, M. 18 del Plano del Agrim. Carlos Hughes de Dic/62 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16.1.64 con el Nº 12.154).- De la información registral resultan las siguientes inscripciones: Año 1974 compra venta.- Tuneci S.A. vendió a Ma. Isabel Cirer Da Cunha casada en 1ª nupcias y separada judicialmente de bienes con José Scalice, cuya primera copia autorizó la Esc. Delia Caride Barros e inscribió en el citado Registro con el Nº 733, Fo. 253, Lo. 70.- Año 1981: Ma Isabel Cirer Da Cunha en su mismo estado civil prometió vender a Teresa Adela Sacco Ianussi casada con Eugenio Zárate, según documento privado cuya primera firma certificó la citada Esc. y fue inscripta en el Registro Gral de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 5583, Fo. 23668, Lo. 162 el 29.5.81.- Año 2010: Derechos Posesorios. José Luis Bonilla Silvera, cedió los derechos posesorios sobre el inmueble referido a Carmen Mabel Graña, según escritura del 31.12.09 que autorizó el Esc. Pablo Guillermo Roure cuya 1ª copia fue inscripta en el Registro referido con el Nº 429 el 8.2.10.- Según escritura del 3.9.10 que autorizó la Esc. Silvia Etchebarne, Carmen Graña cedió a Eduardo Stevens cuya 1ª copia fue inscripta con el Nº 4523 el 6.10.10.- En especial sus sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien y a los linderos Ana Elena Gutiérrez Raggio, Rosa Loreley López Giacoia, Silvia Elena Alvarez Santamaría y Eduardo Marcelo Perretta Noschesi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Ciudad de la Costa, 3 de Agosto de dos mil dieciséis.- Dr. Juez de Paz Departamental. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 35039 10/p 23929 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.-
Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 3.783, ubicado en la Localidad Catastral de La Paz, paraje Aires Puros, urbano, Departamento de Canelones, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien a cualquier título, especialmente a JUAN OLIVERA PEREZ y/o SUCESORES a cualquier título, en los autos "OLIVERA CAMEJO, HUGO SULPICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- IUE 183-60/2016, en cumplimiento del decreto Nº 134/2016 de fecha 22 de febrero de 2016.-
EN FE DE ELLO sello y firmo en Las Piedras, el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 11680 10/p 25472 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "TORENA LA PAZ, TERESITA -Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 168-194/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó TERESITA YOLANDA TORENA LA PAZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, empadronado con el Nº 4.600, manzana 230, solar 11, con un área total de 367 metros cuadrados con 55 dm. cuadrados, ante mayor área Padrón 3557, que se deslinda de la siguiente manera: 30.96 metros al norte lindando con el padrón 4559, 11.89 metros al oeste, lindando con el padrón 4428, 30.96 metros al sur, lindando con los padrones 6011 y 4597 y 11.85 metros de frente a la calle Florencio Sánchez, según plano de mesura; antes en mayor área padrón 3557 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones igual localidad catastral identificado con el el solar número 2 del plano del Agr. Ruben Borbonet inscripto en catastro el 8 de enero de 1955 con el Nº 1470.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 4.600, antes en mayor área con el Nº 3557, manzana Nº 230, solar Nº 11 ubicado en la 1º Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 26 de abril de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 20440 10/p 23782 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dra. María Laura Sunhary dictada en autos "BRAGA ALANIZ TERESA MYRIAM. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-621/2014 y según providencia Nº 2438/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho, al ultimo titular dominial (respecto al cual no fue posible acceder a la información por carecer de los datos necesarios para la búsqueda especial por el registro correspondiente), sus sucesores a cualquier titulo, a los titulares de los predios linderos: padrones Nº 3060, Nº 3061; Nº 3055; Nº 3058; y Nº 3059; respecto al padrón 3057 ubicado en localidad catastral de Santa Ana, zona urbana el que según el plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Leonardo Dematteis del 5 de junio de 2014, se describe como tres solares empadronados en conjunto con el mismo número 3057, tiene una superficie total deslindada de 1398 metros, 45 decímetros, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando con el Nº 274 el día 28 de julio de 2014 y se deslinda así: al Noroeste en tres lineas quebradas de 31.70 metros y otra de 23,74 metros de frente a la calle nº 15, que corren de suroeste a noroeste y una tercera linea de 19,17 metros que corre de noroeste a sureste, entre calle nº 25 y Rambla; al noreste, 36 metros con padrón 3055; al sureste 56,63 metros lindando con padrones 3062, 3059, y 3058; al suroeste 16,88 metros también de frente a Rambla, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, nueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 21900 10/p 24243 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "NAVARRO SILVA, MARCELO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-199/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del terreno ubicado en la localidad Catastral López Benitez del departamento de Cerro Largo, manzana 1, empadronado con el Nº 15015, el que según plano del agrimensor Manuel Duarte Morales, el día 27 de agosto de 2015; el cual consta de una superficie de 299 metros 90 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 12 metros con

51 dm de frente a la calle Joaquín de Soria; al Sur 12 metros con 51 dm con parte del padrón 15100; al Este 24 metros con 02 dm con el padrón 15.108 y al Oeste 24 metros con 02 decímetros de la calle Bartolomé del Riezgo.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Manuel López y/o sus sucesores a cualquier título al igual que al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; además a los linderos a saber:
* Raúl Gustavo y María Elizabeth López Barros,padrón Nº 15.100
* Jorge Cejas Segade, padrón 15.108, por el término de 90 días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Meló, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. DR. SERGIO VITELIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, CERRO LARGO, SEGUNDO TURNO.
16) $ 18980 10/p 25343 Set 27- Oct 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dr. Mario Gabin Sasson dictada en autos "GEROSA FLORES, VIVIANA INÉS y GARCÍA ALONSO, ANDRÉS VIRGINIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-170/2015 se hace saber, que en este Juzgado se inició la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del Padrón Nº 228, manzana 5, Carpeta Catastral 7; el cual cuenta con un área de 1994 m2 y 94 dm2, localidad Catastral Fraile Muerto, sexta sección del departamento de Cerro Largo.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS los herederos de JUAN MARÍA y JULIO MARÍA VEGA ZAIDÁN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, diecinueve del mes de noviembre de dos mil quince. DRA. FLORENCIA VIZCAÍNO GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 13140 10/p 24343 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: "DIEZ, LUIS ANGEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-255/2016", se hace saber que se presentó ante el Juzgado el Sr. LUIS ANGEL DIEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre parte del inmueble padrón Nº 1.201 (de 5026 mc 62 dc), ubicado en la zona urbana de ésta ciudad, en la manzana 291 y tiene una superficie total de 5.533 (cinco mil quinientos treinta y tres metros cuadrados), y tiene frente por las calles Perú Baigorria, Chile y Cuareim, según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Sr. Claudio Vallarino o Villarino o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 6 de setiembre de 2016. DRA. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 24265 Set 19- Set 30

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "LIMA YASUIRE, LEONARDO LUCIANO PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-64/2016; por Resolución Nº 306 de fecha 19 de julio de 2016, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a TEODORO LOMBARDO y/o sus Sucesores a Cualquier Titulo; A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NUMEROS 3450 Y 3436: A LOS PROPIETARIOS DEL PADRON LINDERO 3452: Sres HUGO REINALDO FIGUEIRAS FONT Y ESTELA MARY CORREA CURBELO Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PADRÓN URBANO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (3451) ubicado en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor area con el numero 1485, señalado como SOLAR 143, MANZANA E en plano de mensura del Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita, inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de Colonia con el numero 2660 el dia 14 de Julio de 1952, tiene un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados con ocho mil quinientos treinta y siete centimetros y se deslinda asi: Al Noreste 14,65 metros de frente a Calle de Diecisiete metros, Al Sureste 28,11 linda con solar 142, al Sureste 15,59 metros linda con solar 160 y al Noroeste 33,44 con solar 144; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 8 de setiembre de 2016.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
16) $ 20440 10/p 25065 Set 26- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "CANELA, Viviana Paola.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- I.U.E.: 225-638/2007, según decreto Nº 818/2016 de fecha 3/8/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, desconociéndose el nombre del último propietario, a sus sucesores a cualquier título y a los linderos, sobre el Padrón Rural Nº 4942 (cuatro mil novecientos cuarenta y dos) de la Tercera Sección catastral del departamento de Colonia, el que según Plano del Ing. Agr. Raúl Echegaray fue inscripto en forma provisoria con el Nº 272 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con fecha 23 de setiembre de 2005, el cual tiene una superficie de 5990 metros cuadrados. Se deslinda así: - al NOROESTE: 75,30 metros con calle vecinal de 20 metros de ancho; - al NORESTE: 76,30 metros con frente a Ruta Nacional Nº 2, por ser esquina; - al SURESTE: 44,60 metros con parte del padrón 16764, y al SUROESTE: 99,90 metros con parte del padrón 17764, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rosario, 26 de agosto de 2016.- Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental de Rosario.
Primera Publicación
16) $ 16060 10/p 25410 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "SANCHEZ, WASHINGTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 236-420/2015, por Auto Nº 120/2016 de fecha 03 de Febrero de 2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 682, 683 y 698 de la localidad catastral de Colonia Valdense, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS.-
Rosario, 08 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 7300 10/p 23781 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MARTINEZ MARITAL, Pedro Alberto - DIANO DE LA LLANA, Elida - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-440/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Alberto MARTINEZ MARITAL CI 3.690.393-1 y Elida DIANO DE LA LLANA CI 3.690.392-5 promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre la sexta parte indivisa (1/6) del Padrón Nº 2948, sito en zona urbana de la 1ª sección judicial de Lavalleja, manzana 184 de la localidad catatral Minas, zona urbana, con una superficie de 287 mc, 16 dc..-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado padrón objeto del accionamiento, en particular a la Sra. Nelly Renee PIANAVILLA MONTERO, y a los Sres. EDOCAR S.A., Hermes Dardo GUTIERREZ RODRIGUEZ, Jorge Omar FERNANDEZ FERNANDEZ y Mary Esther ALMARA SAN MARTIN, a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con

derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de setiembre de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 14600 10/p 24185 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno en autos: "MOREIRA GABRIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -" IUE 432-553/2015 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho y en especial al último titular, respecto del bien inmueble a prescribir fracción de terreno sita en la primera sección judicial y catastral de Lavalleja, de la localidad de Minas, empadronada con el Nº 2536, que según plano de mensura, confeccionado a estos efectos, del agrimensor Pedro Mazzoni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 352 el día 17 de abril de 2015, consta de una superficie de 917 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados, los que se deslindan de la siguiente manera: al noreste 21 mts. 42 Cm con Avenida San Martín, al sureste 42 mts. 60 Cm lindando con los padrones Nros. 6785 y 14.618, al Suroeste en 21 mts. 51 cm lindando con la calle Carlos de Medina y al Noreste en 42 mts. 89 Cm lindando con la Avenida José Pedro Varela.
Asimismo y en especial se emplaza a Angelina Vivian Tabeira Massa, Hector Dario Tabeira Pereira y a Alvaro Sebastián Larrosa y/o sus sucesores a cualquier título, para qque comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 29 de agosto de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 23961 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Dra- Ximena Menchaca, dictada en los autos caratulados: "ORGES BAEZ, Isabel Teresa. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 296-27/2007"; por providencia Nº 447 del 20-7-2016; SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a estar a derecho a: Jonatan, Luciana y Evelyn Fiorito Trassante, a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 616 con frente a calle Rivera, de la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado.
Pan de Azúcar, veinticinco de julio de dos mil dieciseis. Dra. XIMENA MENCHACA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8760 10/p 24235 Set 19- Set 30

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMAÑO, FAVIO, PRESCRIPCION, IUE 293-408/2012", y según providencia Nº 225 de 1o./03/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 5499 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Luis Perrou Jourdan, inscripto en la Dirección General de Catastro, en forma provisoria, con el No. 203, el 16 de octubre de 2003, tiene una superficie de 402 con 75 metros cuadrados. Citese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 5498 y padrón 5500, Orfelina de Ena Paulina RUIK MASSO; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 7 de marzo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-
Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor. Dra. Paula March, Jueza de Paz.
16) $ 13140 10/p 24713 Set 23- Oct 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "SALMANTON DA SILVA, MARCELINO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 332-526/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien PADRON Nº 6582 ubicado en Paraje Amarillo, de la 6ª Sección Catastral de Rivera; Departamento de Rivera; y en especial a JUANA SPINDOLA DE CUÑA de estado civil viuda, sus herederos y/o, sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos 3.553 (Blanca Inocencia Leites Do Canto Meneses y Angel Ignacio Mello Corrales); 2.364 (Indalecio Meraladett Moraes De Oliveira en su calidad de usufructuario y a Nelida Merladett Ferreira y Ruben Techeira Rivera nudos propietarios); 7.821 (Wanderley Carneiro Taroco) y 7.474 (Safaro Salmentón León); bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 22 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 13140 10/p 25408 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, en autos: "Cuartín Raso Carlos Alfredo - PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR-". Ficha 344-130/2014, y según providencia Nº 1942 de fecha 14 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular del bien de autos; y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho; sobre el bien mueble vehículo marca TOYOTA, Modelo STARLET, Tipo Sedan 2 puertas, año 1982, Padrón Municipal de Rocha número 109130, Matrícula CCA-1446, Motor Nafta Número 2K0862266; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 28 días del mes de Junio de 2016. Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 10220 10/p 23882 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dicatada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SELFA y OTRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 343-37/2015, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1106 de fecha 21 de julio de 2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a: AHMED GARCIA CORBO, MARIA ESTHER CORBO OLIVERA y ó SUCESORES, NOEY FELIPE CARDOSO SANTURIO, MARY NIGAIL ROCHA CORREA, OSMARIN ROCHA CORREA, ROBERTO WILSON CORREA, MARGOT MARINA ROCHA CORREA, VITALIA ROMUALDA CORREA y FRANCISCO SALOME ROCHA y ó SUCESORES, JACINTO INDALECIO SOROZABAL y ABIOTEMA DUTRA y ó SUCESORES; y a sucesores a cualquier título, a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 68.778 (antes en mayor área 6292), ubicado en el Paraje "San Luis" Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, compuesto de una superficie de 33 hectáreas 0419 metros, según Plano de Mensura con fines de Prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Bachino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Rocha con el Nº 13836, el día 7 de mayo de 2014; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los 3 días del mes de agosto del año dos mil diesiséis.-
Saluda a ud. muy atte: ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DPTAL.
16) $ 17520 10/p 24604 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber

que los autos caratulados "RIBEIRO LUIS DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-162/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 4239, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 729 el 16/6/2015 y consta de una superficie 545 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 54 metros con 65 decímetros cuadrados. lindando con los padrones 17968, 17974, 4240 y 4241; AL ESTE: 10 metros mts lindando con el padrón 4242; AL SUR: 54 metros lindando con 65 decímetros lindando con el padrón 4238; AL OESTE: 10 metros lindando con la calle Luis Alberto de Herrera.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 1478 de 13/6/16 se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular Domingo Pimentel y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.. Salto diez de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Gracia Gonzálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 17520 10/p 24156 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "OLIVERA CABRERA, WILSON WENCESLAO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-255/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRON RURAL Nº 12.824, fracción de campo con las mejoras, ubicado en Paraje Zanja Honda de Itapebí, undécima sección catastral y judicial del departamento de Salto, zona rural, y que fuera antes parte del padrón en mayor área Nº 1291, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 631 el 05 de noviembre de 2013, se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: 987 metros con 80 lindando con padrón Nº 12825; AL ESTE: 468 metros con 80 lindando con Padrón 12727, AL SUR: 987 metros con 30 lindando con el Padrón 12727, y AL OESTE: 477 metros con 50 lindando con parte del padrón 3291; consta de una superficie de 46 hás. 3057 m², y especialmente a: LOS TITULARES DEL PADRÓN Nº 12825 Y PADRÓN Nº 12824, ANTES PADRÓN Nº 1291 en mayor area, A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR DE PLACIDO PEREIRA, RAMONA MAGDALENA, MARIO FERMIN, TEODORA DOMINGA, ANA MAURICIA, PLACIDO O PLACIDA HERMES, GUMERSINDA ANTONIA Y ANGEL ROSA PISSACO PEREIRA, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, siete de setiembre de dos mil dieciséis. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21900 10/p 24704 Set 22- Oct 05

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "HUBER CLAUDIO SELLANES CHALELA, ALEXIS DAVID RODRIGUEZ ELVIRA, MAIRA XIMENA SOSA PIÑEIRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-665/2015", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres HUBER CLAUDIO SELLANES CHALELA C.I. 2.603.582-9, ALEXIS DAVID RODRIGUEZ ELVIRA, C.I. 4.583.861-2 Y MAIRA XIMENA SOSA PIÑEIRO C.I. 4.429.663-1, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a dos fracciones de terrenos baldíos ubicados en la localidad Catastral San José de Mayo, empadronados con los Nros 4445, cuyos derechos posesorios se ceden al compareciente Huber Claudio Sellanes Chalela y el padrón Nº 4446, cuyos derechos posesorios se ceden al Sr. Alexis David Rodriguez y a la Sra. Maira Ximena Sosa Piñeiro, los que según plano del Agrimensor Manuel Rodriguez del mes de Setiembre de 1927, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de San José con el número 161 el 27 de Setiembre de 1927, constan de una superficie de 270 metros cuadrados cada uno y se deslindan así: el padrón 4445, señalado con el número 9 de la manzana D en el plano antes mencionado y limita al Norte: 10 metros de frente a calle Brasil, al Sur igual medida con el solar 16, al Este 27 metros con solar siete y al Oeste: igual medida con solar 9. El padrón 4446, señalado con el número 8 de la manzana D, en el plano antes mencionado, y limita al Norte: 10 metros de frente a calle Brasil, al Sur igual medida con solar 15, al Este: 27 metros con el solar 8 y al Oeste: Igual medida con solares 10 y 11 y parte del solar 12. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial Edgar Daniel Taño Lima, Benigno Castro Fernández, Ramona Barboza, Mercedes Ichazo Fernández, Toribio Sandalio Posse, Claudio Servetto, Luis Alberto Besterliz y a Elena Acosta, Maria Ruiz como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 1º de Setiembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.
16) $ 29199 10/p 25345 Set 27- Oct 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "SELLANES BATISTA, ATAHUALPA Y SUÁREZ FRANCO, MARÍA LUISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-400/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 639 de fecha 17/08/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a las últimas titulares registrales Erdochia Pichergniuk Coste y/o Uedochia Piochergnio Coste y/o Eudochia Pichergnio y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 1340 sito en la localidad catastral de Libertad del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 755 el día 18/03/2016, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos diecinueve metros cuadrados, veintidós decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste doce metros de frente a calle Aparicio Saravia; al noreste treinta y cuatro metros con noventa centímetros lindando con padrón nº 996; al sureste doce metros lindando con parte del padrón nº 3343; y al suroeste treinta y cuatro metros con noventa y siete centímetros lindando con el padrón nº 1201 y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 31 de agosto de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18980 10/p 24248 Set 19- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

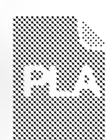
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CORREA ORCOYEN, LIBORIO- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA- IUE 449-632/2015, por este modo se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2015, se presentó ante ésta Sede el Sr. LIBORIO CORREA ORCOYEN, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre el padrón rural Nro. 1176 y padrón rural Nro. 5487 del departamento de Treinta y Tres, el que según Plano de Mensura realizados a los efectos de ésta prescripción del Agrimensor Bruno Ferrari, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el numero 352 el día 13 de abril de 2015, el PADRÓN Nº 1176, se señala como lote 1 y consta de un área de 15 hectáreas 2057 metros y linda: al Norte quebrada de 2 rectas de 67 metros 50 centímetros y 522 metros 30 centímetros con padrón 3373; al Este 408 metros 30 centímetros con parte del padrón

807 y parte del padrón 5265; al Sur 467 metros 60 centímetros con parte del padrón 3399 y al Oeste límite natural de un bañado que separa de parte del padrón 809. PADRÓN Nº 5487 PARTE, se señaña como lote 2 y consta de 23 hectáreas 6039 metros y linda: al Norte Arroyo Parao, a continuación quebrada de 4 rectas de 159 metros 90 centímetros, 110 metros 90 centímetros, 70 metros 70 centímetros y 106 metros 50 centímetros y luego el Arroyo Parao que separa de parte del padrón 1104, del padrón 13947, de más área del padrón 5487 y de parte del padrón 12551; al Este 476 con parte del padrón 807; al Sur 47 metros 50 centímetros con padrón 3373 y al Oeste 473 metros 20 centímetros con parte del padrón 7784 y parte del padrón 1163. Por auto Nº 5049/2016 se dispuso emplazar al último titular y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, y en especial a los Sres. Aparicio Ibañez, Juana Recuero de Ibañez y a Bruno Muñoz y sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos respecto al padrón Nº 1176: padrón Nº 5265, último titular registral Noris Milburga Dutra, Nº 3399, último titular registral Silveria Inés Araujo Echevarria; y titulares de los padrones Nº 809 y Nº 3373 y respecto a los linderos del padrón Nº 5487: padrón Nº 1163, último titular registral Enrique Magallanes Silva; Nº 1104 último titular registral José Francisco y Byron Mario Fabeiro Silva, titular del padrón Nº 13497, padrón Nº 12551 y padrón Nº 807 y poseedor de parte de padrón Nº 5487 Noli Silva Magallanes, todos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 22 de Agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 35039 10/p 23808 Set 15- Set 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Abril Aznarez, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "CONFESSIONS", (canción) y 2) "YOUNG AND FREE", (Canción), de la cual se declara autora e intérprete.
Montevideo, 20 de setiembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 25269 Set 28- Set 28

William Josse Triest Gijselynk, solicita la inscripción de la obra titulada: "ALI BABA, PADRE FRANCISCO Y LOS CAIMANES", (Cuentos cortos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de setiembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 25268 Set 28- Set 28

Mauricio de los Santos Fernández, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOVE IS LOVE", (álbum musical), de la cual se declaran autor.
Montevideo, 26 de setiembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

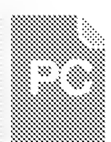
17) $ 152 1/p 25266 Set 28- Set 28

Autores Anónimos, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL "NEGRO" FÉLIX ORTIZ- Héroe de la Patria", (libro), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 26 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 25236 Set 28- Set 28

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "MOLSUR S.A. CONCURSO LEY 18,387. Incidente de Calificación", I.U.E. 40-70/2016, por auto Nº 2245/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 1631/2016, dictado en audiencia celebrada el 21 de junio de 2016, que ordena la formación de la pieza por Incidente de calificación del concurso, sin costo por no existir recursos suficientes para su realización, a los efectos de lo dispuesto por art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387 se expide el presente que se publicará sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, en Montevideo, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil dieciseis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24923 Set 26- Set 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "ADEMA SOCIEDAD ANONIMA. CONCURSO LEY 18.387. Incidente de Calificación", I.U.E. 40-75/2016, por autos Nº 2548/2016 de fecha 12 de Setiembre de 2016, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 2142/2016 de 11 de agosto de 2016, que ordena la formación de la pieza por Incidente de calificación del concurso, sin costo por no existir recursos suficientes para su realización, a los efectos de lo dispuesto por art. 197 de la Ley 18.387 para que dentro para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387 se expide el presente que se publicará sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, en Montevideo, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil dieciseis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24922 Set 26- Set 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 2182/2016 de fecha 20 de setiembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "TECOMAR S.A.- CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES- FICHA 41-415/2004", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 25 de octubre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el veintidós de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 25083 Set 27- Set 29

VARIOS

ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. SOULPACK S.A., RUT 215944670017. El día 26 de setiembre de 2016 la Esc. María Jesús Almandoz, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo, procedió a protocolizar el acuerdo privado de reorganización empresarial de Soulpack S.A..

18) $ 798 3/p 25359 Set 27- Set 29

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados: "TROCCOLI OCAMPO, MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-34762/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS ALBERTO TROCCOLI SCHIPANI, nacido el 24/7/1936 e inscripto el dia 30/7/1936 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 253 en el sentido que donde dice al texto "SCHIPANO" debe decir "SCHIPANI" por así corresponder. Y de la partida de defunción de LUIS ALBERTO TROCCOLI SCHIPANI fallecido el 1/7/1994 e inscripta el 7/7/1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 753, en el sentido que donde dice en el texto "SCHIPANO" debe decir "SCHIPANI", por así corresponder.
Montevideo, 23 de Agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24130 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CUBEDO RIETA, LEONARDO Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-14427/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de MATRIMONIO de Leonardo Cubedo con Mónica Santa Rieta, inscripta el 9/1/1991 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice "CUBEDO" debe decir "CUBERO"; por así corresponder.
b) de NACIMIENTO de Leonardo Fabián CUBEDO RIETA, inscripta el 9/1/1991 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que donde dice como apellido paterno "CUBEDO" debe decir "CUBERO"; por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 25238 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SUAREZ, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-23290/2016 por Providencia Nº 4872/2016 de fecha 15 de agosto de 2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de MATRIMONIO de la Sra. María Angela Suárez, inscripta el día primero de abril de 1965, en la Oficina de Estado Civil Nro. 24 de Montevideo, en el sentido donde dice: María Angélica Suárez, debe decir "María Angela Suárez" por así corresponder.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2016. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25443 Set 28- Oct 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "VERA, LUIS y OTRO - Rectificación de partida", IUE 2-031061/2016, se hace saber que por auto Nº 3366/2016 de fecha 28 de junio de 2016, se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE ESTADO CIVIL: I) PARTIDA DE MATRIMONIO de LUIS CLAUDIO VERA y DIANA NOELIA GRONRÓS ARAUJO, celebrado en la ciudad de Mercedes, el 26 de abril de 2001, ante el Oficial de Registro de Estado Civil, de la Primera Sección del Departamento de Soriano, acta nº 58, en el sentido que donde dice: "GRÖNROS", debió decir "GRONRÓS", por así corresponder. II) PARTIDA DE NACIMIENTO del menor hijo legítimo del matrimonio, FRANCISCO VERA GRONRÓS, nacido el 25 de junio de 2006, e inscripto el 30 de junio de 2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil, a cargo de la Oficina Nº 7, de Montevideo, acta nº 919, en el sentido que donde dice: "GRÖNROS", debió decir "GRONRÓS", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24558 Set 22- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en los autos caratulados Gómez Argento, Nicolás Rectificación de Partida IUE 2-028184/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción del Sr. Jorge Irineo Gómez Silva, en el sentido que debe modificarse el Estado Civil del fallecido de viudo a divorciado. Montevideo, 16 de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN. DRA. NICOLE LEBEL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24544 Set 21- Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUGLIELMETTI ALONSO, GABRIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33578/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO NELSON GUGLIELMETTI BRUNO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días , bajo apercimibiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 17 de agosto de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24221 Set 19- Set 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA LARROSA, EDGARD", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-33760/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre EDGARD DAVID PEREIRA LARROSA Y GABRIELA MARIA HEGUY, celebrado el día 25 de setiembre de 1996 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 409, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "y de EDDY DIANA LARRASO", deberá decir "y de EDDY DIANA LARROSA.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25394 Set 28- Oct 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COLINA SILVA, MARIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. 2-32386/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de RABINDRANATH COLINA MALAGUE, fallecido el día 9 de julio de 2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1100 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "Rabiudranat Colina Chaparro" deberá decir "Rabindranath Colina Malagué, por así corresponder.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24736 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALONSO PADILLA, ANA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-36964/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Defunción de SERAFIN ALONSO CORBACHO, fallecido el día 25 de mayo de 2016 e inscripto el 30 de mayo de 2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-821 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado civil casado" deberá decir "De estado civil soltero" por así corresponder.
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 20- Oct 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SILLA YERMUZ, LUIS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-23934/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GUALBERTO SILLA YERMUZ, de fecha 6 de junio de 1950, Oficina Nº 18 de Montevideo, Acta Nº 717, nacida el día 3 de junio de 1950, en el sentido que donde dice "LUIS GUALBERTO", debe decir "LUIS NORBERTO", por asi corresponder.
Las publicaciones se realizan al amparo de la ley 18.078. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25231 Set 28- Oct 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DALCIN, ALEJANDRO y otro Rectificación de Partida IUE 2-28668/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partidas de nacimiento de Sofía Dalcin González, nacida el 14..04.2000, inscripta el 26.04.2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 691, en donde dice que es hija legítima de "Zully Jenny González" debío decir "Sully Jenny González" por así corresponder; y donde dice que es nieta por linea materna de "Adhemar González" debío decir "Ademar González" por así corresponder.
Montevideo, 09 de setiembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24384 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REYES CURBELO, ADRIANA y otro Rectificación de Partida IUE 2-11884/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de la Sra. María Isolina Udaquiola, falleció en la ciudad de Montevideo el día 20.09.2014, inscripta el 22.09.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 1713, en donde dice de estado civil "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder;
Montevideo, 16 de agosto del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23959 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: NALERIO, FABIO- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 2-34104/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Favio Andrés Nalerio Segovia, nacido el 16.12.1992 e inscripto el 30.12.1992 ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres -Acta 1028, donde dice "FAVIO" debe decir "FABIO", por así corresponder.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18,078, tramitado por Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 16 de setiembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25267 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados "CARRASCO CANOBRA, CRISTINA"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-45570/2015 se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
DEFUNCION: Acta Nº 281 de fecha diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, del Registro de Estado Civil del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "CANOBIA" debe decir "CANOBRA", por así corresponder.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25056 Set 27- Oct 11

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "CORREA, ENRIQUE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" -FICHA: 2-10229/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 138 de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 12 del departamento de Montevideo, correspondiente a JESSICA DAHIAN MORALES LUZARDO, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "que es nieta por linea materna de ENRIQUE CORREA y de NELLY VENANCIA SOCA" debe decir "que es nieta por linea materna de SANTIAGO LUZARDO UGUZQUIZA y de NELLY VENENCIA SOCA", por así corresponder.
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 24026 Set 19- Set 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PASTORINI, MIRTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-32668/2016, por resolución Nº 3123/2016 de fecha 9 de Agosto de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARÍA ANGÉLICA PASTORINI, registrada con el Nº 1002 el 08/04/1965, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 23ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "MIRTHA" debe decir "MIRTA", y donde dice "nacida el 12 de noviembre de 1929" debe decir "nacida el 12 de noviembre de 1939", por así corresponder.
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 24981 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ORIGUELA OBAL, CARLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-8761/2016, por resolución Nº 1813/2016 de fecha 29 de Abril de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de GLORIA ESTHER BETANZO COCCO, registrada con el Nº A - 1849 el 07/12/2015, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2, Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, seis de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24737 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "LISCANO FLEITAS, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-35052/2016, por resolución Nº 4345/2016 de fecha 2 de Septiembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARÍA DEL CARMEN GABARRO SERRA, registrada con el Nº A-763 el 25/05/2016, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice de estado civil "SOLTERA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, cinco de septiembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24634 Set 21- Oct 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "IGNACIO DA SILVA RIBEIRO o DA SILVA, ANA AFRA Y OTROS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-280/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "ANA AFRA, IGNACIO DA SILVA RIBEIRO, MARA CRISTINA CAMEJO DA SILVA y EDGARDO FABIAN CAMEJO DA SILVA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos: de matrimonio en sentido que donde dice "ANA AFRA DA SILVA" debe decir "ANA AFRA IGNACIO DA SIVA" de ocurrido el día 02 de Abril del año mil novecientos ochenta y siete, Acta Nº 82, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguientes partidas de Nacimientos: donde dice: "EDGARDO FABIAN CAMEJO DA SILVA", debe decir: "EDGARDO FABIAN CAMEJO IGNACIO DA SILVA" ocurrido, el día 18 de febrero de mil novecientos setenta y uno e inscripto el día 02 de abril de 1987, Acta Nº 304 ocurrido en la 1era. sección del departamento de Artigas y MARA CRISTINA CAMEJO

DA SILVA" debe decir: "MARA CRISTINA CAMEJO IGNACIO DA SILVA" ocurrido el día 11 de agosto de mil novecientos setenta y dos e inscripto el día 02 de abril de mil novecientos ochenta y siete y, Acta Nº 305 ocurrido en la 1era sección del departamento de Artigas.
Artigas 01 de Setiembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24455 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "MURILLO XAVIER GRACIELA PALOMA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (ficha 156-483/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Graciela Paloma Murillo Xavier, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija AINARA GARCIA MURILLO, ocurrido el día 27 de noviembre de 2015, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, acta Nº 848; donde dice: "comparece WALTER DANIEL GARCIA MARTINEZ, debió decir:" comparece WALTHER DANIEL GARCIA MARTINEZ", por así corresponder.
Artigas, 7 de setiembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24193 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PINTOS, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-632/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA JULIA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de ALFIO CARBONARI PRIMUCCI, acaecido el dia 18 de Marzo de 1997 en Florida, e inscripto el día 31 de Marzo de 1997, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Florida. Acta Nº 103, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "soltero" debe decir "casado" por asÍ corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.- Las Piedras, 05 de Setiembre 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24897 Set 23- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados "HUERTA GIRIBALDI ANDREA PAOLA" - Rectificacion de Partidas" IUE 534-251/2016 se hace saber que solicitó Rectificación de las siguientes partidas en cuanto a la Sra. CARMELA CADORNA RAGGHIANTI OJEDA, A) Partida de reconocimiento en Montevideo, de fecha 22 de marzo de mil novecientos treinta y nueve, Nº 182, ante el Oficial del Estado civil, donde dice Carmen, debe decir, Carmela por asi corresponder.
B) Partida de Matrimonio, de fecha 27 de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, Nº 91, 16ª Seccion Judicial de Canelones, entre Carmen Cadorna Ojeda y Carlos Alberto Giribaldi, donde dice Carmen Cadorna Ojeda, debe decir, Carmela Cadorna Ragghianti y donde dice hija de desconocido diga hija de Romulo Ragghianti.
C) Partida de Nacimiento, de fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, Nº 4, que el dia 02/02/1949, 16ª seccion judicial de Canelones, nacio Angela, hija legitima de Carlos Alberto Giribaldi y donde dice hija de Carmen Cadorna Ojeda, debe decir de Carmela Cadorna Ragghianti Ojeda, por asi corresponder y se agregue que por linea materna es nieta de Romulo Ragghianti.
D) Partida de nacimiento Nº 22, de fecha 20/04/1983, que el dia 08/11/1971, en Joaquin Suarez, 16ª seccion judicial de Canelones, nacio Andrea Paola, hija legitima de Rubens Huerta y de Angela Giribaldi, donde dice nieta de Carmen Ojeda, debe decir, de Carmela Ragghianti, por asi corresponder.-
E) Partida de matrimonio nº 118 de fecha 22/12/1981 en Joaquin Suarez, 16ª Sección Judicial de Canelones, entre Angela Giribaldi y Rubens Huerta; donde dice hija de Carmen Ojeda debe decir de Carmela Ragghianti por así corresponder.- Toledo, 6 de setiembre de 2016.- Actuaria Titular Esc. Graciela Campos Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25256 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "GONZALEZ, MICAELA Y OTRAS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE: 227-467/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Lucila Yazmín Pulero Gastelumendi; Géssica Antonella Pulero Gastelumendi y Gimena Alejandra Pons Gastelumendi, donde dice "GASTELUMENDI" debe decir "GONZALEZ" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-
Carmelo, 19 de Setiembre de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25402 Set 28- Oct 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: GARCIA GUTIERREZ Haydeé Bibiana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-553/2016 por Resolución Nº 4508/2016 de fecha 22/08/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de defunción de Roberto Andrés MARTINEZ ACLAND, Acta Nº 217 de fecha 15/07/2016, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil viudo", DEBE DECIR: "de estado civil casado", por así corresponder.- Durazno, 30/08/2016.- ESc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24709 Set 22- Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "FONTES AMY, MARIA ANGELES. Rectificación de Partida" IUE 254-404/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 173 expedida el 24/06/2016 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice: " que es hija .....", debe decir "que es hija legítima", por así corresponder.
Trinidad, 13 de Setiembre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24552 Set 21- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CASTRO TEJO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA I.U.E. 261-599/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE RAMON ANGEL CASTRO OLVEIRA en el sentido que en donde dice: "SOLTERO" debe decir: "CASADO" por ser lo correcto.- Florida, AGOSTO 24 DE 2016.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25327 Set 27- Oct 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do.

turno, en autos: "FERNANDEZ, Orestes Ariel - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 274-506/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente y la Sra. Anahir Graciela Gimenez, acta Nº 248 de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, de fecha 5 de setiembre de 1975, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice "Orestes Ariel Hernandez" debe decir "Orestes Ariel Fernandez", por así corresponder.
Minas, 24 de agosto de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 23126 Set 09- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "MARFAING ROUX, JEAN LOUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1187/2015, se hace saber que se presentó ante esta sede Jean Louis MARFAING ROUX solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su madre Colette Bernadette ROUX GUIRAMAND, expedida el 22 de Diciembre de 2014 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección judicial del departamento de MALDONADO, fallecida el 20 de Diciembre de 2014, acta Nº 869, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...de estado VIUDA...", DEBE DECIR: "...de estado SOLTERA...", por así corresponder.
Maldonado, 23 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 23970 Set 16- Set 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "ZAMORA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN." FICHA 317.654/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CANTALICIA TERESA KUSSIROV, acta 33 del 14 de marzo de 1983, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro- Fray Bentos, en el sentido donde dice "CANTALICIA TERESA KUSSIROV" debe decir "CANTALICIA TERESA KUSSEROV" por ser lo correcto.- Fray Bentos 20 de setiembre de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25390 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "KITTELMANN SCHARFF, EWALDO Y DE LOS SANTOS, ZULLY SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 462-629/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO DE EWALDO KITTELMANN SCHARFF y ZULLY SUSANA DE LOS SANTOS, Acta Nº 547 de fecha 11/07/1980, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que: donde dice hijo legitimo de "GUILLERMO KITTELMANN y MARGARITA SCHARFF", debe decir "GUILHERME KITTELMANN y MARGARIDA KITTELMANN", por así corresponder. Rivera, 08 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25331 Set 27- Oct 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 3255/2016 de fecha 18/08/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Isabel Rodriguez, en autos caratulados: "VEGA ALVAREZ MARÍA IRMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 341-288/2016" SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ALDANA PILAR ALVAREZ RODRIGUEZ, nacida el día 21/10/2008 e inscripta el día 04/11/2008 en la Oficina de estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Rocha, según surge del Acta nº 609 de la referida Oficina; en el sentido que donde dice "comparece María Irma Alvarez Rodriguez" debe decir "comparece María Irma Vega Alvarez", y en el marginal donde dice "corresponde como primer apellido Alvarez y como segundo apellido Rodriguez debe decir "corresponde como primer apellido Vega y como segundo apellido Alvarez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24295 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIOJO AKLER, JOSÉ LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-298/2015 se hace saber que por decreto Nº 2028/2016, de fecha 11 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio correspondiente al celebrado entre el Sr. LUIS ALBERTO VIOJO y la Sra. TERESA GLADYS DELGADO, celebrado el día catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha en la fecha indicada, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen de la misma "LUIS ALBERTO", debe decir "JOSE LUIS" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 19 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 24036 Set 16- Oct 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMORIN INZUA, MAICOLN NICOLÁS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-232/2016 se hace saber que por decreto Nº 2145/2016, de fecha 22 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. MAICOLN NICOLAS AMORIN INZUA C.INº 5.179.991-7, nacido el día quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Registro de Estado Civil de la 1era.. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...FEMENINO", debe decir "MASCULINO", donde dice: "HIJA", debe decir: "HIJO", y donde dice: "NIETA", debe decir: "NIETO", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 30 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 24007 Set 16- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Primera Instancia de TERCER TURNO de

SALTO, en autos caratulados: "CASERES AURORA RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-739/2016", se hace saber que los Sra: "CASERES AURORA, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: CASERES AURORA, ACTA número 35, del Oficial de Estado Civil de la OCTAVA Sección del Departamento de Salto, de fecha 21 DE JULIO DE 1952. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...CASERES..." debe decir "...CACERES..." y en el MARGEN donde dice "...CASERES" debe decir "CACERES" por así corresponder.-.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de SETIEMBRE del 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 24465 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "BARRETO, VERONICA BEATRIZ- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-472/2016, se hace saber que se presentó Verónica Beatriz Barreto, solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error, ACTA Nº 308 del libro de nacimientos expedida el 04/05/1978, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "que comparece TERESA BARRETO" DEBE DECIR "que comparece NIDIA TERESITA BARRETO BARRETO" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25458 Set 28- Oct 12

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados "ALVAREZ ARTIGAS, Fernando y Otro C/ D'URSI RAMIREZ, Marcelo" Proceso Ejecución, Ficha: 2-17531/2012, se hace saber que el día 19 de Octubre de 2016 a las 16.30 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del Edificio sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Matriz Nº 51.708, que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez, de Agosto de 1989, inscripto en la Dirección General del Catastro el 21 de Agosto de 1989 con el Nº 14.588, consta de una superficie de 349 m. 65 dm. con 9 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco Miranda puerta señalada con el Nº 4462, entre las calles Mazangano y Camino Molinos de Raffo, distando su extremo más próximo 114 m. 78 cm. de la esquina formada con esta última. La Unidad 002 esta empadronada individualmente con el Nº 51.708/002, y según plano referido se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 m. 57 cm., consta de una superficie de 11 m. 67 dm. y le corresponde el uso exclusivo del terreno "C", galpón "D" y terreno "E", bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, o letra de cambio y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70%, dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate, que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3% más IVA sobre el precio de remate (total 3.66%). 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1% más IVA, sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere. 5º) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 6º) Que se desconoce la existencia de gastos comunes y/o la existencia de adeudos de los mismos. 7º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surge del expediente y de la documentación agregada. 8º) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 2º piso. A los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 20 de Setiembre de 2016. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4077 1/p 25455 Set 28- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

Miguel H. Wolf
Remate Judicial

FE DE ERRATAS.- Se hace saber que por disposición de la Sra Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 18ª Turno, dictada en autos caratulados: "Lago Bonito S.A c/ Gianri Ltda- Ejecución Hipotecaria-" IUE 38-131/2002, en publicaciones efectuadas del edicto de Remate del día 22 de setiembre de 2016, se padeció error en el Edicto, dice: "17 de octubre de 2015" cuando debió decir 17 de octubre de 2016.- A los efectos de su publicación por un día se expide el presente en Montevideo el 23 de setiembre de 2016.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 906 1/p 25454 Set 28- Set 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "Club del Mar c/ Club del Mar Punta del Este S.A. Proceso de Ejecución en vía de apremio. Ejecución Hipotecaria por gastos comunes". Ficha: 293-212/2014, se hace saber que el próximo 20 de Octubre de 2016, a las 15:30 horas, en el local Sede del Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad cero cero uno que forma parte del edificio de Propiedad Horizontal sito en el departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, Padrón Ciento Sesenta y Dos, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan J. Gambini de octubre de 1987, aprobado por Intendencia Municipal de Maldonado el 19 de Agosto de 1988, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 5624, el día 30 de setiembre de 1988, posee una superficie de mil seiscientos cincuenta y ocho metros veinticinco decímetros, con 33 metros 50 centímetros al sureste, de frente a la calle Resalsero (26) y 49 metros 50 centímetros también de frente al noreste a la calle Los Arrecifes (25) por ser esquina. Dicha unidad se encuentra empadronada individualmente con el número ciento sesenta y dos barra cero cero uno, y según el plano citado, se encuentra ubicada en planta baja, a cota vertical más 4 metros 69 centímetros, con un área de treinta y seis metros veintiocho decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza O y de la cochera número veintiuno. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede. Y el saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por

el art. 387.2 del C.G.P. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio del remate, más el 1% por concepto de Impuesto Municipal. 4) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, que al día 13/4/2016 ascendía a $ 67.321 y de Impuesto de Primaria, que al día 12/4/2016 ascendía a $ 23.432. 5) Que sólo podrá descontarse del precio, únicamente las sumas que la Sede autorice. 6) Que del informe de OSE agregado a fs. 139, surge que el bien de referencia, no presenta deudas frente a dicho organismo, al 21/4/2016. 7) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 8) Que se remata por deuda de gastos comunes. 9) Que el estudio de títulos se realizó en Testimonio Notarial de las matrices (protocolo) de las escrituras y de la segunda copia expedida conforme a la Ley 16.266. 10) Que se remata en las condiciones que surgen de autos. 11) Que la documentación y los autos podrán ser examinados, estando a disposición de los interesados en la Oficina de la Sede, sita en 25 de Mayo 727 de Maldonado, en horario de oficina de atención al público, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Y a los efectos legales se efectúa una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario Local. Maldonado, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5134 1/p 25404 Set 28- Set 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA SORIANO, Humberto en representación de ANOVA S.A. c/ CERCAR LTDA. Y SCHIAVO SANCHEZ, Melba"- Ejecución de Sentencia- Ficha No. 370-710/2011, se hace saber que el próximo día miércoles 5 de octubre de 2016 a la hora 15:00, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro- Av. 25 de Mayo No. 407- San José, se sacará a la venta en pública subasta- sin base y al mejor postor- en pesos uruguayos- y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, el siguiente bien inmueble:- Dos solares de terreno y sus construcciones, ubicados en zona suburbana de la 8ª. Sección Judicial del Departamento de San José- Paraje Barrio Safici- empadronados con el número cuarenta y nueve (49), señalados con los números cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42) de la manzana "F" en el plano del Ing. Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 23.01.1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el día 29.01.1951, con el No. 18, y se compone cada uno de una superficie de dos mil metros mil ciento setenta y siete centímetros, y se deslindan de la siguiente manera: Solar No. 41- 20,65 metros de frente al Suroeste a la Carretera Colonia- Montevideo (actual Ruta No. 1 Vieja), 100 metros al Noroeste, que por ser esquina da frente a calle de 17 metros de ancho, 20,65 metros al Noreste con el solar No. 113, y 100 metros al Sureste con el Solar No. 42; Solar No. 42- 20,65 metros de frente al Suroeste a la Carretera Colonia- Montevideo (actual Ruta No. 1 Vieja), al Noroeste en 100 metros con el Solar No. 41, al Noreste en 20,65 metros con el Solar No. 113 y al Sureste 100 metros con el Solar No. 43. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña, el 20% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, lo que asciende al 3,66% 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero actuante, o sea el 1,22%, además del pago del Impuesto Departamental Ley No. 12.700. 3) Que, el mejor postor dispone de un plazo para depositar el saldo de precio de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Que, sólo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración judicial (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, así como el 2% correspondiente al ITP de la parte vendedora. 5) Que, de la documentación agregada (Certificado Registral de Propiedad Inmueble de fojas No. 76 y Actos Personales de fojas No. 80) surge un embargo preferente siendo el acreedor el Sr. Humberto Varela (Expediente Ficha No. 370-270/1995). 6) Que, con respecto a la documentación presentada en relación a la titulación del bien inmueble, hay parte que no es original sino testimonio notarial. 7) Que, se desconoce el actual estado ocupacional del bien, así como su situación contributiva, subastándose el mismo en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación que se encuentra en poder de la Sede, la que podrá ser examinada por los interesados en dichas Oficinas, sitas en calle Treinta y Tres No. 434 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 26 de setiembre de 2016.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Única Publicación

20) $ 4681 1/p 25413 Set 28- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: GRENE, Antonia c/ CHIAPPA, Alvaro y VILLAREAL, Danilo, Ejecución de sentencia, IUE 371-182/2012, se hace saber que el día 7 de octubre de 2016 a partir de la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del Martillero GIANNI BARDOLLA GUSPERTI, Matrícula 5771, R.U.T. 170178170019, asistido por la Señora Alguacil, sin base, en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con las mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de esta ciudad, localidad catastral San José de Mayo, Primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el número NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO, señalada con el número 31, de la manzana "C" en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de 22 de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.362 el 23 de diciembre de 1970, según el cual consta de un área de doscientos noventa y cuatro metros diez decímetros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: por el Sur, en 8 metros 50 centímetros de frente a la Avenida Manuel D. Rodríguez, entre la calle Camacuá (ensanchada) y calle de huertos (ensanchada), de 17 metros, hoy Colombia, distando su punto medio 50 metros 80 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas; por el Oeste, en 34 metros 60 centímetros con la fracción 32; al Norte, en 8 metros 50 centímetros con la fracción 5 y por el Este, en 34 metros 60 centímetros con la fracción 30, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, mediante letra de cambio o cheque certificado contra Banco de plaza. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que el plazo para consignar el saldo, será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1,22% más el Impuesto Ley 12.700 y gastos administrativos que genere su pago. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble referido. 6º) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y demás tributos que se abonan con ella. 7º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria), IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora. 8º) Que los títulos del bien (segunda copia de escritura y testimonio de los antecedentes) se encuentran disponibles en la Sede calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José de Mayo. 9º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales.

Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José, 13 de setiembre de 2016.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Única Publicación

20) $ 4379 1/p 25412 Set 28- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

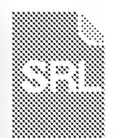
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en los autos caratulados: "SILVA CARRO, NORMA C/ COBAREL S.A. Juicio ejecutivo". I.U.E 382-64/2006, se hace saber que el día 19 de octubre de 2016 a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado Letrado

de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Luciano Andriolo Gutman, con matrícula Nº 6011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR sobre un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la manzana Nº 173 de la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, empadronada con el Nº 1235, antes en mayor área con el mismo número, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Ordusgoity de marzo de 1994 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con Nº 7420, el día 10 de junio de 1994, se señala como solar 1, y se compone de una superficie de 300 mts. 3 dms. y se deslinda así: al Noreste 18 mts. 83 cm. de frente a calle Misiones, al Sureste 15 mts. 87 cm. con lote 2, al Suroeste 18 mts. 83 cm. con parte del padrón Nº 1236 y al Noroeste 16 mts. con parte del padrón Nº 3777.
SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo; c) será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero; d) el bien (Derechos de Prominente Comprador) se adquiere en su estado jurídico sin derechos a reclamación alguna; e) los títulos de propiedad del bien se encuentran en poder de la Sede.
SE ADVIERTE que: no fue agregado en autos el plano de mensura del inmueble. Se ignora la situación de ocupación del inmueble así como la regularización de sus tributos y construcciones en las oficinas públicas que correspondan. El mejor postor podrá descontar del precio la contribución inmobiliaria que adeudare el inmueble.
Dolores, 12 de agosto de 2016. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 3322 1/p 25449 Set 28- Set 28

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CAPITA URUGUAY SRL

CESION de CUOTAS: 10/3/2016
CEDENTE: JUAN IGNACIO SEVERINO GARCÍA- 15.000 CUOTAS
CESIONARIO: SOFÍA BEATRIZ GRUSS RAMELA- 14.999 CUOTAS; Y ANA INES RAMELA REGULES- 1 CUOTA
INSCRIPCION: Nº 4414 - 14/3/2016.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 25463 Set 28- Set 28

PRO.F S.R.L
CESIÓN

FECHA: 28/05/2014
INSCRIPCIÓN: No 17422- 22/12/2014
CEDENTE: ALEJANDRO ALVAREZ MACIEL (TOTALIDAD)
CESIONARIO: NICOLÁS ASSANELLI (45 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 915 1/p 25459 Set 28- Set 28

GALTRANS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 26/6/2015
INSCRIPCION: 106730/2015
CEDENTES: Raquel UBAL SAMPAYO y Julio César GONZALEZ MERELES (12 cuotas) Josefa FERNANDEZ SANISIDRO, Mabel CALVO VILLAVERDE, Eduardo LIÑARES CERNADAS y Gustavo VIQUEZ RODRIGUEZ (12 cuotas c/u)
CESIONARIOS: Virginia ROMERO CARABALLO, Luis Alberto CARBALLIDO TENREIRO, Jorge Felipe BORDACH CAMINITI (20 cuotas c/u)
MODIFICACION: Administración y representación: Luis Alberto Carballido Tenreiro.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 25415 Set 28- Set 28

COMPAL SRL
Modificación. Prorroga de Plazo

Contrato: 06/09/2014
Inscripción Registro Comercio: 11840/2014.-
Plazo: 20 años, a partir del 1 de febrero de 2014, prorrogable por hasta 2 períodos más iguales (de 20 años).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 25409 Set 28- Set 28

Venta de Comercios



Ley 2.904. FEJUMA LTDA. prometerá vender a FERNANDO VARINO BENTANCOURT y JUAN MANUEL PACHECO BOBES. "BAR RAFIKI" sito en MAIPU 1708, Montevideo. Acreedores presentarse en FELIPE SANGUINETTI 2491, Montevideo.

25) $ 4280 20/p 24482 Set 20- Oct 18

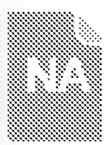
Ley 2.904: Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN prometieron vender a Javier CARZOGLIO VAZQUEZ, salón "AQUITOY", sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.-.

25) $ 4280 20/p 22643 Set 06- Oct 03

Sociedad de Hecho (Marchissio y Delgado) prometen vender a Pedro Cardozo "Farmacia Timbo". Acreedores dirigirse Tres Cruces 377 Montevideo.

25) $ 2140 20/p 22148 Set 02- Set 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PUMA RAMPAS, MARILUZ C/ ALCARRAZ, DAVID - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-32335/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. David Leonardo Alcarraz Canchardi, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 31 de agosto de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25069 Set 27- Oct 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GUERRERO, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-34283/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN PEDRO DE SOUZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Servicio Juridico IM comisión de la mujer Montevideo, 31 de Agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25051 Set 27- Oct 11

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "MALDONADO POSE, WALTER - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-24609/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3472/2016 de fecha 28 de junio de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. LAURA LUJAN ESCOBAR VALLEJO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que el presente está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 29 de agosto de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24100 Set 20- Oct 03

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OROZCO ROCHA, OLGA C/ SOSA, MARIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-51958/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4152/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ANDRES SOSA, C.I. 4,171,485-2, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 31 de agosto de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23617 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "GONZALEZ FERREIRA, SILVANA C/ VELAZQUEZ, JUAN Y OTRO -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-4905/2016 por Providencia Nº 2745/2016 de fecha 19/05/2016 se EMPLAZA mediante edictos a JUAN JOSE VELAZQUEZ Y DENISE NOEL ABDALA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son eximidos de la tributación de acuerdo al artículo 133.1 del C.N.A.
Montevideo, 14 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24550 Set 21- Oct 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERIO CRIZUL, PAULA C/ CUENDE ZORRILLA, JOSE - PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 2-24041/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ CUENDE ZORRILLA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24396 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia d Familia de 11 Turno, en los autos caratulados:
"BERON FERREIRA, IVANNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-40606/2014 se cita y emplaza al Sr. JONATHAN DE LEON, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
El presente escrito se encuentra exonerado de la reposición de timbres profesionales dado que se actúa con los patrocinios de los Consultorios Jurídicos Barriales dependientes del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 13 de mayo de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24898 Set 26- Oct 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ ARRIETA, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 24230/2016, se CITA y EMPLAZA a FEDERICO DE LEÓN por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24342 Set 21- Oct 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MACHADO DIAZ, SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44901/2015 por Providencia Nº 2635/2016 de fecha 19/05/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARCELO SOPEÑA CACERES como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 15 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24414 Set 21- Oct 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MATTOS GARCIA, María. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-30.850/2016 se cita, llama y emplaza a Gabriel Alejandro PEREIRA FARIAS a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 60 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 5 De SETIEMBRE de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24191 Set 20- Oct 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CANTO MENDEZ, SANTIAGO" -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-17277/2016 - se cita, llama y emplaza a EDUARDO OMAR GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23790 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENDEZ LARROSA, LAURA C/ DOS SANTOS, RUBEN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-26285/2016 - se cita, llama y emplaza a RUBEN DANIEL DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25249 Set 28- Oct 12

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SANTELLAN, ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27749/2014 - se cita, llama y emplaza a PAULA DAIANA OLIVA., a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cuatro de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6650 10/p 24822 Set 22- Oct 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMACHO QUIROGA, JUAN - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-36804/2016. Emplazase a la Sra. SUSANA NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar

Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23689 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CUMBRAO, VERONICA C/ CONTE RIOS, RICHARD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-33492/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Richard Conte Ríos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5320 10/p 24824 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ ACHERITEGUY, ANA CECILIA C/ TRUCIDO, CARLOS- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-18775/2016, se cita y emplaza a CARLOS ADRIAN TRUCIDO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24758 Set 23- Oct 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "MENDEZ, LOURDES -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-36265/2016. Se cita y emplaza al padre de la menor, DIEGO ALEJANDRO TIERNO, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., a comparecer en autos por término fijado para los incidentes, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 24173 Set 20- Oct 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "ACOSTA FERNÁNDEZ, ROSITA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" - FICHA: 2-49652/2015. Se cita y emplaza a ESTEFANÍA YENIFER PÉREZ HERNÁNDEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 24009 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "DIAZ RODRIGUEZ DANIELA C/ ZUCCOLINI CHIAPPA, PABLO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "IUE: 2-31556/2016, SE CITA Y EMPLAZA, a el Sr Pablo Andrés Zuccolini Chiappa a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23797 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARDOZO PORTILLO MONICA C/ FALCONI MARCELO. AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE: 2-19457/2016, SE EMPLAZA al Sr. MARCELO FALCONI, a estar a derecho y a comparecer en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23635 Set 15- Set 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SEREDA MAYOBRE, ANDREA C/ NUÑEZ NOGUEIRA, ENRIQUE — LIMITACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD", IUE 2-36037/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. ENRIQUE NUÑEZ NOGUEIRA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24250 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, DANIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35494/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS ALBERTO FERREIRA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, cinco de septimebre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23605 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO AVILA, JULIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28789/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ALEJANDRA ELIZABETH PRESA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23604 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ADOPCION PLENA - IUE 179-161/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. CARLOS SUASNAVAS y MARÍA JOSÉ PRATT, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 147 DE

LA LEY 19.092.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24169 Set 19- Set 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PELUFFO, PABLO ERNESTO Y PERDOMO DE LA SOVERA, CAROLINA C/ MELO, MARIA PAOLA - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 179-111/2015", de conformidad con lo dispuesto por decreto 3466/2015 de fecha 08/09/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA PAOLA MELO y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24001 Set 19- Set 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROLDAN GIULIANA Y LUSMILA. CNA. IUE: 178-296/2015", de conformidad con lo dispuesto por decreto 2956/2016 de fecha 04/08/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. JESSICA CECILIA ROLDAN ROMERO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23945 Set 19- Set 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ BUFFA, VERÓNICA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-357/2016" por este medio se NOTIFICA la presente gestión al padre de los menores de los presentes autos al Sr. RUBEN DUCHE, que con fecha 22/07/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. VERÓNICA ISABEL MARTÍNEZ BUFFA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores JOAQUIN Y VICENTE. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23651 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Cuarto Turno, dictada en autos: "MOREIRA FERRARI, JOSE ESTEBAN C/ SILVA, WASHINGTON. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-272/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 2064/2016 de fecha 31/05/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. WASHINGTON SILVA, NIRIA SELVA CASTELLO, ALBA DE LOS ANGELES, ALVARO SOUZA Y CLISMAN SOUZA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.078 Y RESOLUCION Nº 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 21389 Ago 26- Oct 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ADOPCION. IUE 493-334/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 3134/2016 de fecha 01/08/2016 se EMPLAZA a GUSTAVO CUELLO O CUEYO VIANA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de sus derechos. CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.590 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24159 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FORCADE, MARIA YESSIE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-925/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA MOREIRA ALVEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 25 de Febrero de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25240 Set 27- Oct 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARISA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-727/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALIA NOEMI LUDUEÑA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 05 de Setiembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24894 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, JOSE Y LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ MENESES, TERESITA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-446/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA LORENA MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Las publicaciones deberán realizarse por el término de 30 dias corridos (Art. 133.1 del CNA)
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 22779 Set 07- Oct 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERRADANS, KATHERINE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-426/2016; se cita, llama y emplaza a: JONATHAN OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 20 de Junio de 2016.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25263 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ LEYTON, WASHINGTON DARIO C/ FERNANDEZ VALDEZ, CAROLINA -TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-611/2012, por auto Nº 7511/2012 de fecha 21/11/2012 y auto Nº 5021/2016 de fecha 05/09/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAROLINA FERNANDEZ VALDEZ, madre de la niña JOHANA NATALI FERNANDEZ FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 06 de Setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24294 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAMOS CORBO, MELANIE VICTORIA Y ANGELO GABRIEL -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-1174/2013, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a ALVARO LEOPOLDO RAMOS FERNANDEZ, padre del niño, por medio de edictos publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.)
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24192 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MIER BARBOZA, ROSA VERONICA C/ NOBLE BARBOZA, LEONARDO FABIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-523/2015, por auto Nº 4149/2016 de fecha 02/08/2016 se CITA Y EMPLAZA a, LEONARDO FABIAN NOBLE BARBOZA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24161 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOBA MOREIRA, LEONARDO ISMAEL C/ AMARAL, MARIA LAURA -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-389/2016, por auto Nº 3702/2016 de fecha 30/06/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA LAURA AMARAL madre del menor CRISTIAN LEONARDO NOBA AMARAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23983 Set 16- Set 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DE LEON, LOREDANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-471/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DIEGO ARNALDO ESPINDOLA SQUITIN, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 16 de agosto de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23956 Set 16- Set 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "SAGAS MOLINA, ANDREA VANESSA" Ratificación de Tenencia, IUE 254-423/2016", según providencia Nº 4199/2016 de fecha 10/08/2016, se le EMPLAZA al Sr. EDUARDO GONZALO BARROS TURCATI, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa con el patrocinio de Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24101 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "BARRETO MATTIAUDA, DANIELA C/ CUEVAS SALDAÑA, WILSON MIKAEL.- PENSION ALIMENTICIA, Fa. 284-514/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILSON MIKAEL CUEVAS SALDAÑA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la Ley 18.078.-
Maldonado, 23 de Agosto de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25444 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TECHERA DE LEON MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-635/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JONATHAN ROCHA Y A LA SRA. MAIRA DE LEON TECHERA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078---------.
MALDONADO, 07 DE SETIEMBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25258 Set 27- Oct 11

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. NESTOR GABRIEL RODRIGUEZ KEKLIYAN, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "MAUTONE RIELLO, LOURDES MARGARITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE Nº 285-604/2016, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078..-
MALDONADO, 19 DE AGOSTO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25255 Set 27- Oct 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "TECHERA DE LEON, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-666/2016, y por Auto Nº 5046/2016 de fecha 15/08/2016, se hacer saber a MARIA ALEJANDRA DE LEON TECHERA y LUIS JAVIER ABELLA, el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25257 Set 27- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-303/2016, y por Auto Nº 4726/2016 de fecha 04/08/2016, se hacer saber a CLAUDIO MARTIN FERRER RODRIGUEZ el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25253 Set 27- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araujo en autos caratulados: "LARROSA DIAZ, DORA ESTER. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-490/2016, y por Auto Nº 3855/2016 de fecha 23/06/2016, se hace saber a Fanny Lorena ANTUNEZ LARROSA el inicio de estos procedimientos.

PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Julio de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24548 Set 21- Oct 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, ALEXANDRA CONTRA FAGUNDEZ, ANGEL. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-935/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ANGEL IMANOL FAGUNDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 5 de Setiembre de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25401 Set 28- Oct 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "E.L.; F.D. Y R.C.; M.B. ADOPCION" IUE 501-354/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. OSVALDO MARCELO SENA BURGOS, bajo apercibimiento de designárserle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 26 de agosto de 2016.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25399 Set 28- Oct 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROMERO MAIDANA, LUISINA BIANCA C/ BARRIOS LOPEZ, VICTOR LEONARDO. TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTERIOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.640/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a VICTOR LEONARDO BARRIOS LOPEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art. 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 12 DE SETIEMBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24809 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. CARLOS ALFREDO ACOSTA y a la SRA. MARIA MAGDALENA TOLOZA AMBERT para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AMBERT GONZALEZ, GLORIA RAQUEL.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 445-145/2016, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 21 de junio de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24735 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "FERNÁNDEZ DOS SANTOS NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 477-16/2016, se NOTIFICA a SERGIO ANTONIO CESTAU, que se ha presentado la Sra. NOEMI FERNÁNDEZ DOS SANTOS, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: LUCIA VICTORIA CESTAU FERNANDEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24230 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GONZALEZ DE JESUS CELIA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 477-212/2016, se NOTIFICA a JOSE CARLOS KERTICHKA, que se ha presentado la Sra. CELIA GONZALEZ DE JESUS, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: SENDY LOHANA GONZALEZ KERTICHKA y MARIA LUIZA GONZALEZ KERTICHKA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 08 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24228 Set 19- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3633/2016 de fecha 12/09/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dra. María Isabel Rodriguez, dictado en autos caratulados: "LEMES DEAUTA SANDRA FIORELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-327/2016", se hace saber que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos a ALBERTO FABIÁN CARDOZO ICASSETTI c.i 4,617,971-2, cuyo domicilio se desconoce; por el término de sesenta días. Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25244 Set 27- Oct 11

EDICTO

Por Decreto Nº 2793/2016, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Isabel Rodriguez, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINARES ANA LAURA. PEREZ CALDEIRA JULIO CESAR C/ MARTINEZ LINARES SANDRA VERONICA. SEPARACION DEFINITIVA ADOPCION PLENA. IUE 341-451/2015", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días y respecto del menor AGUSTÍN MARCOS MARTINEZ LINARES a su madre biológica SANDRA VERÓNICA MARTINEZ LINARES, a su padre biológico cuya identidad de desconoce y a su abuela materna ETHEL EVANGELINA LINARES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Por decreto 1301/2016 se otorgó auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23811 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2726/2015 de fecha 23/09/2015 y Decreto Nº 2874/2015 de fecha 07/10/2015 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ALVAREZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-377/2015", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días a la Sra. AMANDA CORREA DE MORALES, cuyo domicilio se desconoce. Se deja constancia que dicho trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico.
Y a tales efectos legales se hacen estas

publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25246 Set 27- Oct 11

EDICTO

Por Decreto Nº 1439/2016 de fecha 20/06/2016, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "OSANO FERREIRA ALBA JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-432/2015", se hace saber que se EMPLAZA, por el término LEGAL a MIGUEL ANGEL PEREZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "ADOPCION SIMPLE. 352-879/2015, A TRAVES DE ESTAS PUBLICACIONES Y SEGUN LO ORDENADO POR DECRETO 6525/2015 de fecha 14 de setiembre del año 2015, PONE EN CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE DE ADOPCION SIMPLE DE LA MENOR LUZ MILAGROS RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo del año dos mil dieciseis.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24171 Set 19- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Bruno, Marcelo Daniel y Palladino Farinha, Karime Joel. Separación definitiva" IUE. 509-426/2016, EMPLAZAR A los progenitores del menor Lucas López López a que se manifiesten sobre la solicitud de autos por el plazo de 30 días. Se hace saber que el presente trámite está amparado por el Art 133.1 inciso 7 del C.N.A con mención gratuita. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Eduardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22971 Set 08- Oct 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MOYANO MARTINEZ, LARA VALENTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE: 431-797/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ANA MARÍA MARTINEZ MUELA promoviendo el trámite de RATIFICACIÓN DE TENENCIA respecto de la menor LARA VALENTINA MOYANO MARINEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICARDO JOSE MOYANO BENEDETTI, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- Mercedes, 22 de Agosto de 2016.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25068 Set 26- Oct 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "ANTUNEZ NUÑEZ, LOURDES BEATRIZ por el niño: Diego - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-513/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: SANDRO RAFAEL ROLLA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24770 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "MERLADET RAMIREZ, MABER TRIANA por la niña: Damarys - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-49/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a JOSE ARTIGAS PEREIRA para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 9 de setiembre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23962 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

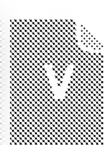
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "ALVEZ MELO, SILVINA PAMELA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 CNA." IUE 463-439/2016, dispuso emplazar a la señora Ana Claudia Melo Gómez a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, catorce de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24712 Set 23- Oct 06

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LÓPEZ, STEPHANIE POR SU MENOR HIJO JUAN PABLO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-97/2016, dispuso emplazar al padre del menor Juan Pablo Denis López, el señor Maximiliano Denis Bica, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23783 Set 16- Set 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNALES DE CONCURSO
SECRETARÍA PERMANENTE
Montevideo, 23 de Septiembre de 2016
Expediente 2016-4-1-0011110
FAM/vs
VISTO: el cierre de Sumario incoado al Comisario Washington CRUZ TAPIA, titular de la cédula de identidad Nº 3.238.961-0 con fecha 26/09/2013, el que resultara en una sanción consistente en tres (3) meses de Suspención en la función.
CONSIDERANDO I: que se debió realizar la recalificación del Oficial Jefe de los períodos 01/12/2012 - 30/11/2013; 01/12/2013 - 30/11/2014 y 01/12/2014 - 30/11/2015, lo que generó movimientos en las lista de Prelación por Tribunal de Concurso en los listados respectivos de cada año.
CONSIDERANDO II: que en el Listado de Prelación del año 2013, el Comizario CRUZ TAPIA pasó del Lugar 140 al lugar 225 con

un guarismo final de 36,160 puntos y que se debió dar vista a todos aquellos comisarios que vieron modificada su posición por éste trámite administrativo.
CONSIDERANDO III: que al día de la fecha los Señores Comisarios Haroldo MELGAREJO, CI Nº 3.423.038-0; José Antonio VELÁZQUEZ, CI Nº 3.561.818-1; Miguel ALZA, CI Nº 3.483.075-2; Victorio BRITO, CI Nº 2.761.947-4; Jacques ROCCA, CI Nº 1.603.634-2 y Marcello PISCAGLIA, CI Nº 1.623.320-3, se encuentran en Situación de Retiro Voluntario.
RESULTANDO: que este Tribunal de Concurso agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2016-4-1-0011110 a los afectados.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
EL TRIBUNAL DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL ASCENSO AL GRADO DE COMISARIO MAYOR RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista de los Señores Oficiales Jefes Retirados mencionados en el Considerando III, su cambio de lugar en la Lista de Prelación de Tribunal de Concurso al 30 de noviembre de 2013, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2016-4-1-0011110, oportunamente archívese.- EL DTOR. DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA POLICIAL CRIO. GRAL. (R) JULIO DEL RÍO. -PRESIDENTE-. DTOR. GENERAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA CRIO. GRAL. (R) WILLIAMS GARCIA. DTOR. DE GUARDIA REPUBLICANA CTE. MAYOR ALFREDO CLAVIJO. DTOR. DE LA DIV. SECRETARIA DE COMISIONES, JUNTAS CALIFICADORAS Y TRIBUNALES DE CONCURSO CRIO. MAYOR FRANCISCO ANADÓN -SECRETARIO-.-
Secretaria de Comisiones. Juntas Calificadoras y Tribunal de Concurso.
secretariadecomisiones@minterior.gub.uy
Ministerio del Interior
Mercedes 993
Telefax 4050-4031.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25233 Set 27- Set 29

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION SERVICIOS JURÍDICOS

Resolución Nº 534
Asunto Nº 004/889/2015
Montevideo, 09 AGO 2016
VISTO: Las presentes actuaciones.
RESULTANDO: 1) Efectuado un procedimiento inspectivo, en la localidad de Ecilda Paullier, departamento de San José, en el local de la firma BALERAL SOCIEDAD ANÓNIMA, por funcionarios de la Dirección General de Servicios Agrícolas, se verificó la venta de productos sin contar con las respectivas recetas profesionales que autoricen su venta.
Asimismo informa que la infracción constatada se considera de carácter media y la firma carece de antecedentes.
2) Con fecha 25 de febrero de 2016 se pronuncia el Departamento de Asesoramiento y Contralor Normativo, determinando la infracción cometida y la sanción que corresponde aplicar.
3) Conferida vista a la firma interesada, la misma no efectuó descargos.
CONSIDERANDO: I) Lo dictaminado por el Depto. de Asesoramiento y Contralor Normativo.
II) Que la administrada incurrió en la infracción prevista en el art. 137 de la Ley Nº 13.640 de 29 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el art. 375 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el artículo 2º del Decreto 113/990 del 21 de febrero de 1990, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 482/009 de 19 de octubre de 2009, articulo 9º del Decreto 149/977 del 15 de marzo de 1977 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 482/009 de 19 de octubre de 2009 y en las Resoluciones Ministeriales números 56 de 9 de diciembre de 2009 y artículos 3º y 4º de la Resolución Ministerial número 725 de 18 de agosto de 2010 y modificativas; corresponde aplicar la sanción de multa a graduar, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el art. 285 de la citada Ley Nº 16.736;
EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
RESUELVE
1º) Aplicar a la firma BALERAL SOCIEDAD ANÓNIMA, una multa de 50 U.R., (Cincuenta Unidades Reajustables) por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse a su cobro por la vía judicial.
3º) La multa impuesta en Unidades Reajustables tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.
4º) La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Servicios Agrícolas (Av. Millán 4703 - Montevideo) o en las Oficinas Coordinadoras Departamentales del mismo.
5º) Pasen estas actuaciones a la Dirección General de Servicios Agrícolas a fin de que notifique a la firma interesada y le haga entrega de una copia de la presente Resolución.
6º) Transcurrido el plazo de 60 (sesenta) días corridos posteriores a la notificación dispuesta en el numeral precedente sin que el administrado haya abonado la multa impuesta o efectuado acciones impugnativas, vuelvan las presentes a esta División de Servicios Jurídicos a efectos de iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la sanción aplicada.
EGImf.-
Dra. ELSA GENDRA BLANCO
Encargada de DIVISION
SERVICIOS JURIDICOS.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 25330 Set 28- Set 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 16.- 733, del 14 de abril de 2016, designó dentro de los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv "Línea área doble terna de 30 KV desde Derivación en padrón 25.866 de la línea aérea Estación 150/30 Bifurcación a Estación 30/15 Kv Solís de Mataojo, puesto de medida 30 KV en padrón 39.904 en el departamento de Canelones" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término

legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Departamento de Canelones 8a. Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
39.904, JULIO ALEXIS ABADIA OYARZABAL;
59.961, DEMETRIO ODMAR ALONZO MARRERO;
55.104, HILDA ELBIA GONZALEZ MARTIN;
25.866, HILDA ELBIA GONZALEZ MARTIN;
5.919, JOSE PEDRO BENTANCOR BELLINI;
18.194, ROSANA, DIEGO, ALICIA PENONE CORBO Y ALICIA CORBO.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24367 Set 21- Oct 04

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección - Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, -Nombre-, Nº expediente, Monto;
5.629.361, VILLAR DREVER MERCEDES MARÍA, 2015-28-1-019174, $ 19.678,83.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25048 Set 26- Set 28



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6505588, ROJAS MARQUEZ OBDULIO ROGELIO, 2016-28-1-100403, Actuación Nro. 650938.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24939 Set 26- Set 28



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.852.144, DOS SANTOS ARAUJO NICOLÁS, 2015-28-1-070015, $ 65.976,73.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24938 Set 26- Set 28



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4980166-9, Gustavo Sotelo Gonzalez, 2016-28-1-055791, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24937 Set 26- Set 28



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios por Desempleo que se indican:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
1214788-6, Blanca Rodriguez, 01-1372-2016-1095, 2015-28-1-143014;
3944433-8, Luciana Fernández S., 01-1372-2016-1128, 2015-28-1-013268.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24936 Set 26- Set 28



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
519.806, VEIGA MORAN JOSE, 2015-28-1-073256, $ 10.855,07.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24935 Set 26- Set 28



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, NRO. AVALÚO, MOTIVO;
A 5056584 - ALONSO C NELIA A-2016-28-1-086321-ACTUACIÓN 736203.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24934 Set 26- Set 28



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6719127, LARROSA GRAÑA ELDA RAMONA, Actuación No. 758180 Apia 2016-28-1-071892
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24933 Set 26- Set 28



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.271.761, EDIFICIO THOMPSON, 2016-28-1-076988, UR 10.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24932 Set 26- Set 28



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentarse en Montevideo, calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9 a 16 h, en un plazo de cinco días hábiles.
NOMBRE, Nº EMPRESA, Nº EXPEDIENTE;
PEDRO A. PERDOMO BERRUETA, 6165046, 2016-28-1-083909.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24931 Set 26- Set 28



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
53727, CENCIC CENCIC ANA MARIA, 2016-28-1-107329, Actuación Nro. 733554.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24930 Set 26- Set 28



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para notificarse de la RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
1.876.729, CASSECA, 2015-28-1-147215, UR 20.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24929 Set 26- Set 28



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6493131, DECASTRO A AURAN, 2014-28-1-016640, Actuación No. 672119.
1501900, PEDRO ALVAREZ LARROSA, 2014-28-1-087132, Actuación No. 658398.
6532018, LEMES FERNANDEZ VICENTA, 2014-28-1-101159, Actuación No. 657121.
Asesoría tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24928 Set 26- Set 28



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
2956951-0, Maria E. Silveira Chirimini, 2014-28-1-030438, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24927 Set 26- Set 28



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
4554462-9, Esteban Gonzalez Chala, 01-1372-2016-1237, 2016-28-1-006673.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24926 Set 26- Set 28



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle vista POR MULTA A EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle vista y promoverse las acciones pertinentes.
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
526.335, ASOCIACIÓN INTERGREMIAL LANAS Y CUEROS, 2016-28-1-038320, UR 30.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24925 Set 26- Set 28



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.
Nº Empresa - Nombre - Nº Expediente Monto
5.185.138 CASMU 2016-28-1-064266 UR 20
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24924 Set 26- Set 28



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9 a 16 h, en un plazo de cinco días hábiles.
NOMBRE, Nº EMPRESA, Nº EXPEDIENTE;
Asociación Española Primera Socorros M., V8200102, 2016-28-1-102730;
Asociación Española Primera Socorros M., V8200102, 2016-28-1-009350.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24921 Set 26- Set 28



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente, Monto;
4938918-2, Alejandra Cisnero Fernández, 01-1372-2016-1432, 2016-28-1-014825, $ 23900.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

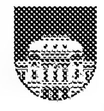
27) (Cta. Cte.) 3/p 24920 Set 26- Set 28

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

Montevideo, 09 de setiembre de 2016.-
El Instituto Nacional de Colonización cita a la Sra. Martha Susana Casteran Harriague Castex para que concurra a nuestra Casa Central sito en Cerrito 488 Montevideo, a tomar vista de las actuaciones existentes en el expediente nº 2013-70-7-00092 la cual fue dispuesta por Decreto de Gerencia General nº 16/375 de fecha 09 de setiembre de 2016, que resolvió: "1. Dese vista mediante la publicación de edictos en el diario oficial, de las presentes actuaciones a la Sra. Martha Susana Casteran Harriague Castex, única responsable conforme a la normativa aplicable (parte vendedora), en virtud a que al momento del acaecimiento del hecho, del contrato de compraventa de los padrones nros. 3638, 2175 y 1827 del departamento de Flores, regía el art. 35 de la ley 11.029 que establece "(...) todo propietario, antes de vender un campo de una extesión superior a mil héctáreas, está obligado a ofrecerlo en primer término al Instituto el que tendrá preferencia para la compra, en igualdad de condiciones".- 2. Que "La falta de cumplimiento por parte del vendedor, lo hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento del aforo fiscal íntegro", lo que corresponde la imposición de una multa equivalente al 5% del aforo fiscal íntegro (hoy valor real) que asciende a la suma de $ 274.949,3.

27) (Cta. Cte.) 10/p 24433 Set 21- Oct 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales Departamento de Personal

Montevideo, 26 de septiembre de 2016
Universidad de la República. Se notifica a ARTURO GÓMEZ CUEVAS, cédula de identidad Nº 1.148.944-9, que el 20 de septiembre de 2016 el Consejo Delegado Académico adoptó la resolución Nº 32: "32. (Exp. 006351-000275-16) – Atento a los informes y propuesta contenidos en el distribuido Nº 1170.16, a lo establecido por el art. 9 del Estatuto del Personal Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, renovar la contratación del Dr. Arturo Gómez, en la División Universitaria de la Salud del Servicio Central de Bienestar Universitario, con una remuneración equivalente a un docente de Grado 4, con 40 horas semanales, por el período 8 de agosto a 15 de setiembre de 2016. (5 en 5)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25261 Set 28- Set 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Yoana Elizabeth RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de septiembre de 2016. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 25490 Set 28- Set 28

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Estefanía SOSA PONZIO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de septiembre de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 25488 Set 28- Set 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "NUÑEZ DI FIORI, ALBA -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nº 2-19890/2015 entre la Sra. ALBA SOLEDAD NUÑEZ FIORI y el Sr. FRANCISCO ARNALDO CATALDO ROMAN, por Providencia Nº 1919/2016 de fecha 19/04/2016 se dispuso, notifiquese CARLOS CATALDO GARCIA y OSCAR CATALDO GARCIA mediante edictos por el término de 10 días hábiles contínuos conforme al art. 89 del C.G.P.-
Montevideo, 23 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

27) $ 2850 10/p 25361 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental - Ciudad de la Costa 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIRMA PAZ DI BARTOLOMEO, MARÍA CRISTINA Y OTROS C/ ALVEZ, DELIA- DESALOJO DE OCUPANTE PRECARIO" Exp: 187-770/2015 se convoca al Sr. PABLO HECTOR FIRMA PAZ DI BARTOLOMEO, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio para el día 12 de Octubre de 2016 a las 13:00 hs.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

27) $ 7550 10/p 25471 Set 28- Oct 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "SAMPAYO MATTIAUDA, RAUL RENE. ESCRITURACIÓN JUDICIAL. IUE 305-169/2015", se hace saber que ante esta sede se presentó Raul Rene Sampayo Mattiauda, iniciando trámite de Escrituración Judicial respecto del bien inmueble Padrón Nº 12.795, con frente a la calle Independencia Nº 1431, zona urbana, localidad catastral de Paysandú, con una superficie de 338 mts y 64 dms (antes: mayor área 2074, manzana 295, planta urbana, -de la que era su solar Nº 9- 12ª Sección Judicial, del mismo departamento), por lo que se cumple con lo dispuesto por auto Nº 2260/2016 de fecha 03/08/2016, se CITA DE EXCEPCIONES a ESTANCIAS FRASCHINI SOCIEDAD ANÓNIMA por el término de legal, y si no fueren opuestas se proceda a efectuar el otorgamiento de la escrituración pendiente. Paysandú, once de Agosto del año dos mil dieciseis. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 12080 10/p 24163 Set 19- Set 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. Juan M. Giménez Vera, dictada en autos "Chollet Sánchez Silvana Beatriz y Chollet Sánchez Anubis Jacqueline c/ Cohen Pedro, Pinto de Cohen Linda y Hain de Cohen Margarita - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", ficha 342-585/2011; según providencia nº 2571 de fecha 10 de Agosto de 2016, se notifica a Margarita HAIN DE COHEN, cuyo domicilio se desconoce, convocándose a que comparezca a audiencia a celebrarse el día 29 de Setiembre de 2016 a la hora 15:30.
Asimismo se apercibe a la misma la constitución de domicilio en el radio de la Sede, y en caso de omisión, se tendrá por tal los estrados.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los 2 días del mes de Setiembre de 2016.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.

Última Publicación

27) $ 12080 10/p 23776 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, Dra. Dionisia Paganini, dictada en autos: "GUTIERREZ DE LOS SANTOS OSCAR ARIEL - DECLARACIÓN DE AUSENCIA", IUE: 525-365/2015, se HACE SABER: que en estos autos se presentó la Sra María Elida Gutierrez de los Santos, C.I.: 3.363.521-8, domiciliada en 25 de Agosto 304, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, solicitando la Declaración de Ausencia de OSCAR ARIEL GUTIERREZ DE LOS SANTOS, nacido el 21/02/1958 en Rocha, hijo de Conrado Gutierrez y Elida Margot de los Santos Vazquez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil quince.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 10570 10/p 23884 Set 15- Set 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



NOTIFICACION A FUNCIONARIO

INTENDENCIA DE COLONIA otorga vista de exp. 13/2013/639 a Carlos Nicolás Morales Díaz por plazo de 10 días hábiles para presentar descargos sobre infracción e inhabilitación permanente para conducir sugerida.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25462 Set 28- Set 28

Sociedades Anónimas y Balances



JASELO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13199.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25441 Set 28- Set 28

GEDIFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13198.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25440 Set 28- Set 28

TIDALIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13203.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25439 Set 28- Set 28

SILVERSIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería,

pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13202.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25438 Set 28- Set 28

PASINEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13201.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25437 Set 28- Set 28

LUMEDA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13200.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25436 Set 28- Set 28

FABILPLAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13196.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25435 Set 28- Set 28

DICRASUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13195.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25434 Set 28- Set 28

COLORDAY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13194.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25433 Set 28- Set 28

BENFLOWER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 660.000,00, 100 años, Montevideo.
23/09/16, 13193.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 25432 Set 28- Set 28

REFORMAS

EBASUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 11.9.2013 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 50.000.000
Inscripción: 23.09.2016 No. 13204.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 25426 Set 28- Set 28

ALLARIA & CIA. CORREDOR DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del Diario Oficial de fecha 1/9/2015 donde dice DENOMINACIÓN: NABSA URUGUAY S.A. debió decir DENOMINACIÓN: ALLARIA & CIA. CORREDOR DE BOLSA S.A. por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 302 1/p 25425 Set 28- Set 28

**CEDICOR S.A.
RESCATE DE ACCIONES**

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2016, CEDICOR S.A. resolvió proceder -conforme al artículo 290 y siguientes de la ley 16.060- a la reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad mediante el procedimiento de rescate de acciones ya emitidas. Se previene que la documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad en la calle Plaza Cagancha 1145 piso 6, y se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.

28) $ 45750 10/p 25134 Set 26- Oct 07

**SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION S.A.
Reducción de Capital**

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de setiembre de 2016, resolvió reducir el capital integrado.

Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Piso 19, Oficina 1974 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 25102 Set 26- Oct 07

PLANETOWN SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060
Asamblea: 19/05/2016, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.
28) $ 18300 10/p 24724 Set 22- Oct 05

LOS PINOS S.C.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de junio de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 24644 Set 21- Oct 04

BALANCES

CONECTA S.A.
Estados financieros al 31 de diciembre de 2015

(El Balance correspondiente a CONECTA S.A. se encuentra en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 25237 Set 28- Set 28

Cantidad de avisos de fecha 28/09/2016 publicados en esta edición: 125.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos
Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos
Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

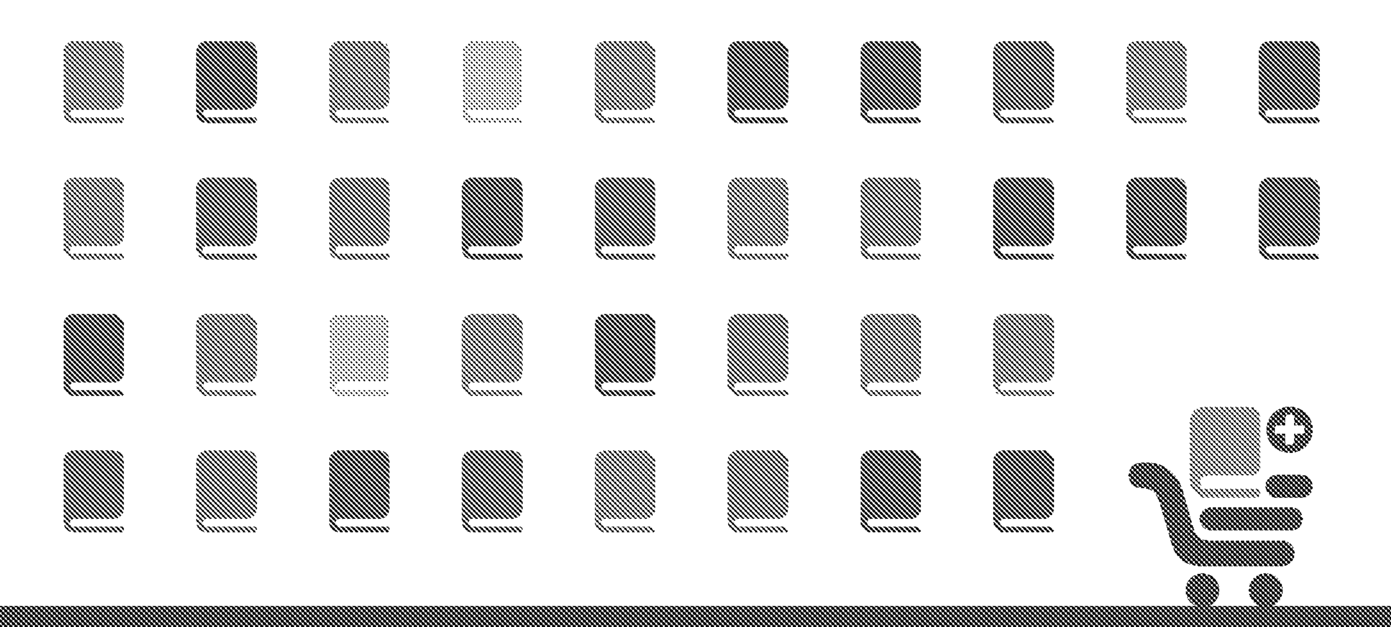
Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.



CONECTA S.A.

Estados financieros
al 31 de diciembre de 2015

Contenido

Abreviaturas:

$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses



Dictamen de los auditores independientes

A los Señores Accionistas y Directores de
Conecta S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros de Conecta S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha preparados y presentados en pesos uruguayos, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay, y por el mantenimiento de un sistema de control interno que la Dirección considera adecuado para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestro examen de auditoria de acuerdo con Normas internacionales de auditoria. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoria comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

PricewaterhouseCoopers Ltda., Cerrito 461 Piso 1, T: +598 29160463
11.000 Montevideo, Uruguay, www.pwc.com.uy



Opinión

4. En nuestra opinión, los referidos estados financieros preparados y presentados en pesos uruguayos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la posición financiera de Conecta S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

5. Sin afectar nuestra opinión sobre los referidos estados financieros, hacemos énfasis sobre la situación que se revela en las Notas 11.2, 26 y 27. Durante el año 2015 se ha puesto en conocimiento público la detención de la construcción de la planta regasificadora sin una fecha cierta de reactivación. Bajo este escenario de incertidumbre la Sociedad ha tomado como supuesto y ha estimado que la planta regasificadora quedará en funcionamiento a principios de 2019 y que hasta esa fecha se mantendrá el actual suministro de gas natural, renovándose los contratos con los proveedores, lo que ha determinado que en el presente ejercicio la Sociedad registrara una pérdida por deterioro de valor de sus propiedades, planta y equipo y activos intangibles por $ 219.185.747. La determinación de la fecha de la puesta en funcionamiento de la planta regasificadora no puede ser actualmente determinada, y la Sociedad no ha determinado y reconocido las eventuales pérdidas adicionales por deterioro que podrían ser necesarias en el caso que estas premisas finalmente no se cumplieran. Asimismo esto indica la existencia de una incertidumbre significativa que podría suscitar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Los presentes estados financieros han sido preparados asumiendo que la Sociedad continuará como un negocio en marcha y no incluye los ajustes que podrían resultar de no efectuar dichos supuestos.

6. Sin afectar nuestra opinión sobre los referidos estados financieros, hacemos énfasis en la situación que se revela en Nota 25. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no ha alcanzado a dar cumplimiento a los niveles mínimos de usuarios potenciales comprometidos (UPC), de acuerdo a los términos establecidos en el Contrato de concesión de distribución de gas por cañería. Con fecha 21 de octubre de 2014, la Sociedad recibió una notificación del Ministerio de Industria, Energía y Minería donde le ratifica su voluntad de continuar las negociaciones para la redefinición del contrato de concesión y por lo tanto de las obligaciones contractuales que estaban previstas para los años 2011 y 2012. No obstante, le notifica que no se han cumplido por parte de la Sociedad con las declaraciones mínimas de UPC comprometidas para los años 2007 y 2009, y por lo tanto esto le hace pasible a la Sociedad, en el marco del Contrato de Concesión, de una multa equivalente a US$ 2,6 millones. La Sociedad entiende, en base a su interpretación y la opinión de sus asesores legales, que cuenta con argumentos sólidos para obtener un resultado favorable en este reclamo, y por lo tanto desestima la aplicación de una multa por incumplimiento del marco contractual vigente. La resolución final de la referida situación no puede ser actualmente determinada, y la Sociedad no ha contabilizado pasivos en los presentes estados financieros por las eventuales obligaciones que podrían derivarse de la resolución de la misma.



7. Sin afectar nuestra opinión sobre los referidos estados financieros, hacemos énfasis en la situación descripta en el párrafo 5 anterior y en la Nota 15.4. La Sociedad ha presentado durante los últimos ejercicios resultados negativos, lo cual ha llevado a una disminución de su patrimonio. Por esta razón, al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad se encuentra comprendida en causal de disolución previsto en el Artículo 159 de la Ley Nº 16.060 de "Sociedades Comerciales". Los accionistas de la Sociedad están considerando capitalizar la Sociedad a través de aportes en efectivo y de la capitalización de las deudas existentes con ellos de modo de subsanar dicha situación.

8. Sin afectar nuestra opinión sobre los referidos estados financieros, queremos llamar la atención acerca de que la Sociedad forma parte de los grupos Petrobras y Ancap y tal como se detalla en Nota 21 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 ha efectuado transacciones significativas y mantiene saldos importantes con partes relacionadas. Debido a esta situación, es posible que los términos de dichos saldos y transacciones no fueran los mismos que los que resultarían con partes no relacionadas. Por consiguiente los resultados y el patrimonio final de la sociedad están sujetos a las decisiones que puedan tomar sus accionistas respecto de los saldos y condiciones de las operaciones realizadas entre las mencionadas partes relacionadas.

Montevideo, Uruguay
15 de agosto de 2016

RICHARD MOREIRA de la ROSA
CONTADOR PUBLICO
SOCIO
C.J.P.P.U. 48208

$ 1000 005561 | $ 500 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738 015280 | $ 200 039611 | $ 100 082430

CONECTA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2015
En Pesos Uruguayos

	Notas	31.12.2015	31.12.2014
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	8.274.405	7.062.701
Deudores comerciales	8	28.591.452	18.521.806
Otras cuentas por cobrar	8	20.796.558	6.920.722
Inventarios	9	1.869.971	1.874.662
Total activo corriente		59.532.386	34.379.891
Activo no corriente			
Activos intangibles (Anexo)	11	350.338.753	582.421.777
Otras cuentas por cobrar	8	15.802.644	22.169.318
Propiedades, planta y equipo (Anexo)	10	10.093.550	15.138.495
Total activo no corriente		376.234.947	619.729.590
Total activo		**435.767.333**	**654.109.481**
Pasivo			
Pasivo corriente			
Acreedores comerciales	12	104.709.763	84.272.388
Prestamos	13	87.561.068	126.595
Otras cuentas por pagar	12	15.915.143	13.329.286
Total pasivo corriente		208.185.974	97.728.269
Total pasivo		**208.185.974**	**97.728.269**
Patrimonio			
Capital	15	1.037.795.761	1.037.795.761
Resultados acumulados		(810.214.402)	(481.414.549)
Total patrimonio		227.581.359	556.381.212
Total pasivo y patrimonio		**435.767.333**	**654.109.481**

Las Notas 1 a 29 y el Anexo, que acompañan a estos estados financieros son parte integrante de los mismos.


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (NOTA 2.1)
En pesos uruguayos

	Notas	31.12.2015
Ingresos	16	249.786.694
Costo de ventas	17	(445.759.702)
Resultado bruto		(195.973.008)
Gastos de administración y ventas	17	(109.258.264)
Otros resultados	18	2.622.396
Resultados financieros	20	(26.085.447)
Resultado antes del impuesto a la renta		(328.694.323)
Impuesto a la renta	14	(105.530)
Resultado del ejercicio		(328.799.853)
Otros resultados integrales		-
Otros resultados integrales		-
Resultado integral del ejercicio		**(328.799.853)**

Las Notas 1 a 29 y el Anexo, que acompañan a estos estados financieros son parte integrante de los mismos.


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (NOTA 2.1)
En Pesos Uruguayos

	Aporte de propietarios	**Aportes a Capitalizar**	**Resultados acumulados**	**Total**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.037.795.761	-	(481.414.549)	556.381.212
Resultado del ejercicio	-	-	(328.799.853)	(328.799.853)
Otros resultados integrales	-	-	-	-
Resultado integral del ejercicio	-	-	(328.799.853)	(328.799.853)
Subtotal	-	-	(328.799.853)	(328.799.853)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**1.037.795.761**	**-**	**(810.214.402)**	**227.581.359**

Las Notas 1 a 29 y el Anexo, que acompañan a estos estados financieros son parte integrante de los mismos.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (NOTA 2.1)
En Pesos Uruguayos

	31.12.2015
Flujo de efectivo asociado a actividades operativas	
Resultado del ejercicio	(328.799.853)
Impuesto a la renta	105.530
Ajustes por transacciones no monetarias:	
Depreciaciones Propiedad Planta y Equipo	2.299.729
Amortizaciones de activos intangibles	33.560.453
Formación / (Desafectación) de provisiones	649.677
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(4.397.613)
Intereses perdidos y gastos financieros	3.547.377
Resultado por deterioro	219.785.747
	(73.248.953)
Cambios en rubros de activos y pasivos:	
(Aumento) / Disminución de deudores comerciales	(10.719.323)
(Aumento) / Disminución de otras cuentas por cobrar	(7.509.162)
(Aumento) / Disminución de Inventarios	4.691
Aumento / (Disminución) de Acreedores comerciales	20.437.375
Aumento / (Disminución) de otras cuentas por pagar	(961.520)
	(71.996.892)
Intereses cobrados	4.397.613
Impuesto a la renta pagado	(105.530)
Efectivo neto aplicado a actividades operativas	(67.704.809)
Flujo de efectivo asociado a actividades de inversión	
Adquisiciones de propiedad planta y equipo y activos intangibles	(18.517.960)
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión	(18.517.960)
Flujo de efectivo asociado a actividades de financiamiento	
Aumento / (Disminuciones) de Prestamos	87.434.473
Flujos de efectivo provenientes de actividades de financiamiento	87.434.473
Variación en el flujo neto de efectivo y equivalentes en efectivo	1.211.704
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	7.062.701
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	**8.274.405**

Las Notas 1 a 29 y el Anexo, que acompañan a estos estados financieros son parte integrante de los mismos.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2015
En Pesos Uruguayos

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDÍCA Y CONTEXTO OPERACIONAL

Conecta S.A. ("Conecta" o la "Sociedad") es una sociedad anónima cerrada. Al 31 de diciembre de 2015 sus accionistas son Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ("ANCAP") y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión ("PUSAI"), que poseen el 45% y 55% del capital accionario, respectivamente.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. ("PUSO") vendió a PUSAI su participación accionaria en la Sociedad a la fecha (30% del capital accionario) (Nota 15).

Su actividad principal es la venta y distribución de gas por cañería en la República Oriental del Uruguay, con excepción del Departamento de Montevideo.

Esta actividad se desarrolla en el marco de una Concesión de distribución de gas por cañería (Nota 24) otorgada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay por un plazo de 30 años a partir del 29 de noviembre de 2002.

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio con fecha 12 de agosto de 2016 para su publicación con fecha 15 de agosto de 2016.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 291/14 de fecha 14 de octubre de 2014 y en el Decreto 372/15 de fecha 30 de diciembre de 2015, que rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, y las disposiciones en materia de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10. Las disposiciones contenidas en los Decretos 291/14 y 372/15 hacen obligatoria, con algunos tratamientos contables alternativos requeridos y otros optativos, la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) a octubre de 2014, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

La Sociedad aplica por primera vez este nuevo cuerpo normativo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, con fecha de transición el 1 de enero de 2014 (Nota 3).



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

En virtud de que se trata del primer ejercicio de aplicación de las referidas normas, al amparo de las disposiciones del Art. 5 del Decreto 372/15, la Sociedad no ha presentado la información comparativa correspondiente al estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y las correspondientes notas y anexos a los estados financieros, y presenta en forma simplificada los ajustes retrospectivos por cambios de normas y las conciliaciones con los saldos determinados de acuerdo con las normas contables anteriores (Nota 3.3)

Los estados financieros de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2014 fueron preparados de acuerdo con el anterior cuerpo de normas contables adecuadas en el Uruguay, las cuales en algunas áreas difieren de las normas contables ahora vigentes. Al preparar los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, la Dirección ha modificado algunos criterios de presentación y exposición en los estados financieros bajo las normas contables anteriores, a los efectos de cumplir con las nuevas normas; una descripción de dichas modificaciones y sus principales efectos sobre los referidos estados financieros se expone en la Nota 3. Las cifras comparativas del ejercicio anterior para el estado de situación financiera han sido reformuladas para reflejar estos cambios.

Hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011, los saldos en pesos uruguayos fueron corregidos para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/09. Luego de la modificación de dicha norma, en tanto los niveles de inflación acumulada de la economía uruguaya no alcanzan un índice acumulado de 100 % en tres años, desde el 1 de enero de 2012 en adelante, los saldos son presentados sin corrección monetaria. La inflación acumulada desde el 1 de enero de 2013 al cierre del presente ejercicio, determinada en base a la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC), asciende a 28,57% (26,27% al 31 de diciembre de 2014).

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral (presentado como único estado), el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas y anexo a los mismos.

En la preparación de los presentes estados financieros se ha seguido la convención contable del costo histórico.

2.2 Moneda extranjera

a) Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros de la Sociedad se preparan y presentan en pesos uruguayos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Los registros contables de la Sociedad son mantenidos en pesos uruguayos, moneda de curso legal en el Uruguay.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

b) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio que se originan en oportunidad de la cancelación de los saldos y las que se originan por la valuación a tipo de cambio de cierre de los activos y pasivos denominados en una moneda extranjera son imputadas a resultados.

Los saldos de activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 5.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos y otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos, y los sobregiros bancarios, los cuales se muestran en los préstamos dentro del pasivo corriente en el estado de situación financiera.

2.4 Deudores comerciales

Los créditos comerciales son reconocidos inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos comerciales cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

Los deudores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.5 Inventarios

Los inventarios se valúan al menor de su costo o precio de venta estimado menos los costos de venta. Las salidas son valuadas de acuerdo al sistema Promedio Ponderado.

Al cierre de ejercicio, se evalúa si los inventarios están deteriorados, en cuyo caso el importe en libros se reduce al su precio de venta menos los costos de venta.

2.6 Propiedades, Planta y Equipo

Los ítems de Propiedades, planta y equipo se valúan a su costo histórico, menos sus depreciaciones acumuladas, y cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.8).

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a dejar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes, a partir del mes en el cual el activo respectivo es colocado en las condiciones definitivas de uso, como sigue:

Concepto	Años
Mejoras en inmuebles arrendados	5
Herramientas	5
Equipos de computación	5
Equipamiento de oficina	5
Vehículos	5
Programas informáticos	5

Los vehículos adquiridos a través de arrendamientos financieros se deprecian en el menor período que resulte de comparar la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, las mismas se revisan y se aplican de forma prospectiva en la determinación de la depreciación.

Al cierre del ejercicio se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor del activo, en cuyo caso se estima el valor recuperable. Si se determina que el valor contable supera su valor estimado recuperable, el valor contable del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) se determinan comparando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el Estado de resultados integral.

2.7 Activos intangibles

a) Intangibles - Red de Distribución

En el presente ejercicio se comenzó a aplicar la sección 34 de Actividades especiales de NIIF para PYMES, la cual aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- La concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador con la infraestructura, a quién debe prestárselos y a qué precio; y
- La concedente controla, bien en calidad de propietario, beneficiario efectivo o de otro modo, cualquier derecho residual significativo sobre la infraestructura al final del plazo del acuerdo.



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

De acuerdo a lo establecido en esta sección el concesionario (la Sociedad) reconoce un activo intangible, medido a su valor razonable, ya que recibe un derecho a cobrar a los usuarios del servicio público por el uso de la infraestructura.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de la red de distribución se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de la red de distribución susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el costo de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el costo de reemplazo como indicativo del costo de los elementos en el momento de su adquisición.

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados Integral utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. Los materiales para construcción de la Red de Distribución son amortizados a partir de su incorporación a la misma.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Concepto	Años
Sistemas informáticos	5
Red de distribución - Instalaciones internas	5
Red de distribución	Plazo remanente de la concesión

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es definida o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

2.8 Deterioro en el valor de los activos no financieros diferentes a inventarios

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.



CONECTA S.A.

2.9 Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.10 Prestamos

Los préstamos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción (valor presente de los flujos futuros incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo. Intereses se reconocen en base al método del interés efectivo y se incluyen en Costos financieros.

Los pasivos se clasifican como corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de aplazar su cancelación, durante al menos los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Los costos financieros son reconocidos en resultados.

2.11 Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta, se determina como la suma del cargo por impuesto corriente y del crédito o débito por el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados financieros y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Los créditos fiscales por beneficios de inversiones (Nota 14) se reconocen en el ejercicio fiscal en el cual son aprovechados los mismos.



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

2.12 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

2.13 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal –planes de beneficios de corto plazo de contribución diferida- se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

Se reconoce un pasivo por bonos en efectivo a corto plazo o los planes de participación de los empleados en los resultados ("premio por resultados") si la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Sociedad se ha comprometido, a un plan formal detallado ya sea para, dar término al contrato de empleado antes de la edad normal de jubilación, o para proveer beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria. Los beneficios por terminación en caso de renuncia voluntaria se reconocen si la Sociedad ha realizado una oferta incentivando la rescisión voluntaria, es probable que la oferta sea aceptada y el número de empleados que se espera que acepten puede ser estimado con fiabilidad.

2.14 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados por la Sociedad bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el arrendatario retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos financieros. En estos arrendamientos se reconoce activos y pasivos por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento o el valor razonable del bien arrendado, determinados al inicio del arrendamiento, el que resulte menor.

Los ítems de propiedades, planta y equipo reconocidos bajo arrendamientos financieros son amortizados en el plazo del contrato o su vida útil, el menor.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

2.15 Capital

Se refleja al valor nominal de las acciones emitidas. El monto de los aportes recibidos en exceso al valor nominal de las acciones emitidas se expone en la línea Primas de emisión del capítulo Patrimonio.

Los aportes de capital recibidos por los cuales aún no se cuenta con capital social suficiente se exponen como Aportes a capitalizar.

2.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se muestran netos de impuestos, devoluciones o descuentos.

Los ingresos representan los despachos de gas natural y otros bienes vendidos a terceros y se reconocen cuando se transfieren los riesgos inherentes a la propiedad, la entidad no conserva ninguna participación en la gestión del activo ni retiene el control sobre los activos, el ingreso puede medirse fiablemente, es probable la cobrabilidad del crédito y los costos asociados pueden ser medidos fiablemente.

Otros ingresos y egresos son imputados a resultados en base a su devengamiento.

El costo de ventas incluye el costo del gas y de su distribución, el costo de los gasodomésticos vendidos, la amortización y el deterioro de la red de distribución y el canon de control cobrado por el MIEM y URSEA. Los consumos de los inventarios que integran el costo de las ventas son calculados como se indica en la Nota 2.5.

La depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo e intangibles se calcula como se indica en la Nota 2.6 y 2.7.

2.17 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que los mismos son aprobados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad hasta que son cancelados.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 3 - EFECTO DE LA ADOPCIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES ADECUADAS

3.1 Transición a las nuevas normas contables adecuadas

Como se describe en Nota 2.1, los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 291/14 y en el Decreto 372/15, que rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2015 y las disposiciones en materia de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y Decreto 37/10. Los estados financieros de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2014 fueron preparados de acuerdo con el anterior cuerpo de normas contables adecuadas contenidas en los Decretos 266/07, 99/09 103/91 y 37/10. En el presente estado de situación financiera la información comparativa del ejercicio anterior ha sido reformulada para reflejar estos cambios.

La fecha de transición de la Sociedad a las normas contables es el 1° de enero de 2014, y la fecha de adopción de los cambios introducidos por las mismas es el 1° de enero de 2015.

Las principales adecuaciones que se han realizado en la preparación de los presentes estados financieros a los efectos de dar cumplimiento a las nuevas normas se refieren a cambios en criterios de presentación y revelación. En el numeral 3.3 siguiente se presenta la reconciliación patrimonial emitidos de acuerdo al nuevo y anterior cuerpo de Normas contables adecuadas en el Uruguay al 31 de diciembre de 2014.

3.2 Aplicación por primera vez de las nuevas normas contables adecuadas

Las disposiciones contenidas en el cuerpo de las nuevas contables adecuadas - Sección 35 de la NIIF para las PYMES y demás disposiciones-, permite a las entidades que adoptan por primera vez este cuerpo de normas considerar exenciones al principio de aplicación retroactiva de las políticas contables establecidas en este nuevo cuerpo de normas contables. Dichas dispensas han sido previstas para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

Exenciones obligatorias

1. Las estimaciones realizadas por la Sociedad al 1° de enero de 2014 (fecha de transición al nuevo cuerpo de normativo), son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según el anterior cuerpo normativo.

Exenciones optativas

1. Costo atribuido de Propiedades, planta y equipo

   El valor de propiedades, planta y equipo mantenido bajo el modelo de costo depreciado de acuerdo con el cuerpo normativo anterior, ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición al nuevo cuerpo de normas contables adecuadas.



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

3.3 Reconciliación patrimonial de los estados financieros emitidos de acuerdo al nuevo y anterior cuerpo de Normas contables adecuadas en el Uruguay a la fecha del último ejercicio presentando (Nota 2.1)

	31.12.2014
Patrimonio	
Saldo de acuerdo con el cuerpo normativo anterior	556.381.212
Efecto de transición	-
Saldo de acuerdo con las nuevas normas contables adecuadas	**556.381.212**

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en Uruguay requiere que la Dirección haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

A pesar que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro hagan necesaria su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registran en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros son el deterioro de activos intangibles – Red de Distribución y de propiedad de planta y equipo, y los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido.

(a) Estimaciones relativas a propiedad, planta y equipos y activos intangibles

La Dirección y Gerencia tienen que realizar juicios significativos para determinar la vida útil, el método de depreciación y amortización, el valor residual y el importe recuperable de la propiedad, planta y equipos y los intangibles, con el objetivo de reflejar en sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

Las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor neto de realización, y su valor de uso. A fin de evaluar el deterioro, los activos se consideran a nivel de cada una de las unidades generadoras de efectivo a la cual pertenecen.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

En Nota 11 se discuten las bases y supuestos a partir de los cuales ha sido determinado el valor del uso de las propiedades, planta y equipos y de los activos intangibles.

(b) Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

La Sociedad reconoce los efectos por impuesto diferido basado en estimaciones y suposiciones sobre la forma de realización y cancelación, respectivamente, de sus activos y pasivos.

Cambios en dichas estimaciones y supuestos podrían modificar en forma significativa, en el período en que dichas modificaciones se produzcan, los saldos por activos y pasivos por impuesto diferido contabilizados.

NOTA 5 - POSICIÓN EN MONEDAS EXTRANJERAS

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas extranjeras (monedas diferentes al peso uruguayo, moneda funcional de la Sociedad):

	31.12.2015		31.12.2014	
	US$	Total equivalentes $	US$	Total equivalentes $
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	59.430	1.779.810	50.282	1.225.317
Deudores comerciales	13.067	391.331	-	-
Otras cuentas por cobrar	22.071	660.982	4.901	119.428
Total activo	**94.568**	**2.832.123**	**55.183**	**1.344.745**
Pasivo corriente				
Acreedores comerciales	(3.250.505)	(97.346.124)	(3.182.661)	(77.558.264)
Préstamos	(2.923.770)	(87.561.064)	(5.195)	(126.595)
Otras cuentas por pagar	(163.905)	(4.908.627)	(260.373)	(6.345.032)
Total pasivo	**(6.338.180)**	**(189.815.815)**	**(3.448.229)**	**(84.029.891)**
Posición neta	**(6.243.612)**	**(186.983.692)**	**(3.393.046)**	**(82.685.146)**



CONECTA S.A.

NOTA 6 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Instrumentos financieros por categoría:

Al 31 de diciembre de 2015:

	Activos/Pasivos			
	A valores razonables con cambios en resultados	Medidos a costo amortizado	Instrumentos de patrimonio medidos a costo menos deterioro	Total
Activos				
Efectivo y equivalente de efectivo	-	8.274.405	-	8.274.405
Deudores comerciales	-	28.591.452	-	28.591.452
Otras cuentas por cobrar	-	19.057.554	-	19.057.554
Total	**-**	**55.923.411**	**-**	**55.923.411**
Pasivos				
Acreedores comerciales	-	104.709.763	-	104.709.763
Préstamos	-	87.561.068	-	87.561.068
Otras cuentas por pagar	-	4.919.779	-	4.919.779
Total	**-**	**197.190.610**	**-**	**197.190.610**

Al 31 de diciembre de 2014:

	Activos/Pasivos			
	A valores razonables con cambios en resultados	Medidos a costo amortizado	Instrumentos de patrimonio medidos a costo menos deterioro	Total
Activos				
Efectivo y equivalente de efectivo	-	7.062.701	-	7.062.701
Deudores comerciales	-	18.521.806	-	18.521.806
Otras cuentas por cobrar	-	4.335.736	-	4.335.736
Total	**-**	**29.920.243**	**-**	**29.920.243**
Pasivos				
Acreedores comerciales	-	84.272.388	-	84.272.388
Préstamos	-	126.595	-	126.595
Otras cuentas por pagar	-	4.071.024	-	4.071.024
Total	**-**	**88.470.007**	**-**	**88.470.007**

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	31.12.2015	31.12.2014
Caja	34.314	28.560
Bancos	8.240.091	7.034.141
	8.274.405	**7.062.701**

NOTA 8 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

8.1 Composición:

Deudores comerciales	**31.12.2015**	**31.12.2014**
Corriente		
Deudores simples plaza	26.334.557	16.971.460
Deudores documentados	2.555.464	2.584.284
	28.890.021	19.555.744
Menos: Provisión para deudores incobrables	(298.569)	(1.033.938)
	28.591.452	**18.521.806**
Otras cuentas por cobrar		
Corriente		
Créditos fiscales	1.484.107	2.298.370
Depósitos en banco BROU (i)	10.918.181	-
Partes relacionadas (Nota 21)	2.249.462	1.111.801
Anticipos a proveedores	254.896	286.616
Deudores varios	5.889.912	3.223.935
Total corriente	**20.796.558**	**6.920.722**
No corriente		
Créditos fiscales	15.802.644	22.169.318
Total no corriente	**15.802.644**	**22.169.318**

(i) Corresponde a efectivo depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay ("BROU") que no tiene libre disponibilidad hasta tanto la Sociedad no regularice ciertas formalidades requeridas por éste.

8.2 Se reconocieron pérdidas por deterioro de créditos por un importe de $ 649.677.

	31.12.2015
Saldos al inicio	1.033.938
Constitución del ejercicio (Nota 17)	649.677
Castigos	(1.385.046)
Saldos al cierre	**298.569**


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 9 - INVENTARIOS

9.1 Composición:

	31.12.2015	31.12.2014
Corriente		
Mercaderías de reventa	2.284.726	2.289.417
Menos: Provisión por desvalorización	(414.755)	(414.755)
	1.869.971	**1.874.662**

9.2 Evolución de la provisión por desvalorización:

	31.12.2015
Saldos al inicio	414.755
Utilización del ejercicio	-
Saldos al cierre	**414.755**

NOTA 10 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.1 La evolución de los saldos de propiedades, planta y equipo durante el ejercicio se expone en el Anexo a los presentes estados financieros.

Las depreciaciones de propiedades, planta y equipo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a $ 2.299.729 y fueron imputados a Gastos de Administración y Ventas (Nota 17).

10.2 Durante el ejercicio se han reconocido pérdidas por deterioro en el valor de los ítems de propiedad, planta y equipo por $ 6.154.881 (Nota 17).

NOTA 11 - ACTIVOS INTANGIBLES

11.1 La composición y evolución de los saldos de Intangibles durante el ejercicio se expone en el Anexo a los presentes estados financieros.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a $ 33.560.453 y fueron imputados $ 33.135.038 al Costo de Ventas y $ 425.415 a Gastos de Administración y Ventas (Nota 17).

11.2 Pérdidas y reversión de pérdidas por deterioro:

i) Al 31 de diciembre de 2014 no se mantienen reconocidas pérdidas por deterioro sobre los Intangibles. Las mismas fueron reversadas en su totalidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

ii) Basado en la estimación del valor en uso al 31 de diciembre de 2015, se registró una pérdida por deterioro de $ 213.630.866, de los cuales fueron imputados $ 212.781.413 al Costo de Ventas y $ 849.453 a Gastos de Administración y Ventas (Nota 17).

iii) A los efectos del análisis de deterioro de las propiedades, planta y equipos y de los activos intangibles, mediante el cálculo de su valor recuperable, se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo antes de impuestos para el período remanente hasta la finalización de la concesión (año 2032), basadas en presupuestos aprobados por la Dirección de la Sociedad. Las proyecciones de crecimiento no superan el crecimiento de largo plazo esperado del negocio.

iv) Los supuestos claves en los que se basaron las proyecciones fueron:

	2015
	%
- margen bruto (1)	18
- tasa de crecimiento en ingresos (2)	16
- tasa de descuento antes de impuestos (3)	7,3

(1) Margen bruto presupuestado.
(2) Tasa ponderada de crecimiento promedio anual utilizada.
(3) Tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de los flujos de efectivo.

v) La Sociedad estima la tasa de crecimiento en ingresos, en base a la experiencia pasada y a las expectativas de evolución del mercado. Dados los hechos ocurridos durante el año 2015, donde el proyecto de Planta Regasificadora se ha detenido, se cambió el supuesto de que hubiera suministro firme de gas para el año 2017, como estaba previsto para el Plan de Negocio elaborado en el período anterior. El nuevo plan de negocio elaborado, tiene como supuesto que habrá suministro firme de gas para el año 2019, dado que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existe otra información oficial con respecto a la fecha de puesta en funcionamiento de la planta regasificadora (Ver Notas 26 y 27). Además, el nuevo Plan de Negocio asume la premisa de la continuidad del actual suministro hasta la entrada en operación de la planta regasificadora en el año 2019, aun con las incertidumbres relacionadas con este supuesto, por las razones expuestas en las Notas 26 y 27.

Bajo estas circunstancias, con fecha 11 de diciembre de 2015, el Directorio de la Sociedad asumió el supuesto que para el año 2019 estaría solucionado el suministro de gas natural firme para el Uruguay. Recién a partir de ese año, se supone una mejora de la situación económica de la Sociedad. Frente a esta situación, se supone que durante los años 2016, 2017 y 2018, la situación económica de la Sociedad, será similar a la de los años 2013, 2014 y 2015, lo que determina que el valor presente neto de la Sociedad se deteriore en forma importante, lo que implicó la necesidad de registrar la desvalorización del activo explicitada en el punto anterior.

Se continúa suponiendo que la empresa retomará las declaraciones de nuevas UPC (Usuarios Potenciales Comprometidos) a partir del año 2019, cuando cuente con un suministro firme de gas (Ver Notas 26 y 27).

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Las tasas de descuento usadas son antes de impuestos y reflejan los riesgos específicos relativos a la industria; esta tasa es la que utiliza el grupo Petrobras para sus negocios en Uruguay, teniendo en cuenta el riesgo país y el riesgo de la industria de gas natural.

NOTA 12 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

12.1 Composición:

Acreedores comerciales

	31.12.2015	31.12.2014
Corriente		
Acreedores plaza	8.704.225	5.599.422
Acreedores del exterior	44.887	2.830.233
Partes relacionadas (Nota 21)	95.960.651	75.842.733
	104.709.763	**84.272.388**

Otras Cuentas por Pagar

	31.12.2015	31.12.2014
Corriente		
Retribuciones al personal	8.245.491	6.881.765
Acreedores por cargas sociales	2.749.873	2.376.497
Otras deudas	4.919.779	4.071.024
	15.915.143	**13.329.286**

NOTA 13 - PRESTAMOS

13.1 Composición:

	31.12.2015		
	Menor a 1 año	**1 año a 3 años**	**Total**
Partes relacionadas (Nota 21)	87.561.068	-	87.561.068
	87.561.068	**-**	**87.561.068**

	31.12.2014		
	Menor a 1 año	**1 año a 3 años**	**Total**
Acreedores bancarios por leasing (Nota 13.3)	126.595	-	126.595
	126.595	**-**	**126.595**

13.2 Con fecha 24 de marzo de 2015 la Sociedad recibió por parte de PUSAI un préstamo por US$ 1.540.000 a una tasa del 4,76% anual con vencimiento 24 de marzo de 2016.

Con fecha 22 de abril de 2015 la Sociedad recibió por parte de ANCAP un préstamo por US$ 1.260.000 a una tasa del 4,76% anual con vencimiento 22 de abril de 2016.



pwc

Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Con estos préstamos la Sociedad procedió a cancelar las deudas comerciales que mantenía con Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. – Grupo Petrobras (DGM) y ANCAP.

13.3 Obligaciones por arrendamientos financieros

Las obligaciones por arrendamientos financieros se encuentran efectivamente garantizadas debido a que los derechos de uso sobre el activo revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

Obligaciones por arrendamientos financieros - pagos mínimos de arrendamiento

	31.12.2014
Hasta 1 año	130.115
Mayor a 1 año hasta 3 años	-

NOTA 14 - IMPUESTO A LA RENTA

14.1 Componentes del gasto por impuesto a la renta

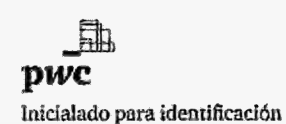
	31.12.2015
Gasto por impuesto corriente	
Gasto/(ingreso)	105.530
Impuesto diferido	
Gasto/(ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	-
Gasto/(ingreso)	-
Total impuesto a la renta	**105.530**

14.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	31.12.2015
Resultado antes de impuesto a la renta	(328.694.323)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	(82.173.580)
Gastos no admitidos	662.553
Deterioro de valor en propiedades, planta y equipo e intangibles	54.946.437
Ajuste por inflación fiscal	-
Pérdidas fiscales sobre las que no se reconocen activos por impuesto diferido	30.547.570
Otros ajustes	(3.877.450)
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	**105.530**

14.3 Activos y pasivos por impuesto diferido

La Sociedad no presenta diferencias temporarias imponibles significativas al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Por lo tanto no reconoce pasivos por impuesto diferido a dichas fechas.



CONECTA S.A.

Se reconocen activos por impuesto a la renta diferido sobre diferencias temporarias deducibles y sobre las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores en la medida que resulte probable la realización del correspondiente beneficio fiscal mediante la generación de futuras utilidades fiscales. La Sociedad no reconoció activos por impuesto diferido de $ 228 millones (2014:$ 154 millones) sobre diferencias temporarias deducibles generadas sustancialmente por las propiedades, planta y equipo e intangibles por $ 399 millones (2014: $ 159 millones) y por las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que ascienden a $ 513 millones (2014: $ 449 millones) que son diferibles por cinco años y deducibles contra utilidades fiscales futuras. Las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores ascienden a $ 512.705.610 y vencen desde 2016 a 2020. La composición de las pérdidas fiscales, por año, es la siguiente:

Pérdidas fiscales $	Fecha de generación	Fecha de expiración
97.597.589	2011	2016
84.524.863	2012	2017
105.356.296	2013	2018
103.353.172	2014	2019
121.873.690	2015	2020
512.705.610		

NOTA 15 - PATRIMONIO

15.1 Capital

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 asciende a la suma de $ 1.300.000.000 ($ 1.300.000.000 al 31 de diciembre de 2014), y está representado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de valor nominal $1 (un peso uruguayo) cada una. Las acciones se dividen en tres series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

El capital integrado asciende a $ 1.037.795.761 al 31 de diciembre de 2015 ($ 1.037.795.761 al 31 de diciembre de 2014).

15.2 La estructura del capital accionario de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Accionista	Serie	Participación en la Serie	Participación en el Capital Total
PUSAI	A y B	100%	55%
ANCAP	C	100%	45%

Se deja constancia que la Sociedad se encuentra en proceso de reforma de sus estatutos a efectos de eliminar la Serie A de acciones que originalmente pertenecían a PUSO, en cumplimiento del Estatuto Social.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

15.3 Restricción sobre distribución de utilidades

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060, la Sociedad debe destinar no menos del 5% de las utilidades netas de cada ejercicio económico a la formación de una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital integrado. Cuando la misma quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060, la Sociedad no podrá distribuir utilidades hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores.

15.4 Situación patrimonial de la Sociedad

De acuerdo al Artículo 159 de la Ley N° 16.060 de Sociedades Comerciales, la Sociedad se encuentra en hipótesis de disolución (patrimonio neto inferior al 25 por ciento del capital social integrado) si terceros lo reclamaran judicialmente y los accionistas no reintegraran el capital social o absorbieran las pérdidas acumuladas.

Asimismo, la Sociedad está comprendida en la situación prevista en el Artículo 293 de la Ley N° 16.060 de Sociedades Comerciales. Atento a dicha disposición la Sociedad debería reducir en forma obligatoria el capital integrado en tanto sus pérdidas acumuladas insumen las reservas y el 50% del capital integrado.

En tal situación, los Directores propondrán a la Asamblea de Accionistas la capitalización de los mutuos que la empresa tiene con sus propios accionistas, por la suma de US$ 2.800.000 más intereses (Nota 13.2). Cabe considerar también, que la empresa durante el año 2015, ha financiado sus operaciones incrementando la deuda comercial de gas con sus proveedores ANCAP y DGM. Por este concepto, el Directorio propondrá a la Asamblea de Accionistas el aporte de US$ 3.192.0000, dinero con el cual se cubrirían las deudas comerciales, el que sería aportado directamente a capital.

Estas acciones dejarían a la Sociedad fuera de la situación prevista en el artículo 159 de la Ley 16.060, con una relación de Patrimonio sobre resultados acumulados de aproximadamente 65 %. Para salir de la situación prevista en el artículo 293 de la Ley 16.060, el Directorio propondrá a la Asamblea de Accionistas una absorción de pérdidas durante el año 2016.

NOTA 16 - INGRESOS

16.1 Composición:

	31.12.2015
Locales	256.097.502
Descuentos, bonificaciones e impuestos	(6.310.808)
	249.786.694



pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 17 - GASTOS POR NATURALEZA

17.1 Composición:

	31.12.2015		
	Costo de ventas	**Gastos de administración y ventas**	**Total**
Compras de gas	191.937.532	-	191.937.532
Deterioro de valor	212.781.413	7.004.334	219.785.747
Canon MIEM	7.344.601	-	7.344.601
Remuneraciones y beneficios al personal (Nota 19)	-	68.153.167	68.153.167
Servicios Contratados	-	6.907.493	6.907.493
Depreciaciones y amortizaciones	33.135.038	2.725.144	35.860.182
Arrendamientos	-	3.277.795	3.277.795
Impuestos	-	135.412	135.412
Honorarios profesionales	-	3.256.047	3.256.047
Deudores incobrables (Nota 8)	-	649.677	649.677
Locomoción y transporte	-	1.481.781	1.481.781
Otros	561.118	15.667.414	16.228.532
Total	**445.759.702**	**109.258.264**	**555.017.966**

NOTA 18 - OTROS RESULTADOS

18.1 Composición:

	31.12.2015
Otros ingresos	2.622.396
Otros egresos	-
	2.622.396

NOTA 19 - REMUNERACIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL

19.1 Composición:

	31.12.2015
Remuneraciones	62.382.210
Contribuciones a la seguridad social	7.321.302
Menos: atribuidos a la Red de distribución	(1.550.345)
	68.153.167

19.2 Del total de gastos de personal, $ 1.550.345 fueron considerados como parte del costo de la Red de Distribución, y los restantes $ 68.153.167, se incluyen como Gastos de Administración y Ventas.



pwc

Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

19.3 El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 fue de 44 personas.

NOTA 20 - RESULTADOS FINANCIEROS

20.1 Composición:

	31.12.2015
Gastos por intereses de pasivos financieros a costo amortizado	(3.146.566)
Otros	(400.811)
Diferencia de cambio neta	(26.935.683)
	(30.483.060)
Ganancias financieras	4.397.613
Resultado financiero neto	**(26.085.447)**

NOTA 21 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

21.1 La Sociedad es controlada por Petrobras Uruguay Sociedad Anónima de Inversión (PUSAI) al 31 de diciembre de 2015 y 2014. En Nota 1 se detalla la estructura de propiedad del capital de la Sociedad.

21.2 Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

	31.12.2015	31.12.2014
Otras Cuentas por Cobrar (Nota 8)		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	3.815	3.815
ANCAP	-	160.373
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	2.245.647	947.613
	2.249.462	**1.111.801**
Acreedores comerciales (Nota 12)		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	55.203.516	42.869.463
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	-	719.470
ANCAP	40.326.384	32.167.731
PUDSA	430.751	86.069
	95.960.651	**75.842.733**
Préstamos(Nota 13)		
Petrobras Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI)	48.171.233	-
ANCAP	39.389.835	-
	87.561.068	**-**



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

21.3 Las transacciones con partes relacionadas en el ejercicio son:

	31.12.2015
Compras de gas natural a:	
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	129.627.575
ANCAP	61.152.437
	190.780.012
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados por:	
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	591.775
Petrobras Uruguay Distribución S.A. (PUDSA)	2.750.956
	3.342.731
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados a:	
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	973.588
	973.588
Intereses perdidos (comerciales) concedidos por:	
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	-
ANCAP	263.779
	263.779
Intereses perdidos (financieros) concedidos por:	
Petrobras Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI)	1.589.667
ANCAP	1.551.988
	3.141.655
Compras de Combustible a:	
Petrobras Uruguay Distribución (PUDSA)	763.450

Los términos y condiciones de las transacciones de compra de gas se revelan en Nota 26.

Usualmente los servicios son acordados con las partes relacionadas con base en el costo más un margen de utilidad.

21.4 El total de las remuneraciones del personal clave en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 asciende a $ 25.664.955.

21.5 La evolución de los préstamos con partes relacionadas durante el ejercicio es la siguiente:

	31.12.2015
Saldo de apertura	-
Préstamos desembolsados durante el año	83.854.400
Intereses cargados	3.706.668
Saldo de cierre	**87.561.068**



Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 22 - COMPROMISOS

(a) Arrendamientos financieros

Ver los pagos mínimos por los arrendamientos financieros en Nota 13.

(b) Otros compromisos: Ver Notas 24, 25 y 26.

NOTA 23 - CONTINGENCIAS Y GARANTÍAS OTORGADAS

23.1 De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 la Sociedad es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los subcontratistas con los que opera.

Al 31 de diciembre de 2015, en base a la información disponible por parte de la Sociedad, no se anticipa que de estas situaciones se deriven efectos patrimoniales significativos para la misma.

23.2 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de distribución de gas por cañería (Nota 24), al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene constituido un aval bancario emitido por el BBVA con fecha 16 de setiembre de 2015 y vigencia hasta 28 de setiembre 2016, inclusive, por un monto de hasta US$ 4.000.000; esta garantía fue presentada por PUSAI y ANCAP.

Al 31 de diciembre de 2014 esta garantía se encontraba constituida por un aval bancario emitido por el BBVA con fecha 28 de setiembre de 2014 y vigencia hasta el 28 de setiembre de 2015 inclusive, por un monto de hasta US$ 4.000.000, esta garantía fue presentada por PUSAI y ANCAP.

NOTA 24 - CONTRATOS DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GAS POR CAÑERIA

PUSAI, accionista de la Sociedad, fue adjudicataria de la Licitación Pública Internacional mediante la cual el Ministerio de Industria, Energía y Minería en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, otorgó la concesión para construir y explotar sistemas de distribución de gas por cañerías en el Uruguay, con la excepción del Departamento de Montevideo.

En el marco del Pliego de Condiciones de la referida licitación, PUSAI, junto con ANCAP, constituyeron Conecta S.A., quien es la concesionaria para la distribución de gas por cañerías en el interior del país y cuyo proyecto de inversión fue declarado de interés nacional según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2000.


pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

En el marco de este régimen, la Sociedad tiene la obligación de desarrollar una red de distribución bajo las condiciones establecidas en el referido Pliego, que deberá cubrir por lo menos diez departamentos, y deberá prestar el servicio de distribución de gas a clientes residenciales, comerciales, administrativos e industriales, en régimen de exclusividad, de acuerdo con sistema de tarifas fijado y bajo las regulaciones y contralor de la autoridad reguladora. El acuerdo establece, entre otras obligaciones, la realización de un plan de inversiones mínimas, el pago de un canon fijo anual y el cumplimiento de ciertas metas de usuarios potenciales comprometidos (Nota 25).

NOTA 25 - CONTRATO DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GAS POR CAÑERÍA – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE USUARIOS POTENCIALES COMPROMETIDOS

Según el Contrato de Concesión vigente y sus adendas posteriores, la Sociedad tiene establecido un calendario previsto de declaración de UPC (Usuarios Potenciales Comprometidos). Esto significa que la Sociedad, debe ir declarando zonas a las que se compromete a brindar el servicio, cuando los clientes lo soliciten, de conformidad por otra parte con el Reglamento de Servicio.

Las cifras de UPC, previstas para 2011 y 2012, implican que la Sociedad necesariamente debía ingresar a nuevas áreas pobladas fuera de la órbita del gasoducto que se extiende por Ruta 1, forzando a la Sociedad a dar servicio en ciudades donde hay que llegar con sistemas aislados de abastecimiento debiendo para ello realizar inversiones, que se estiman no recuperables en el plazo de la concesión previsto.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad, según el calendario mencionado, debía declarar 252.000 UPC y llegar a 10 departamentos del interior del país. Esto significaría incrementar las UPC en 113.248, y llegar a 6 ciudades más de donde se encontraba presente, y en 6 departamentos diferentes y adicionales a los 4 departamentos donde opera.

Por lo expuesto, al 31 de diciembre de 2012, por diferentes razones, la Sociedad no había alcanzado la cantidad de UPC comprometidas en el Contrato y se encontraba expuesta a la posibilidad del cobro de multas, las que se estiman en US$ 100 por cada UPC no declarada. Con fecha 14 de junio 2012 la Sociedad recibió una notificación del MIEM en la que se informa que visto el contexto de revisión integral del contrato de concesión existente entre el gobierno uruguayo y la Sociedad, la situación planteada en relación con las UPC formaría parte del análisis integral que el MIEM se encuentra realizando en el marco de una necesaria redefinición de las obligaciones de la empresa distribuidora.

El 21 de octubre de 2014 la Sociedad recibió una notificación del MIEM, en la que la DNE (Dirección Nacional de Energía) reitera la voluntad de re-analizar el Contrato de Concesión y que considera que las obligaciones contractuales que estaban previstas para los años 2011 y 2012 sean incluidas en la mencionada revisión. No obstante, la DNE retoma las declaraciones de UPC realizadas por Conecta de los años 2007 y 2009 y, con base en estudios realizados por la URSEA, concluye que Conecta declaró 26.043 UPC menos que las exigidas por el cronograma previsto en el Contrato para esos años y plantea el cobro de penalidades contractuales, a través de propuesta de Resolución en ese sentido dirigida al Ministro titular del MIEM. En resumen, la DNE propuso al MIEM el cobro de multas por 26.043 UPC, de los años 2007 y 2009, que valoradas a USD 100 por cada UPC, totalizan un monto de USD 2.604.300.

CONECTA S.A.

El 31 de octubre de 2014, la Sociedad presentó un recurso administrativo en relación a la notificación de la DNE del 21 de octubre de 2014, y posteriormente presentó la correspondiente fundamentación del recurso a través de una nota de fecha 11 de noviembre de 2014, en la cual se solicita la validación de las declaraciones de UPC de los años 2007 y 2009 con base en los fundamentos expuestos en la misma.

Adicionalmente, el 7 de noviembre de 2014, la Sociedad presentó al MIEM una Petición de Adecuación del Contrato de Concesión con base en el Art. 318 de la Constitución. En respuesta a esta petición, el día 3 de febrero de 2015, la Sociedad fue notificada de una vista de la DNE del 14 de enero de 2015, donde se informa en sentido favorable a hacer lugar a la petición de la Sociedad de proceder a la revisión del Contrato de Concesión y sus adendas, encomendándose a la DNE coordinar las acciones necesarias a tales efectos.

Con fecha 6 de abril del año 2015, el MIEM expidió una resolución que ratifica el contenido de la vista notificada por la DNE referida en el párrafo anterior, no obstante desestima la petición de la Sociedad de no evaluar negativamente el ritmo de avance de los UPC del contrato de concesión y de aplicar sanciones por esa causa u otras vinculadas con la revisión contractual. Sin embargo, el MIEM no ha expedido ninguna resolución ratificando la propuesta de aplicación de multa hecha por la DNE en la notificación del 21 de octubre de 2014.

Tomando en cuenta lo expuesto y las gestiones realizadas por la Dirección de la Sociedad, se entiende que se logrará una adecuación razonable del Contrato de Concesión y que la fundamentación presentada respecto de eventuales multas evitará su aplicación dada la solidez de los argumentos esgrimidos por la Sociedad. Por lo tanto, al 31 de Diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, al igual que las mismas fechas de los años 2013 y 2012, no se han registrado provisiones por estos conceptos.

No han ocurrido reuniones con el personal técnico del MIEM para avanzar en la revisión del Contrato de Concesión durante el presente año. Por este motivo, el Presidente de Conecta ha solicitado y realizado reuniones con la Ministra titular del MIEM los días 29 de octubre y 24 de noviembre de 2015, en aras de reiterar la necesidad de avanzar con la revisión integral del Contrato de Concesión y de alertar para el hecho de que eventual aplicación de multas a la Sociedad por el tema de declaraciones de UPC sería una acción indebida por parte del Poder Concedente, con graves consecuencias para la continuidad de la Empresa.

NOTA 26 - CONTRATOS DE SUMINISTRO DE GAS Y ASISTENCIA RECIPROCA

26.1 Con fecha 1 de abril de 2008 la Sociedad y DGM suscribieron un contrato de aprovisionamiento de gas y de asistencia recíproca. En el marco de este acuerdo, DGM se comprometió al suministro de gas natural a la Sociedad y la Sociedad al suministro de gas GLP-aire a DGM, y ambas entidades se comprometieron a brindarse asistencia recíproca.



CONECTA S.A.

De acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, el suministro de gas natural de DGM a la Sociedad estará sujeto a las limitaciones y restricciones que impongan las regulaciones emitidas por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que afecten la disponibilidad o transporte del gas, tendrá un volumen máximo de 100.000 metros cúbicos diarios y su precio será equivalente a la totalidad de sus costos de adquisición para DGM más un margen fijo por metro cúbico. DGM trasladará a la Sociedad todos los gastos, costos, tributos o cargos, actuales o futuros, que deba afrontar para hacer efectivo el suministro comprometido. DGM tiene firmado contrato de suministro de gas natural con sus proveedores hasta el 30 de abril de 2017, fecha en que también expira el permiso de importación de gas natural oportunamente expedido por las autoridades argentinas.

El plazo de este contrato fue establecido en un año, luego de transcurrido el cual continuará vigente por plazo indeterminado, salvo notificación previa, en cualquier momento, de cualquiera de las partes con una antelación mínima de 30 días.

Razones de público conocimiento ocurridas en Argentina en los años 2001 y 2002, asociados a la devaluación del peso argentino o la simultánea pesificación de los contratos de gas natural (en el mercado interno) condujeron a cambios en la reglamentación de aquel país que afectaron la exportación de gas natural. Dichos cambios comprendieron: i) la subordinación de los volúmenes de gas natural disponibles a la atención prioritaria del mercado interno argentino; ii) la subordinación de las capacidades de transporte en el sistema de gasoductos argentino, la limitación de expedición de nuevas licencias de exportación y la limitación para la ampliación o prórroga de las vigentes; y iii) la creación de nuevos tributos para el mercado de exportación, entre los cuales se destacan por su efecto en el mercado del gas: (a) la aplicación de derechos de exportación a una tasa de 100%; (b) la fijación de una base de cálculo para la determinación de estos derechos de exportación tomando el mayor precio de las compras de gas importado por la Argentina; (c) la creación de "cargos por fideicomiso" que gravan el transporte para la exportación; (d) el cobro de regalías incrementales basadas en un valor ficto del gas, tomándose como base de cálculo el mayor precio de las compras de gas importado por la Argentina.

Con el devenir de las nuevas normas, la exportación de gas se vio cada vez más afectada, sin perjuicio que el suministro para los usuarios residenciales uruguayos se mantuvo siempre. Sin embargo esta crisis produjo modificaciones en el suministro de gas natural y por tanto DGM decidió ajustar las condiciones pactadas en el contrato de suministro de gas natural del año 2001.

En ese sentido DGM suscribió, con uno de los dos vendedores que tiene, una adenda al Contrato de Gas que entró en vigencia a partir del 16 de noviembre de 2013 y que fue negociada con las premisas de disponer de una Cantidad Máxima Diaria ("CMD") independientes entre los vendedores.

Actualmente DGM continúa negociando una segunda adenda al Contrato de Gas con el otro vendedor, en términos similares a los de la Adenda suscripta con el primero, en la cual el principal desafío de este vendedor es la obtención y mantenimiento de dicho transporte firme hasta la finalización del mismo, para asegurar la demanda a precios razonables, principalmente buscando mitigar los costos de Ship or Pay.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

Como se mencionó el año anterior existe la posibilidad de un reclamo de costos de transporte que es parte de la negociación que se resolverá comercialmente con la suscripción de la Adenda al Contrato de Suministro de gas, no siendo posible estimar una suma cierta de contingencia.

Estos costos podrían derivar en ajustes retroactivos de costos de transporte, los que pueden ser trasladados, como antes se señala, a la Sociedad.

La expectativa de DGM es terminar de negociar esta segunda adenda al Contrato de Gas de manera de asegurar el suministro de gas y transporte por el plazo necesario hasta la instalación de la planta regasificadora.

Se advierte sobre los hechos significativos ocurridos durante el año 2015, donde el proyecto de planta regasificadora se ha detenido y el contrato de construcción de la misma ha sido rescindido por el Gobierno Uruguayo (rescisión anuncia por el MIEM el 30 de septiembre de 2015).

Dicha circunstancia genera una serie de incertidumbres para la continuidad de suministro, detalladas en la Nota 27, además de la necesidad de posponer la premisa de entrada en operación de la planta regasificadora para el año 2019.

26.2 Con fecha 12 de octubre de 2010 la Sociedad y ANCAP suscribieron un contrato de aprovisionamiento de gas natural proveniente de cuencas productoras argentinas.

De acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, el suministro de gas natural de ANCAP a la Sociedad estará sujeto a la capacidad de transporte en el sistema uruguayo y en el sistema argentino, y a las limitaciones y restricciones que impongan las regulaciones emitidas por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que afecten la disponibilidad o transporte del gas. Las entregas de gas en el marco de este contrato serán de un volumen máximo de 84.100 metros cúbicos diarios y su precio será determinado por ANCAP en base al precio de gas en frontera fijado por los proveedores, los costos de transporte en territorio uruguayo, y los recargos, impuestos, tasas y otros conceptos que pudiera corresponder. ANCAP tiene permiso de importación del gas consumido en Paysandú hasta el mes de octubre de 2019.

El plazo de este contrato fue establecido en un año, a partir del 1 de abril de 2010, renovable de común acuerdo entre las partes por períodos anuales.

NOTA 27 - CONTEXTO OPERACIONAL Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD

27.1 La demanda de gas natural de la Sociedad se continúa abasteciendo exclusivamente de gas natural proveniente de la República Argentina, a través del contrato de suministro suscripto con DGM y con ANCAP (Nota 26).

En la República Argentina continúan existiendo limitaciones de capacidad de gas natural disponible y de transporte de gas natural por gasoductos, especialmente para la exportación. Además de estas circunstancias de hecho y de mercado, restricciones regulatorias y normativas han restringido las posibilidades de la Sociedad de lograr mejoras en sus acuerdos de aprovisionamiento de este recurso.



CONECTA S.A.

El conjunto de estas condiciones, que han generado una limitada disponibilidad de gas natural y un significativo incremento en sus costos de importación, han venido afectando fuertemente la situación de rentabilidad de la Sociedad, que ha registrado pérdidas significativas en los últimos ejercicios, y ha generado importantes efectos sobre el valor contabilizado de las inversiones realizadas.

27.2 La normal continuidad de las operaciones de la Sociedad, en consideración de los factores antes expuestos, requerirá de la existencia de una fuente de aprovisionamiento de gas natural que asegure volúmenes y costos estables -planta regasificadora, proyecto que actualmente se encuentra postergado sin fecha cierta de reactivación- y de la generación de sinergias y economías de escala en la explotación y operación del negocio de gas en el Uruguay.

27.3 Dada la situación económica que ha atravesado la Sociedad durante los últimos ejercicios, debido a las circunstancias de mercado revelados en esta nota, sus operaciones y estructura de capital, la operación en los últimos ejercicios se ha venido sustentando en el continuo aporte de capital de sus accionistas.

27.4 La continuidad de la empresa está condicionada a eventos ajenos a su control, dependientes de acciones del Gobierno Uruguayo. A saber:

(a) Asegurar disponibilidad de gas natural para el Uruguay en forma segura, a precios competitivos y en cantidad abundante, llevando adelante el proyecto de construcción de la planta de regasificación u otro abastecimiento equivalente a la mayor brevedad posible y mientras tanto, lograr la remoción de los obstáculos de índole legal, regulatorio y fiscal en la República Argentina, de modo que los actuales contratos de suministro que abastecen al Uruguay puedan ser prorrogados hasta logrado el abastecimiento antes referido.

(b) Revisión integral del Contrato de Concesión para adecuarlo a las condiciones reales del mercado en el Uruguay, en especial con el reconocimiento de la inexigibilidad del actual cronograma de inversiones obligatorias y su régimen de sanciones pecuniarias;

En reuniones con el MIEM, realizadas los días 29 de octubre y 24 de noviembre de 2015, la Ministra enfatizó que el Gobierno está en conocimiento de la situación y manejando alternativas para asegurar el suministro.

Dada la voluntad manifestada por el Gobierno Uruguayo de asegurar el abastecimiento de gas natural del país y considerando que existen herramientas y tiempo hábil para que se logre las soluciones descriptas en los literales a y b de arriba, el Directorio continúa asumiendo las premisas de la continuidad del negocio. Por tanto, los presentes estados contables no incluyen ningún ajuste que pudiere resultar de la presente situación. Dichas premisas deberán ser reevaluadas, en los próximos meses del año 2016, a la luz de los avances que se verifiquen.

En este contexto, el Directorio de la Sociedad propone a los Accionistas hacer los aportes de capital que sean necesarios para desarrollar las operaciones de su giro, tanto en el corto como en el largo plazo.

pwc
Inicialado para identificación

CONECTA S.A.

NOTA 28 - FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

28.1 Con fecha 22 de marzo de 2012 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 86/012 por el cual aprobó la constitución del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE). Dicho Decreto estableció la obligación de la Sociedad de aportar anualmente al FUDAEE el 0,13% del total de ventas de energéticos al consumidor final o intermediario, neto de impuestos, y excluidas las ventas a otros prestadores cuando se realiza para la producción del respectivo energético.

28.2 Los aportes realizados por la Sociedad en el ejercicio 2015 fueron $ 60.988

28.3 Durante el ejercicio 2014 no se realizaron aportes. Al 31 de diciembre 2014 los aportes acumulados realizados exceden los mínimos requeridos (saldo a favor acumulado de $ 69.664).

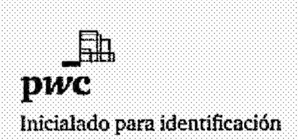
NOTA 29 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

29.1 Con fecha 12 de Febrero de 2016 la Sociedad finalizó los trámites correspondientes en el BROU de acuerdo a sus requerimientos por lo tanto el efectivo depositado en el mencionado Banco que al 31 de Diciembre de 2015 no tenía libre disponibilidad a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros es de libre disponibilidad.

29.2 Dando cumplimiento a lo determinado por el Directorio del 11 de diciembre de 2015, la Sociedad presentó sendas notas al MIEM y URSEA y a los Accionistas, PUSAI y ANCAP, sobre la situación enfrentada por la Distribuidora y la dependencia de soluciones que sólo el Gobierno Uruguayo puede brindar. Dichas notas fueron presentadas con fecha 1 de marzo de 2016.

29.3 El día 24 de marzo y 22 de abril de 2016, ha vencido el plazo para el pago de los préstamos realizados por PUSAI y ANCAP, respectivamente, según lo explicitado en la nota 13.2. Se estima poner a consideración del Directorio, la posibilidad de capitalizar dichos préstamos, según el plan de recomposición del Patrimonio, explicitado en la nota 15.4.

29.4 A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio, salvo los mencionados en los párrafos anteriores, que puedan afectar los mismos, en forma significativa.



ANEXO

CUADRO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

En pesos uruguayos

	Valores originales					Amortización, depreciación y pérdidas por deterioro					
	Saldos al 1.1.2015	Altas	Bajas	Transferencias	Saldos al 31.12.2015	Saldos al 1.1.2015	Deterioro	Bajas	Amortización/ Depreciación	Saldos al 31.12.15	Valor neto 31.12.15
Propiedad Planta y Equipos											
Mejoras en inmuebles arrendados	15.385.908	1.058.308	-	-	16.444.216	12.118.620	1.244.101	-	1.041.261	14.403.982	2.040.234
Equipos de comunicación	3.438.375	-	-	-	3.438.375	3.377.838	358	-	59.592	3.437.788	587
Herramientas	9.644.814	696.936	-	-	10.341.750	8.581.212	523.312	-	379.032	9.483.556	858.194
Equipamiento de oficina	9.640.365	30.572	-	-	9.670.937	8.717.271	271.974	-	235.674	9.224.919	446.018
Vehículos	2.845.256	339.859	-	-	3.185.115	2.096.860	407.502	-	12.479	2.516.841	668.274
Vehículos en leasing	3.151.478	-	938.820	-	2.212.658	2.470.429	70.323	938.820	495.403	2.097.335	115.323
Hardware	14.610.008	-	-	-	14.610.008	14.320.899	80.616	-	76.288	14.477.803	132.205
Materiales construcción red	7.471.248	1.918.162	-	-	9.389.410	-	3.556.695	-	-	3.556.695	5.832.715
Bienes de Uso en tramite	634.172	(634.172)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	66.821.624	3.409.665	938.820	-	69.292.469	51.683.129	6.154.881	938.820	2.299.729	59.198.919	10.093.550
Intangibles											
Sistemas informáticos	24.134.936	1.529.647	-	-	25.664.583	22.996.675	849.453	-	425.415	24.271.543	1.393.040
Red de distribución	952.185.172	523.136	-	12.462.887	965.171.195	372.055.212	212.394.044	-	32.411.482	616.860.738	348.310.457
Obras en curso	430.000	13.055.512	-	(12.462.887)	1.022.625	-	387.369	-	-	387.369	635.256
Instalaciones internas	5.141.705	-	-	-	5.141.705	4.418.149	-	-	723.556	5.141.705	-
Total	981.891.813	15.108.295	-	-	997.000.108	399.470.036	213.630.866	-	33.560.453	646.661.355	350.338.753

34

pwc
Inicialado para identificación

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 25237 Set 28- Set 28